

121
303



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

ORDEN JURÍDICO,
SOCIEDAD Y PODER EN CHIAPAS
1892-1982

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :

LUIS IVÁN CAMACHO ZENTENO



FALLA DE ORIGEN

1995



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Lic. Ma. de la Luz González González,
Directora del Seminario de Teoría General
del Estado,
Facultad de Derecho,
U.N.A.M.,
P r e s e n t e

Me permito transmitirle un saludo siempre respetuoso y comunicarle que he concluido la revisión del trabajo recepcional del pasante - en Derecho LUIS IVAN CAMACHO ZENTENO, con el título "ORDEN JURIDICO, SOCIEDAD Y PODER EN CHIAPAS (1892--1982)".

Lo anterior para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cd. Universitaria, D.F. a 6 de Junio de 1995

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Ovilla", with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Manuel Ovilla Mandujano

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO
U. N. A. M.

México, D.F., 6 de junio de 1995.

OFICIO APROBATORIO.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES
FACULTAD DE DERECHO
U. N. A. M.
P R E S E N T E .

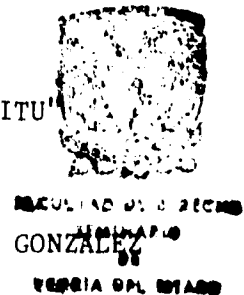
El Pasante de Derecho señor LUIS IVAN
CAMACHO ZENTENO, ha elaborado en este Seminario, bajo -
la dirección del DR. MANUEL OVILLA MANDUJANO, la tesis
titulada:

"ORDEN JURIDICO, SOCIEDAD Y PODER EN
CHIAPAS (1892-1982)".

En consecuencia y cubiertos los requi-
sitos esenciales del Reglamento de Exámenes Profesiona-
les, solicito a usted, tenga a bien autorizar los trámi-
tes para la realización de dicho examen.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"


LIC. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTORA DEL SEMINARIO.



mgh.

A Don Raquel, por enseñarme a quitar las
piedras del camino.

A Doña Rafaela, amorosa cashlana que
entendía el Tzotzil.

A Iván, esperando que no se tarde tanto.

A Mireya y María del Mar, deseando no
pierdan su capacidad de asombro.

A María, por su impulso.

A mis Hermanos, Mireya, Ofelia, Hernán,
Raquel, Osiel.

A mis Amigos, que son muchos y muy
generosos.

A Manuel Ovilla Mandujano, Ciudadano
Tuxtleco Universal.

A Rómulo Rosales y Juan Camacho, quienes
creían y entendían el Derecho.

ORDEN JURÍDICO, SOCIEDAD Y PODER
EN CHIAPAS, 1892-1982

	Página
Antecedentes Históricos Generales	1
Capítulo I.- La Época de Don Emilio Rabasa Estebanell	29
A.- Los Inicios de La Revolución en Chiapas	34
B.- La Ley de Obreros o Ley de Liberación de Mozos del General Jesús Agustín Castro	36
C.- La Constitución de 1917 y su Incidencia en La Legislación Chiapaneca	41
D.- La Ley de Reforma Agraria del General Lázaro Cárdenas	44
Capítulo II.- El Escenario Jurídico de los 80'S Y 90'S	47
A.- Las Reformas a La Constitución y a las Leyes Reglamentarias del Estado de Chiapas	47
Período de Don Juan Sabines Gutiérrez	47
Período del Gral. de Div. Absalón Castellanos Domínguez	48
Período del Lic. José Patrocinio González Garrido	50
B.- El Artículo 4o de La Constitución General de la República y el Artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chiapas	54
Capítulo III.- La Sociedad Chiapaneca	56
A.- Antecedentes Históricos	56

B.- La Independencia y el Porfiriato	57
Capítulo IV.- La Estructura Jurídica y el Chiapas Real	75
A.- La Conformación de los Gobiernos Indígenas Tradicionales	76
B.- Autoridad Constitucional y Autoridad Tradicional, Dicotomía o Complemento	77
C.- El Cardenismo y su Proyecto de Integración Nacional	80
Capítulo V.- La Vigencia del Orden Legal y las Condiciones Reales	84
A.- Ruptura del Orden Legal: Los Mapaches, El Pinedismo, Los Pollinos	86
B.- El Levantamiento Anti Arandanista o Movimiento de "Los Pollinos	94
C.- Nuevas Rupturas: El Magisterio, Los Grupos Religiosos, La Organización Campesina Emiliano Zapata, La Coordinadora Nacional Plan de Ayala, La Coordinación Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos, Solidaridad Campesino Magisterial, La Confederación Nacional Campesina	96
D.- El Caso de Simojovel, Venustiano Carranza y los Altos de Chiapas	105
Capítulo VI.- La Federación y el Estado de Chiapas	116
A.- Etapas de La Madera, del Plátano, del Café, La Energía Eléctrica y el Petróleo	116
B.- El Pacto Federal y el Olvido	121
Conclusiones	

Antecedentes Históricos Generales

La formación económico social denominada Chiapas "Un día lejano, y serena y transparente, debió brotar del mar ebrio de espuma o del cósmico vientre de una aurora" ¹ y así luego fue desarrollándose en sus diferentes etapas geológicas e históricas hasta llegar a ser la razón del corazón y la pasión por existir de los Chiapanecos que aquí nacieron y de los que sin serlo, con esfuerzo, sueños y esperanzas construyen cotidianamente la casa del mañana. Pero, vámonos por partes y en un enorme afán de síntesis. Intentemos explicar como es que se ha dado todo este estado de cosas.

Por allá, mas o menos hace 40,000 años, un grupo de impetuosos hombres decidieron traspasar el estrecho de Bhering. Aprovechándose de que un gran enfriamiento provocó que el lecho y las aguas del río generara un puente helado que permitió conectar el continente asiático con este enorme espacio denominado continente americano. En el horizonte cultural arqueolítico, los hombres que ahí se desarrollaron se caracterizaron por ser cazadores y recolectores; nómadas absolutos, su sentido y espíritu de caminantes los lleva a diseminarse y a emigrar hacia el sur en la búsqueda de animales para cazarlos entre otros el mamut, el mastodonte y el caballo americano.

Así es como el hombre de ascendencia mongoloide llega a lo que ahora es el territorio mexicano.

En Chiapas encontramos vestigios de estas etapas en Teopisca y en Cahuaré, Municipio de Chiapa de Corzo. Posteriormente recorreremos el cenolítico superior y encontramos que en Santa Martha, municipio de Ocozocoautla de Espinosa hay fósiles que permiten suponer que se trasciende de la etapa de caza y recolección a la agricultura y la cerámica. En esta formación cultural se descubren las puntas de proyectil de piedra; se elaboran canastas, se tejen bolsas, se empiezan a utilizar diferentes utensilios para trampas con la finalidad

¹ Cancino Casahonda. Enoch, Canto a Chiapas, Edit. CDM, PRI, Tuxtla Gutiérrez, 1988.

bolsas, se empiezan a utilizar diferentes utensilios para trampas con la finalidad de atrapar animales y también se usan objetos elaborados con fibras vegetales, el ejemplo mas claro de este período en Chiapas lo encontramos en Hueyzacatlán (hoy, San Cristóbal de las casas). Andando el tiempo penetramos en el horizonte Protoneolítico donde el hombre americano descubre "El Maíz" como planta doméstica junto a otros elementos vegetales como el frijol, el chile y la calabaza. Estas evidencias de la conformación de la dieta de nuestros ancestros constituye una auténtica revolución; se trasciende de una economía basada en la caza y la recolección a otra donde el hombre ya no esta expuesto a los avatares externos para su sobrevivencia, se aprende a cultivar lo que se va a comer, se descubre la agricultura.

Con la invención de la cerámica y el descubrimiento de la agricultura se deja atrás para el hombre americano la prehistoria y se gestan procesos de carácter cultural, económico, social y políticos de gran envergadura: Sedentarización de la vida, sentido de la propiedad, intercambio de productos generación de excedentes, lucha por los espacios geográficos y por las fuentes de abastecimiento. Cambios sustanciales en la organización familiar. En resumen; estados, formas de vida y manifestaciones culturales superiores.

Posteriormente entre 3500 y 1500 antes de nuestra era se empiezan a gestar migraciones de protomayas que provienen del norte atraviesan las costas de Chiapas y luego se establecen en el suroeste guatemalteco; dándose inicio así a la cultura mayense. Por otra parte se dan migraciones de la cultura Olmeca en lo que ahora es la zona norte y la costa de Chiapas. Con este tipo de movilizaciones humanas empieza el auge de la Civilización Mesoamericana. Asimismo hay rastros de migraciones zapotecas y teotihuacanas. Se destaca primordialmente como la cultura madre de los grupos mayenses, teotihuacanos y zapotecos la Gran Cultura Olmeca; quienes practicaron una agricultura de roza y otra de humedad en las márgenes de los ríos, sostienen un importante comercio con otros grupos, levantaron importantes centros ceremoniales, inician la

escultura y van dando forma a cabezas colosales en piedra, estelas y talla de figuras de jade. El ejemplo mas acabado del desarrollo de esta civilización lo encontramos en Izapa, a escasos kms. de Tapachula. Ahí se evidencia el auge de la cultura olmeca y asimismo el nacimiento del primitivo arte maya. Aquí aunado al desarrollo de estas expresiones culturales se arraiga también la cultura del maíz, complementándose con la caza, la pesca y la recolección.

Así el territorio Chiapaneco se convierte lentamente en zona de asentamiento de la gran cultura Mayense. La cual se permitió progresos notables en el campo de la astronomía desarrollando los calendarios de 365 y 265 días. La escritura jeroglífica, el sistema vigesimal de numeración y profundos conocimientos en matemáticas. El río Usumacinta y sus afluentes sirven de base para que se den los asentamientos mayas con sus fastuosos centros ceremoniales, tales como: Yaxchilán, Bonampak, Lacanjá, Chincultic, Toniná y sobre la planicie costera Palenque.

Por otro lado las culturas de ascendencia mixe enclavadas en el alto Grijalva y las zoques del Grijalva al occidente de Chiapas, inician un proceso de transformación de mixes-zoques a mayenses. El gran desarrollo cultural y artístico alcanzado por esta civilización, se explica por ser una sociedad de estratos muy polarizados y por la monopolización del poder económico -A través de un Estado profundamente Teocrático-. Aquí la pirámide social descansa en la sobre-explotación del trabajo y en los altos tributos al pueblo; Además de que se ejerce un gran control de la población a través de la religión.

Esto explica que una sociedad con una economía agrícola escasamente desarrollada y con muy poco avance tecnológico nos, halla legado un bagaje cultural, intelectual y artístico impresionante. Sus instituciones sociopolíticas de carácter clasista estaban vertebradas por un soberano en la punta de la pirámide; señores, sacerdotes y diversas categorías de funcionarios. Todos pertenecían a la nobleza. El supremo soberano era el intermediario entre los dioses y el resto de

los mortales, auxiliándose en estas funciones por los sacerdotes los cuales a la vez dominaban a los consejeros.

En cuanto a la distribución de las ciudades, estas se concentraban en palacios junto a los centros ceremoniales, aquí se reunía toda la clase gobernante, el resto de la población habitaba en comunidades dispersas, las cuales se comunicaban y dependían directamente de los centros de poder. Toda esta situación se mantuvo hasta el siglo X de nuestra era, que es cuando se gesta el gran colapso del primer imperio maya. Provocado quizás por la rebelión de las clases mas bajas de la pirámide social o por la quiebra de los sistemas agrícolas imperantes.

El inicio del postclásico marca también el desarrollo del nuevo imperio maya, el cual emigra hacia Chichenltzá (Yucatán). Chiapas recibe nuevas migraciones de teotihuacán y de toltecas provenientes de Tula, estas oleadas humanas se asientan en el Soconusco, por la región de Huehuetán, y otros por la región de Soyaló en la zona de altos-norte de nuestra actual entidad. Asimismo llegan tribus de guerreros guiados por el viejo cacique Nandalumí, procedentes de Nicoya (Nicaragua), se asientan primero en la costa y luego en forma definitiva en las márgenes del río Grande de Chiapa ó río Grijalva, son los Chiapa o Chiapanecas que de inmediato se imponen a los zoques y a los mayas; ya para ese entonces constituidos en viejos pobladores de la región.

Por la región de la selva Lacandona existía una gran población de origen mayense-chol que se desplaza para fundar en las montañas del norte; Tumbalá, Petalsingo y Tila.

Otro conglomerado que ejerció influencia y se entremezcla étnicamente son los aztecas, producto de los nahuas y toltecas. Emergen como imperio después de derrotar a los señores de Atzcapotzalco en 1425, luego de cohesionarse como los señores del centro. Inician expediciones de carácter guerrero para someter a tribus más lejanas, llegando así hasta territorios chiapanecos, quienes oponen feroz resistencia, aunque finalmente son sometidos. Posteriormente en 1498

someten a los tapachultecos en el Soconusco. Entre 1502 y 1520 se establecen en Huehuetán y Zinacantán convirtiéndolos en pueblos tributarios del señorío de Tenochtitlán. Así fueron sometidas estas regiones por los aztecas, el tamaño de su imperio les impedía mantener el control de sus dominios. A los tenochcas les interesaba más tener rutas de paso para su comercio y mantener cierto tipo de controles en el cobro de los tributos, sin ejercer una presión sobre las regiones conquistadas, esto permitió que los cacicazgos regionales siguieran funcionando.

Así es que a la llegada de los españoles gran parte del territorio del actual estado de Chiapas estaba poblado por comunidades de descendencia mayense; podemos distinguir entre ellas a cinco grandes grupos: Los mames de la costa, los tzotziles, tzeltales y tojolabales de los altos y llanos. Un sexto grupo con un ascendiente más cercano a los mixes de Oaxaca que al grupo mayense de Chiapas, ocupaba el occidente del estado; los zoques, en medio de estas seis familias lingüísticamente emparentadas, vivía una nación racial y culturalmente distinta a los demás; los Chiapanecas²

Hasta aquí llegamos en este breve comentario de como esta parte de lo que hoy sigue formándose como territorio de realización humana; trasunta de la etapa prehispánica para entrar en el período de incruenta lucha en contra de los mezclados herederos de moros y cristianos; léase Castellanos.

Seguimos haciendo un enorme esfuerzo de síntesis; parafraseando al etnólogo chiapaneco Julio Sarmiento. Vamos a describir como los susodichos Castellanos, armados de cascos y pesadas armaduras penetraron bajo el signo de la cruz y con el alma repleta de codicias, hasta estos territorios para enseñarnos el lenguaje de la fe cristiana y la miseria de sus propias y muy personales ambiciones. Allá por los años de 1492³ el genovés Dn. Cristóbal Colombo, después de un enorme esfuerzo de convencimiento logró que Don

² De Vos, Jan, La Batalla del Sumidero, edit. Katún, México d. f, 1985, Pág. 22.

³ Nueva Enciclopedia Sopena, Diccionario Ilustrado de la lengua Castellana, Tomo II, Barcelona España, 1957, Pág. 130.

Fernando y Doña Isabel fueran los mecenas de su inicial expedición que permitiera a los señores de Castilla y Aragón llegar hasta las Indias; por esos avatares que la vida permite, descubre accidentalmente la vastedad del continente, hoy conocido como Americano. Luego, después y transcurridos apenas 29 años llega un gran guerrero, extremeño por añadidura y bautizado bajo el signo de la santa cruz, como Don Hernando de Cortéz, súbdito siempre leal a la corona española y fiel seguidor de las mejores tradiciones cristianas a iniciar la conquista. Acordes a este contexto las utopías amerindias, quedaban temporalmente pospuestas. Habría que esperar que el alto espíritu de los habitantes de la península ibérica sentara sus reales.

El instrumento jurídico que sirvió de base a toda expedición de descubrimiento o nueva población fue la capitulación o contrato otorgado por la real corona o sus representantes a el jefe de la expedición proyectada. Ahí se fijaban los derechos que se reservaba la corona en los nuevos territorios a descubrir y las mercedes o privilegios concedidos a los distintos participantes en la empresa descubridora o conquistadora ⁴ Aquí me permito en reconocimiento a la doble virtud de soldado aventurero y mejor cronista; aunque sea parcial, ceder parte de la narración; a ese valiente soldado y mejor cuentero, que deslice su versión de los hechos que nos convirtieron a la mayoría de los mexicanos en mestizos.

Sea pues. Y diré lo que nos acaeció en Guazacualco (Coatzacoalcos), y como Cortéz me envió con el Capitán Luis Marín a pacificar a la provincia de Chiapa... acordó el Cap. Luis Marín que, por no enviar capitania de muchos soldados contra ellos, que fuésemos cuatro vecinos para traerlos de paz; yo fui uno de ellos, y los demás se decían Rodrigo de Nao, natural de Ávila, y un Francisco Martín, medio Vizcaino, y el otro se decía Francisco Jiménez, natural de Extremadura; y lo que nos mandó el capitán es que buenamente y con amor los llamásemos de paz y que no les dijésemos palabras donde se enojasen... y luego

⁴J.M. Ots, Capdequi, El Estado Español en las Indias, Edit. F.C.E, 4a. reimpresión, 1975, Pág. 15.

no fue fácil la tal encomienda, los pobladores salieron de guerra y con gran encono nos pelearon....y cuando íbamos a su provincia, les enviamos mensajeros para decirles como íbamos, y la respuesta que dieron fue que salen tres escuadrones de flecheros y lanceros, que a la primera refriega de flecha mataron a dos de nuestros compañeros y a mí me hirieron de un flechazo en la garganta... y viendo Don Luis Marín que no podíamos pacificar aquellas provincias por mí memoradas, acordó ir a México a demandar de Cortéz más soldados, socorros y pertrechos de guerra... regreso con los apoyos necesarios y fuimos abriendo caminos nuevos río arriba, que venía de la poblazón de Chiapa, y todos los rededores que estaban poblados había gran miedo a los Chiapanecas, porque ciertamente eran en aquellos momentos los mayores guerreros que yo había visto en la nueva España...⁵ Hasta aquí parte del relato de Bernal Díaz del Castillo.

Lo medular de la conquista de estos territorios, reside en que los españoles supieron explotar la gran división existente entre las naciones y los señoríos existentes de la época. Inclusive esta labor de conquista no se habría dado sin el apoyo de los pueblos vecinos sojuzgados por los señoríos más poderosos.

En el momento que los españoles se sienten los nuevos señores empiezan las necesarias disputas por el reparto del producto de la victoria y para evitar que se exterminarán entre sí, decidieron zanjar sus diferencias en la capital del virreynato. Este hecho permite un respiro para los habitantes de estas regiones. En la capital no se le da la razón a nadie; conformándose una segunda expedición al mando de Diego de Mazariegos con todo orden y mejor disciplina, la cual parte a la conquista de los confines. Dejemos a Bernal nuevamente la narración de los hechos... Mandoles el capitán que luego fuesen a llamar a todos los pueblos comarcanos que vengan de paz a dar la obediencia a su majestad; los primeros que vinieron fueron los de Zinacantán y Copanaguastla, y Pinola, y Huistán, Chamula, quelenes, y los zoques, todos dieron obediencia a su

⁵ Díaz Del Castillo, Bernal, Historia Verdadera de la Conquista, Edit. Porrúa, México, D.F, 6a. Edición, 1968, Págs. 131, 132, 133.

majestad, y aún estaban espantados como tan pocos pudimos vencer a los Chiapanecas, y ciertamente mostraron gran contento, porque estaban mal con ellos⁶

Todas las diferentes batallas libradas entre Chiapanecas y Castellanos, fueron cruentas, hasta que los Chiapas sintiéndose vencidos agarraron hijos y mujeres se trasladaron al cañón del tepetchía, para desde ahí lanzarse al río grande. Defendieron con gran pundonor, dignidad y territorios. Primero muertos antes que ser domeñados por el conquistador.

Se abrió así la vía hacia los altos. Todos los dominios de Tzeltales y Tzotziles fueron poseídos. Diego de Mazariegos avanzaba inexorablemente a su destino. Pedro de Alvarado con sus huestes se dirige al Soconusco para conquistarlo en 1524; después de enfrentar a los mames y soconushcas.

Se fundaron pueblos y heredades; Chiapa de los indios el 1 de marzo de 1528, Chiapa de los españoles el 31 de marzo del mismo año. En el antiguo poblado de Santa María Escuintla, se funda la capital del Soconusco en 1542. Terminaba de tajo la conquista, encuadrando a ésta entre 1523, primera expedición con Luis Marín, hasta 1528 cuando Diego de Mazariegos declara pacificado el centro y los altos y funda las primeras poblaciones con características españolas. Es válido mencionar esto, pues varias regiones se mantuvieron independientes; la sierra, la zona norte y la selva Lacandona.

Empezaba con sus profundas contradicciones la colonia; encuadrándola entre 1525 y 1810, año de inicio de los movimientos de carácter independentista. Se inicia así la sacudida y el desmoronamiento de los señoríos prehispánicos. Dándose paso a la dominación ibérica, la cual durante 300 años de cincelamiento, habría de ejercer su hegemonía para marcar el rostro racial, social, económico político, cultural, religioso y jurídico de México y por ende de Chiapas. Con todas sus características y circunstancias propias.

⁶Díaz del Castillo, *Ibid*, Pág. 141.

La estructura de la colonia durante los primeros veinte años, descansa en su base la encomienda indiana y el cacicazgo indígena.

La encomienda indiana consiste en el derecho concedido por el rey de España a alguno de los primeros conquistadores de América, considerados "Beneméritos de las indias" para que pudieran percibir y cobrar para sí los tributos de los indios que se le encomendaron a cambio de que cuidasen de estos, en lo espiritual y en lo material y de habitar y defender las provincias que fueren conquistadas. Este beneficio podía ser hereditario. No podía exceder la encomienda de 500 indios. Se concedía por dos generaciones, en México se llegaron a conceder por tres y hasta por cuatro, después de los cuales los indios pasaban a depender directamente del rey en calidad de vasallos. No se adquirían ni por trueque ni por compra, y el hecho de no cumplir la obligación de convertir, civilizar y proteger a los indios significaba la prohibición de que el beneficiario pudiera percibir los frutos de la encomienda, y en ocasiones provocaba la pérdida de la encomienda misma. La humanitaria misión que en sí llevaban las encomiendas se vio desvirtuada por muchos de sus beneficiarios, los cuales impusieron muchas veces a los indios, la obligación del trabajo personal y llegaron en realidad a reducirlos a la condición de verdaderos esclavos. Contra este proceder se alzó la voz de los misioneros, siendo su principal exponente fray Bartolomé de las Casas. Carlos V prohíbe el servicio personal de los indios, a los reconoció su condición de hombres libres y prohibió la concesión de nuevas encomiendas⁷

El Cacicazgo Indígena, consistía en el establecimiento de relaciones de colaboración con los conquistadores, las cuales les permitían ascender a posiciones de dominio; gobernadores de indios, recaudadores de tributos, auxiliares de repartidores de mano de obra, mayordomos de festividades

⁷ Nueva Enciclopedia Sopena, t-II, Pág. 781.

religiosas, etc. terminarían situándose como los intermediarios entre la sociedad española y el mundo indígena⁸

Volviendo a Chiapas al triunfo de Mazariegos, y una vez que pacta con Pedro de Portocarrero, que se respetaran las áreas de conquista, otorgadas por el rey de España; pues portocarrero quería acrecentar los dominios de Pedro de Alvarado. Constituye el ayuntamiento de Chiapa de los Españoles, integrado por seis regidores, dos alcaldes, un alguacil mayor, un mayordomo y un procurador. La población española ascendía a 164 individuos, más un núcleo importante de mexicanos y tlaxcaltecas, quienes formaron un barrio. Las tareas inmediatas a las que se avocaron fueron el repartimiento de tierras y a la encomienda de indios.

El 24 de abril se comienza a trazar la ciudad, a construir las casas y a repartir las tierras para el cultivo. El 9 de mayo se confirma a Diego de Mazariegos como capitán y teniente del gobernador de la provincia de Chiapas y a Juan Enríquez de Guzmán como Alcalde Mayor, dependiendo de Alonso de Estrada y de la primera audiencia de la Cd. de México⁹

Así empieza a desenvolverse la vida de Chiapas como enclave colonial, pues desde el 29 de noviembre de 1526, dependía de la audiencia de la nueva España, que es el año en el que por cédula real se erige esta. Sus dominios abarcaban desde el cabo de honduras, hasta la península de la Florida. En lo espiritual y religioso la sede del poder estaba en Tlaxcala.

Por esos tiempos en 1529 los Lacandones se enfrentan por primera vez, contra los españoles, sufriendo su Capitán, Alonso Dávila junto con su tropa una dolorosa derrota¹⁰

Diego de Mazariegos gobierna la provincia hasta 1529, lo sustituye Juan Enríquez de Guzmán quien ejerce estas funciones por un tiempo breve, hasta

⁸ Varios, Historia General de México, T-II, Edit. Colegio de México, 1a, Edición, 1976, Pág, 61.

⁹ Almanaque de Chiapas, Gob. del Edo. de Chis., 1980, Pág, 125.

¹⁰ De Vos, Jan, La Paz de Dios y del Rey, Edic. Gob. del Edo. de Chis., 1980, Pág, 57.

1531. Mientras tanto empiezan a sembrar caña de azúcar y a la crianza de ganado en las márgenes del río Grande de Chiapa.

Se dictan las primeras disposiciones legales tendientes a regular la vida comunitaria; multa de \$10 pesos oro a quien cortara hojas de maíz de las milpas de los indios, muerte a los puercos que se metieran a las sementeras de los indios, sin que mediara multa por esa razón¹¹ y otras: 1.- El mercader que comprara mercancías y las vendiera antes de treinta días, cincuenta pesos en oro. 2.- El que levantara corrales en los ejidos, sin licencia, multa de veinte pesos en oro. 3.- El que cerrara caminos reales, diez pesos en oro. 4.- El que tirara basura en parte vedada, un peso. 5.- El mercader que usara peso falso, perdía la mercancía y dos pesos de multa. 6.- El que vendiera más de dos esclavos o forasteros y no lo manifestase a la justicia, cincuenta pesos. 7.- El que trabajara y obligara a trabajar a los indios en días festivos y domingos, tres pesos de multa en oro. 8.- El vecino que no pasara las pascuas en la ciudad, diez pesos. 9.- El español que estuviera fuera de la misa en el evangelio, tres pesos. 10.- El español que se le encontrara en la fuente o en el río, cuatro días de prisión y cuatro pesos de multa. 11.- El negro que fuera encontrado en el río o en la fuente, 10 días de prisión y 100 azotes en el cepo. 12.- El forastero que compre esclavos en la ciudad sin licencia de cabildo, perderá el esclavo y treinta pesos de multa. 13.- El forastero que compre esclavos y los saque sin licencia, 100 pesos y pierde el esclavo. 14.- El vecino que tenga esclavos comprados o forasteros, sin registro, cien pesos¹².

Juan Enríquez de Guzmán es depuesto por todas las atrocidades que comete durante su ejercicio, llegando al extremo de quitarle su encomienda a Diego Mazariegos para cedérsela a Baltazar Guerra, quien en el usufructo de la misma, se caracterizó por ser rapaz y cruel.

¹¹ Cáceres, Carlos, Historia General de Chiapas, T-I, Edición del Autor, 1959, Pág. 85.

¹² Trens, Manuel, B. Historia de Chiapas, Edic. Gob. del Edo. de Chis., 2a. Edición, 1957, Pág. 132.

En esos tiempos, por el año de 1530, Los Lacandones sostienen un segundo encuentro con los españoles, cuando un grupo de estos se dirigían a Campeche y por casualidad llegan a la laguna del Lacantún, saqueando las casas vacías mientras sus habitantes se refugian en la selva.

Chiapas entre 1531 y 1539 dependía de la audiencia de Guatemala. Creándose en 1542 la audiencia de los confines la cual ejercía jurisdicción sobre Chiapas, Yucatán, Cozumel, Honduras, Nicaragua y Guatemala, por excepción el Soconusco siguió dependiendo de la audiencia de México, pero en 1553 pasó a depender de la audiencia de Guatemala. En 1565 se traslada la audiencia de los confines a Panamá, por lo que Chiapas y el Soconusco pasan a depender de México, en 1569 vuelven a depender de la audiencia de los confines pues se traslada la sede a Guatemala, así se mantienen hasta 1821¹³.

Durante los primeros veinte años de vida colonial se impone un régimen de explotación esclavista basado en la utilización sin límites de la población indígena. Obligándolos a realizar trabajos forzados, exigiéndoles tributos en especie, violando a sus mujeres. Ante la mirada complaciente de los representantes de la corona, quienes se conformaban con recibir el quinto real. El poder de los encomenderos era casi absoluto, el papel del clero y los empleados reales estuvo subordinado en los hechos a estos, quienes enviaban a la corona lo que se les ocurriese. Por su lado el clero se mantenía en proporción numérica muy por abajo de los encomenderos, obligándose a condescender y a cumplir las exigencias de los señores de la época. La corona española decide cambiar la situación existente, que le resultaba para las arcas reales muy desventajosas, expide las leyes de Barcelona en 1542¹⁴ por medio de las cuales declara el señorío absoluto de la corona sobre todas las tierras conquistadas, reduce las encomiendas, se regula explotación, se prohíbe la esclavitud, el trabajo en las minas, así como los servicios particulares, de esta manera la corona

¹³Trens, Ibid, Pág. 131.

¹⁴Ots, Capdequí, Ibid, Pág. 26.

española daba un buen golpe a los encomenderos, cediendo el control de los indios y los tributos a otra institución - no menos tétrica en ciertos aspectos para la memoria indígena durante la colonia- La Santa Madre Iglesia.

Nacen las reducciones de indios; consistían estas en el agrupamiento de indígenas en pueblos, para impedir que se disgreguen y garantizar la tributación real, e incorporarlos a todo el proceso de dominio económico-político y religioso. Se le asignan tierras a los indios de manera individual, un fundo legal destinado a casas y corrales, tierras ejidales destinadas a pastos, bosques y aguas como terrenos comunes. Estas medidas provocaron una gran mortalidad y constantes flujos de población, los ejecutores de estas disposiciones fueron los frailes dominicos ¹⁵ Quienes se dedican también a fundar conventos; Ciudad Real en 1546, Copanaguastla en 1547, Chiapa de los Indios en 1547, Comitán en 1558, y Ocosingo en 1603. mismos que fueron instrumentos de la evangelización y de la reducción.

Tenía la iglesia una gran presencia, sin embargo desde que fue creada como Diócesis no había tenido un Obispo titular, el primero en ser nombrado, Fray Gerónimo Juan de Ortega no acepta el encargo, el segundo Fray Juan Arteaga y Avendaño, quien es designado en 1541, fallece antes de tomar posesión. Nombran como tercer Obispo en 1542 a Fray Bartolomé de las Casas, quien es el primero que se hace cargo de su obispado. Encuentra que la situación colonial estaba sustentada en el repartimiento de indios, la encomienda y la esclavitud, como trípode de injusticia lo cual provoca su indignación y emprende una enérgica cruzada contra estas realidades, enfrentando a encomenderos, religiosos y pensadores que defendían el Status quo.

Famosa es la polémica que sostiene con el Dr. Juan Ginés de Sepúlveda, jurista español; formado en las doctrinas del renacimiento. Ante la junta en el consejo de indias para defender sus puntos de vista sobre la cuestión indígena y en particular sobre la figura de la encomienda. Ginés de Sepúlveda resumió el

¹⁵Ots, Capdequi, Ibid, Pág. 28.

libro "Demócrates Alter" y Fray Bartolomé su "Apología" y "Apologética Histórica" en donde sostenía que la conquista de los indios era injusta al sojuzgarlos primero y luego evangelizarlos, por su parte el Dr. Ginés decía que no había que despojar a los bárbaros de sus bienes y posesiones, ni reducirlos a la esclavitud, sino someterlos al gobierno de los cristianos. No solo hay que actuar con la doctrina, sino someterlos con la fuerza saludable. En resumen la posición Lascaciana era la de una evangelización pacífica y de protección a los indios, y la del Dr. Ginés, usar la fuerza en nombre de Dios contra los bárbaros¹⁶

El Obispo se vio obligado a abandonar Ciudad Real y refugiarse en Chiapa de los Indios, donde fue recibido con gran alegría por la población. Esas acciones lo hacen reaccionar, emprende la marcha hacia Gracias a Dios (Honduras), para tratar los graves problemas de su obispado. La audiencia designa al oidor Juan Rogel para que verifique las denuncias e informe sobre los hechos, sus conclusiones dejan insatisfechas a las partes en pugna. Las Casas se traslada a España para quejarse ante el rey, este nombra Juez Pesquisador a Diego Ramírez, vecino de la cd. de México, quien de inmediato se dirige a cumplir su cometido. Los vecinos de Ciudad Real tratan de sorprenderlo, no obstante eso al terminar su misión falló en contra de muchos, otorga la razón a las casas y restituye en su cargo al cacique de Chiapa, Pedro Noti, quien había sido despojado por los alcaldes de Ciudad Real.

En 1549 se traslada la Audiencia de los Confines de Gracias a Dios a Guatemala siendo su presidente Alonso López de Serrato, quien envía al oidor Gonzalo Hidalgo de Montemayor, dotado de amplios poderes para poner en libertad a los esclavos y fijar nuevas tasaciones a la tierra¹⁷ Logra además bajar el pago de impuestos y prohíbe el uso de tamemes. Estas medidas de la corona dinamizan a la sociedad y se gestan cambios en la estructura agraria, los conquistadores y sus descendientes van olvidando sus aspiraciones de hidalguía

¹⁶ Trens, Ibid, Pág. 143.

¹⁷ Trens, Ibid, Pág. 144.

y nobleza comprada. Situándose en la realidad, adquirir tierras a la corona española o a los indígenas. Pues, la corona había expedido una cédula real para hacer legales estas transacciones. Estas nuevas disposiciones van generando una nueva sociedad, por un lado los españoles como propietarios privados, lo que los convierte en terratenientes. Finqueros para ser más precisos con el habla local, y los indios convertidos en comuneros. Dos economías se empiezan a enfrentar; la Finca, heredera de la encomienda, y la Comunidad heredera de la reducción¹⁸

Las mejores tierras empiezan a ser repartidas o apropiadas. Las terrazas del sureste alrededor de San Bartolomé de los Llanos son para los encomenderos de ciudad real, quienes las dedican al cultivo del algodón. Los valles al noroeste que dominan la selva Lacandona para los españoles de Comitán y para los dominicos, quienes se dedican al cultivo de la caña. Las cuencas interiores de los altos y la depresión central se dedican a la agricultura y al ganadería.

Los indígenas habían sido despojados de sus tierras, diezmos por enfermedades desconocidas para ellos, traídas por los conquistadores. Estaban bajo servidumbre, pagando fuertes tributos y sufriendo continuos despoblamientos por el intenso movimiento de mano de obra cautiva para las haciendas. Una vez más la tríade que debe soportar la sociedad son los curas, funcionarios de la corona y los terratenientes. Excelente caldo de cultivo para los movimientos de inconformidad y de rebeldía. En 1693 los indios zoques de Tuxtla se rebelan para protestar contra los excesos, explotación y vejaciones de las autoridades, matan a garrotazos al alcalde mayor y al alguacil. Las autoridades reprimen la insurrección y ahorcan a 30 indígenas¹⁹

En 1712 los Tzotziles, Tzeltales y Choles inician una sublevación mesiánico reivindicatoria, amparados en las supuestas apariciones de una virgen

¹⁸ Favre, Henry, Cambio y Continuidad entre los Mayas de México, Siglo XXI, Edit. 1a. Edic. Español, 1973, Pág. 34.

¹⁹ Trens, Ibid, Pág. 182.

en Cancuc. La cual se aparece en otros parajes y comunidades, Totolapa, Chenalhó, San Andrés, hoy Larrainzar y Zinacantán. A finales de 1911 se reúnen en Cancuc 32 caciques, toman acuerdos; destruir Ciudad Real y a todos los pueblos donde vivieran mayoría de blancos y mestizos; ya que estas eran las instrucciones de la virgen de Cancuc, transmitida a través de los oráculos, para restaurar el antiguo orden indígena, una vez que se acabara con el sistema colonial²⁰

Los indígenas inician las hostilidades, se dirigen a Tenango y Chilón; Pueblos a los que atacan por no haber acudido a la convocatoria previa, matan a todos los españoles del lugar. Se dirigen a Ocosingo, donde los hombres habían evacuado la población, se apoderan de mujeres y niños, matando a la mayoría, el resto es llevado a Cancuc; se encaminan a Ciudad Real por la vía de Huistán, donde se enfrentan a los castellanos, apoyados por mestizos, mulatos e indígenas Chiapanecas y Meshicas, entablan una cruenta batalla. Las huestes de Ciudad Real logran dispersar a los insurrectos. Las autoridades de la audiencia de Guatemala se alarman por las noticias recibidas y de inmediato prestan ayuda. Así la balanza parece inclinarse por el lado de Ciudad Real. Ya luchando juntos los españoles y apoyados por indígenas incondicionales, sostienen varias escaramuzas contra los mesiánicos y después de un encuentro muy duro, el 21 de noviembre de 1712 Cancuc es tomado por las fuerzas españolas. Poco a poco fueron cayendo derrotadas por las fuerzas "caxlanas" los diferentes pueblos y comunidades conjuradas; termina así una de las más importantes sublevaciones indígenas de la época colonial. Misma que habría de generar cambios en la relación de los españoles con los indios.

La división de las clases sociales fue muy marcada en la colonia; en la cabeza de la pirámide los españoles peninsulares, quienes ocupaban los puestos políticos y eclesiásticos. Los españoles americanos o criollos, quienes tenían muy restringidos sus privilegios y además eran tenidos con mucho recelo por los

²⁰ Favre, *Ibid*, Pág. 39.

españoles peninsulares. Los mestizos y los mulatos, servían para los obrajes, cómo empleados de los peninsulares y criollos y para dedicarse a las nascentes industrias y oficios. Los indios, quienes servían para la explotación, laboreo y para la carga (tamemes) y por ultimo los negros, utilizados para la esclavitud y el trabajo en los ingenios y otras tareas pesadas, las cuales los indios no las resistían por su ya crónica anemia.

Es importante mencionar que en estos tiempos se decreta la expulsión de los jesuitas de todos los territorios españoles, con toda la cauda de perjuicios que esta determinación arrastraba, pues de todas las ordenes religiosas eran los más avanzados y liberales.

En el aspecto geopolítico la alcaldía mayor de Chiapas se divide en dos partes: La alcaldía de Ciudad Real y la alcaldía de San Marcos Tuxtla. El 19 de junio de 1769, después de la visita que realizó el ministro de la corona Dn. José de Gálvez se crean en Guatemala y en la Nueva España las intendencias.

En 1790 se funden las alcaldías de San Marcos Tuxtla, Ciudad Real y Soconusco para crear la intendencia de Chiapas. En lo político Chiapas fue subdividido en tres partidos y más tarde en doce subdelegaciones. El primer partido con cabecera en Ciudad Real compuesto por 56 pueblos y 20 curatos. El segundo con cabecera en San Marcos Tuxtla, con 33 pueblos y 23 curatos. El tercero con cabecera en el Soconusco, con veinte pueblos y 5 curatos. Las subdelegaciones eran Palenque, Ocosingo, Tila, Huistán, Tuxtla, Comitán, Simojovel, Ixtacomitán, San Andrés, Tapachula, Tonalá y Los Llanos; dependiendo de la capitanía general de Guatemala, quien a su vez dependía del virreynato de la Nueva España.

Durante esta época se suscitan graves problemas en España lo cual provoca que sus dominios entren en ebullición. España es invadida por Napoleón Bonaparte. la familia real cae en el descrédito ante sus súbditos. Se crea la junta central gubernativa del reino de España, se giran instrucciones a los virreynatos y capitanías para que enviaran representantes anta la junta. El pueblo se levanta

en armas contra el invasor, la junta lanza la convocatoria para el establecimiento de las cortes, las cuales promueven la constitución de Cádiz. Los diputados por nuestra provincia fueron; Dn. Mariano Robles Domínguez de Mazariegos y Dn. Fernando Dávila. La constitución de Cádiz aprobada, fue letra muerta en Chiapas, ya que el capitán general de Guatemala de apellido Bustamante no respetó su vigencia. Partidario de la corona, se declara enemigo de Hidalgo y de los anhelos de libertad de los americanos. Mientras tanto en la península Fernando VII asume el trono y deroga la constitución de Cádiz, Rafael de Riego se rebela en cabezas de San Juan y obliga al rey a jurar la constitución. En Guatemala el déspota Bustamante es depuesto, lo sustituye Urrutia quien se muestra más tolerante con los independentistas.

En los dominios del virreynato de la Nueva España se levantan Hidalgo, secundado por Allende, Aldama y otros. Estas circunstancias propician el desarrollo de "Las tertulias patrióticas" cuyo promotor fue el fraile dominico Matías de Córdoba, en la que se manejaban ideas y afanes de independencia. Este personaje siendo estudiante en la universidad de san Carlos en Guatemala consiguió el premio de la sociedad patriótica, que le permite estudiar en España. Ahí manifiesta ideas tendientes a la creación de una provincia dominicana, que dependiera de su orden religiosa. Regresa a su estado natal donde funda en 1819 la sociedad económica de Chiapas²¹ Hombre de temperamento se reúne con otros personajes de su época y empiezan a prender la semilla de la emancipación, misma que germina. El 28 de agosto de 1821 se reúnen en la sala capitular del cabildo Comiteco los integrantes del ayuntamiento; Alcalde Pedro Celis y los regidores Ignacio Ruíz, José Domingo Solórzano, Manuel Gordillo, Juan García, Ricardo Armendáriz, Manuel Ullóa, Mariano Solórzano, José Castañeda, Miguel José Ortiz y Victoriano Cancino con el objetivo de celebrar reunión extraordinaria. Como era costumbre la reunión fue abierta, asistiendo los siguientes vecinos; Fray Matías de Córdoba, Fray Juan Perrote, Fray Ignacio

²¹ García de León, Antonio, Resistencia y Utopía, Edit. ERA, 1a. Reimpresión 1989, Pág. 132.

Barnoya, Matías Ruíz, José Castellanos, Mariano Culebro, Francisco de Villatoro, Gervasio Tovar, Juan C. Hernández, José Albores, Domingo García, Cándido Solórzano, Manuel Domínguez, José Benito, Gabriel José Ortiz y Marcial de Camposeco. Ahí se acuerda y firma el acta de Independencia de Chiapas, misma que se publica en bando solemne el 1 de septiembre del mismo año. El cabildo de Ciudad Real firma el acta el día 3. Tuxtla y Chiapa el día 7. Así sucesivamente lo van signando los demás ayuntamientos.

Toda vez que se obtiene el consenso de la mayoría de los cabildos informan a Dn. Agustín de Iturbide, haciéndole saber que es deseo de la provincia de Chiapas, formar parte del imperio mexicano.

Envían al cura de Huistán y miembro de la diputación provincial Pedro José Solórzano quien logra el 16 de enero de 1822 se expidiera el decreto de la regencia por el cual se declaraba unida a México a la provincia de Chiapas, "Bajo el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba" por lo que gozaría de los derechos y prerrogativas que corresponden a las demás provincias mexicanas, será gobernada por las mismas leyes y protegida con todos los auxilios que necesitase para su seguridad y conservación²²

Iturbide decide disolver el congreso, lo que provoca el levantamiento de Casa Mata, que lo obliga a abdicar el 19 de marzo de 1823. Los representantes de la provincia de Chiapas deciden permanecer a la expectativa, hasta que nombran tres representantes para decidir si se mantenían unidos a México o se declaraban independientes; Joaquín Miguel Gutiérrez, José Diego de Lara y Marcelo Solórzano. Quienes a nombre de la junta suprema provisional de Chiapas declaran inexistente el pacto de unión con México. Lucas Alemán a la sazón ministro del gobierno mexicano, da instrucciones al Gral. Vicente Filisola para que disuelva la junta suprema, acción que ejecuta de inmediato. En Comitán se inconforman con la medida firmándose "El Plan de Chiapas Libre" que declara a

²² Trens, *Ibid*, Pág. 255.

la provincia en libertad de constituirse en la forma que mejor conviniera a sus intereses.

Mientras el resto de la provincia chiapaneca se debatía entre ser de México, de Guatemala o permanecer independientes. el 24 de julio de 1824 se firma en Tapachula el acta donde se declara al Soconusco separado de Chiapas y se agrega a Guatemala. Está acción es contraria al decreto de 31 de julio de 1823, que declaraba libre e independiente a la provincia de Chiapas, de la cual el Soconusco forma parte, estando legítimamente representado en la junta provisional; instancia de autoridad en la que recaían los tres poderes. La medida tomada por las autoridades del Soconusco se mantuvo hasta 1842, año en que deciden integrarse a Chiapas y México. El 11 de septiembre se reúne la junta suprema para analizar los padrones de votación que decidirían por quién debería de inclinarse la voluntad de la población; ser mexicanos o ser de Guatemala; de acuerdo con el resultado obtenido en sesión solemne del 12 de septiembre fue declarada la agregación de la provincia de Chiapas a la nación mexicana y proclamada solemnemente el día 14 de Septiembre de 1824. Siendo representantes de la junta los señores, Joaquín Miguel Gutiérrez por Tuxtla, Carlos María Castañón por Ciudad Real, Manuel de Jesús Robles por Sn. Andrés, Martín Esponda por Ixtacomitán, Manuel Ignacio Escarra por el Soconusco, Juan C. Robles por Palenque, Pedro José Solórzano por Huistán, Fernando Luis Corona por Simojovel, Manuel Espinosa por Tila, Francisco Guillén por Tonalá, Ignacio Ruíz por los Llanos y Valentín Solís por Ocosingo.

Se inicia la vida de Chiapas como territorio Mexicano, la Junta Suprema Provisional de Chiapas recibe del Gobierno Mexicano el acta Constitutiva de la Federación expedida el 31 de enero y la Constitución Federal Promulgada el 4 de Octubre de 1824; para que fuesen juradas y promulgadas en todo el estado y además se reconociera a México como única autoridad, hasta la instalación del congreso constituyente Chiapaneco. La junta suprema provisional de Chiapas expide la convocatoria para que los partidos eligieran diputados, los cuales serían

los responsables de integrar el primer congreso para constituir a Chiapas bajo el régimen federal, fueron; Eustaquio Zebadúa, Joaquín Gutiérrez de Arce, Juan María Balboa, Francisco Guillén, Juan José Domínguez, Manuel Saturnino Osuna, Cayetano Blanco, Pedro Corona, Manuel Escandón, Juan C. Robles y Mariano Rojas. Una vez instalados confirmaron en sus cargos a los miembros del poder Judicial, las corporaciones municipales, y a las demás autoridades estatales; expiden un decreto que declara que el poder ejecutivo recaería en la figura de un gobernador, y un sustituto el vice-gobernador.

En sesión solemne el día 23 de enero de 1825; Dn. Manuel José de Rojas toma posesión como primer gobernador del estado libre y soberano de Chiapas.

Por estos tiempos, el 12 de febrero de 1826, se inauguran los cursos de la Universidad Nacional y Literaria de las Chiapas, impartándose las carreras de Cánones, Leyes y Medicina ²³. Cuando los diputados constituyentes inician su labor legislativa, Chiapas se encontraba en el abandono y la miseria mas atroz, con una sociedad dividida; pese a eso logran a través de un reglamento provisional subsanar el vacío de una ley electoral para los efectos de elegir a los diputados al congreso constituyente, quién genera sus primeros resultados al sancionar el 19 de noviembre y luego promulgar y jurar el 18 de febrero de 1826 la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Documento que fija y da cauce al naciente estado Chiapaneco. Ahí se recoge el sentir de la comunidad, esta compuesto por cuatro títulos, el primero trata sobre el estado, territorio, religión, derechos y obligaciones, los tres restantes; sobre la forma de gobierno, la división de poderes, ejercicio y atribuciones de cada uno de ellos, así como de observancia, interpretación y reformas a la constitución²⁴.

²³ Trens, Ibid, Pág. 326.

²⁴ H. Congreso del Edo. Un Siglo en la Vida Política de Chiapas, Tres Constituciones; 1826, 1858, 1893.

Se destaca por su aportación al desarrollo de la entidad un grupo de miembros de la sociedad civil, denominado "La sociedad Económica de Amantes del País", fundado en 1819 con la finalidad de apoyar el la agricultura, la industria, la educación y en general todo aquello que permitiera el avance estatal.

Así emprenden la exploración del río Jataté, introducen a Chiapas la primera imprenta.

En estos inicios se dan los primeros enfrentamientos diplomáticos entre Guatemala y México por la definición de límites territoriales; que estuvieron en un trís de ser armados; definición que pudo ser zanjada hasta 1881, y que aparte de la opinión guatemalteca y mexicana, la definió Chiapas cuando decidió ser mexicano²⁵.

Por decreto de 18 de agosto de 1824 el Congreso Constituyente Federal expide la 1a. ley de colonización, la cual obligaba a las legislaturas locales a pronunciarse sobre la materia. Por lo que el Congreso Constituyente emite la respectiva de carácter Local el 1 de septiembre de 1826. Por medio de ella todos los terrenos baldíos y de propios se convertirían en propiedad particular previa compra hecha al estado, o se exentaban de pago si sus propietarios vivían dentro de ellas. La idea de esta medida de corte capitalista era fomentar el desarrollo del campo; abandonado en esos tiempos y además que el estado en bancarrota, tuviese ingresos por concepto de la venta de las tierras. Se protegiera a los ejidos y comunidades, dotando de tierras a indígenas que carecieran de ellas. En la práctica estas disposiciones generaron una alta concentración de la propiedad rural y que la explotación y el despojo se convirtieran en un modus operandi de las clases acomodadas. Después de la ley agraria de 1826, surgieron otras disposiciones sobre la materia; en 1827, 1828, 1835, 1844, 1847 y demás decretos que conformaron el andamiaje legal en el que se sustentan las "Fincas"

²⁵ Al, Roderic, Camp, La Cuestión Chiapaneca, Revisión de una Polémica Territorial, Edic. H. Congreso del Estado, 2a, Edición, 1984, Pág. 34.
H. Congreso, Un Siglo en la Vida Política, Ibid, Pág. 41.

chiapanecas del siglo pasado. Mismas que con escasas modificaciones han logrado resistir los embates de las diferentes modernizaciones que las clases dirigentes del centro han implementado. En las más de las ocasiones los terratenientes han logrado pactar y subirse al tren de los triunfadores para evitar que sus posesiones sean molestadas.

En 1846 el congreso del estado publica un decreto que obliga a los indígenas a concentrarse en poblados, de esta forma miles de agricultores se transformaron en "baldíos" (mozos que trabajaban gratuitamente 4 días a la semana, a cambio de que se les permitiera vivir y sembrar en terrenos del patrón).

Muchas peleas se dieron en cuanto a las formas de implantar una economía que resultara rentable a las élites dirigentes; en el centro de la república se luchaba por hacer producir las minas y además que su agricultura produjese los excedentes necesarios para los obreros y trabajadores de otras actividades.

En este espacio territorial y fantasmagórico lleno de sus propias contradicciones los intentos regionales chiapanecos se centraban en el ponerse de acuerdo para que las producciones de grana, cochinilla, algodón y maderas preciosas no resultaran insuficientes ya que su mercado no era nacional, los afanes estaban enfocados hacia la exportación.

Estas batallas libradas en nuestro entorno local no eran preponderantes para la metrópoli; allá, en el otro esquema de las realidades resultaba más amplio en el sentir de lo nacional, del lado de ser mexicano. Allá en aquellas regiones las diferentes expresiones definidas de una pugna, de una perspectiva, de una manera de explicarse las inmensidades de ser y de amar a un país; centralistas y federalistas tenían muchas cuentas pendientes por arreglar, muchas broncas pendientes a resolver. El sentimiento encontrado de realistas e insurgentes, de liberales y conservadores no había encontrado su definición histórica. La razón estaba en suspenso, hasta hoy y a reserva de mejorarnos no sabemos quien

tenga más argumentos reales, para demostrar que sus juicios de valor son ciertos. La verdad la obtendrá el depositario-objeto de la disputa: El Pueblo.

La libertad política, quimera, sueño y aspiración, motivo de muchas batallas estaba conquistada. En el terreno de las realidades, habría que demostrar quien tenía razón; librecambistas o proteccionistas. Por su parte los indios, el peladaje estaban sin ubicación, eran en el mejor de los casos, instrumentos de las dirigencias; en esa temporalidad de las pugnas interclasistas por la hegemonía. Para variar los inmovilistas tenían en este conflicto un gran aliado; el alto clero. ya para esos momentos otra vez convertidos en grandes terratenientes, producto de la falta de pago de sus clientes. Los cuales ante la carencia de una estructura bancaria; se convirtieron en sus mejores -valga la expresión - malpagadores. Así se completaba una buena relación, aparte de tener la conciencia de los señores de la época, también tenían comprometidas sus escrituras. Excelente negocio, a reserva de venderles a plazos la eternidad y el perdón de todos sus pecados y conseguirles por ende la gloria eterna.

Este Chiapas real de pocas formalidades, crece y junto a su mercado desarrollo también va trayendo aparejadas sus marcadas contradicciones; sociedad de finqueros, ante una sociedad de comunidades tradicionales. República de criollos, amestizados algunos, contra herederos de espíritus mesiánicos y definidos de su propia cosmogonía.

Así va caminando nuestra formación económico social. Vemos desfilar intentos de diferente estilo, como el de Santa Ana de volver centralista a la república federal. Parecen sueños de ayer, las realidades del presente. Son enormes las batallas de los mexicanos en el propósito y en los afanes para conformar un ser nacional. Un México multirracial, pluriétnico. Parecen, están, reaparecen, como un deseo de afirmar lo que somos, lo que deseamos, lo que seguiremos siendo.

Con Dn. Juan Álvarez en el claro nacional, emerge la figura de Juárez y con él una de las mejores esencias de los mexicanos; defender a costa de uno mismo sus autenticidades, defender en síntesis; La Querencia.

En este especial quehacer de la política, del ejercicio real y honesto del poder, nadie sabe para quien trabaja. Juárez intenta allá, y logra detener de alguna manera que los retardatarios se queden temporalmente quietos. Aquí su representante e interprete local, Dn. Ángel Albino Corzo detiene el embate de la reacción.

Con Juárez después de mandar a Maximiliano, Miramón y Mejía al cerro de las campanas, se restaura la república. Respira aunque sea de boca a boca ésta patria atribulada. Con Juárez se inicia una de las mejores épocas del México independiente o postcolonial; ejercicio pleno de la división de poderes, respeto a las cámaras, de diputados y de senadores, poder judicial libre, y un ejecutivo respetuoso de sus compartes. La prensa ejercitando su mejor expresión: libertad absoluta. Se decretan y entran en vigor las leyes de desamortización de los bienes del clero.

Se instituye el registro civil, los cementerios pasan a control del estado. Se decreta la libertad de cultos. En principio una serie de acciones tendientes a separar los reinos; al César lo que es del César, y a Dios su parte correspondiente. Estas medidas Juaristas, sobre todas, la desamortización de los bienes eclesiásticos, beneficiaron a los antiguos latifundistas; quienes por falta de liquidez y por la contracción del mercado interno y externo, tenían hipotecadas sus propiedades, con la iglesia, las rescatan a precios e intereses muy bajos.

En Chiapas el ambiente de la época tenía una gran connotación juarista, bajo el influjo del patricio de la reforma en Chiapas, Dn. Ángel Albino Corzo. Así surge la segunda constitución chiapaneca del siglo XIX Chiapaneco, decretada el día 4 de enero de 1858²⁶. Desaparecen las subprefecturas y nace el municipio como célula básica de nuestra organización política. El reformador chiapaneco

²⁶ Camp, Ibid, Pág. 41.

también se preocupa por los indígenas, expide un decreto con fecha 9 de septiembre de 1857, que crea en San Cristóbal la escuela normal para indígenas donde se enseñarían, lectura, escritura, idioma castellano, aritmética y rudimentos de moral. La idea era que los indígenas ahí formados regresaran a castellanizar y capacitar a sus hermanos de raza.

Por precaución y como medida de seguridad son trasladados los poderes a Chiapa. Desde donde sale para combatir el levantamiento del prefecto del Soconusco, Dn. José María Chacón quien había proclamado la independencia de la región. Llega el benemérito de Chiapas a Tapachula en marzo de 1857, tomando la plaza sin enfrentamiento; cuando regresa a Chiapa, las huestes de Chacón atacan Tapachula; el comandante de la plaza José Pantaleón Domínguez la abandona. A la mitad del camino retrocede enfrentando a Chacón al cual derrota y obliga a huir a centroamérica, donde se recupera del descalabro.

Los conservadores Chiapanecos se adhieren al Plan de Tacubaya, por lo cual los poderes se trasladan a Tuxtla - ya de Gutiérrez para honrar al liberal Tuxtleco.- Dn. Ángel Albino Corzo inicia la marcha a San Cristóbal toma la plaza y restaura la República. El imperio es derrotado finalmente por las tropas del Gral. Sebastián Escobar en el Soconusco, aquí en Chiapa los derrota el Coronel Salvador Urbina. La derrota del imperio, el triunfo de la república con toda su cauda de libertades provocan que el brazo armado de la República triunfante, Gral. Porfirio Díaz ansíe llegar al poder, con Juárez no puede, entre otras razones la muerte del Benemérito, se lo impide Derrota al sucesor de Juárez, Dn. Sebastián Lerdo de Tejada. Se inicia así el Porfiriato.

Pero antes sigamos el hilo conductor a este breve intento histórico. El Gral. Porfirio Díaz en su calidad de comandante del cuartel general de oriente con mando en Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Campeche y Yucatán, nombra al Gral. José Pantaleón Domínguez gobernador y comandante general de operaciones militares, sustituyendo a José Gabriel Esquinca, quien por motivos de enfermedad había sustituido a Don Angel Albino Corzo.

Entre estas pugnas mestizas por el poder, se gesta en los parajes de Chamula - en Tzajaljemel - una sublevación indígena provocada por el grado de opresión y la explotación en la que se encontraban confinados por los "hombres de razón", los señores de Jovel. Además había entrado en vigor el impuesto de capitación; consistente en una aportación obligatoria que debería cubrir al estado toda persona de 14 a 60 años. Lo que generó gran descontento por lo precario de la economía campesina.

El levantamiento Tzotzil-Tzeltal, conocido también como "Guerra de Castas", se desarrolla entre 1867 y 1870. Encabezado por el líder Chamula Pedro Díaz Cuscat, secundado por Agustina Gómez Checheb, Manuela Pérez Jolcogtom, los mestizos Ignacio Fernández Galindo, Luisa Quevedo y Benigno Trejo; logran levantar a más de 8000 Indígenas. Después de varios enfrentamientos con los cashlanes, son brutalmente reprimidos²⁷ Los derrotados son obligados a irse a trabajar a las fincas del Soconusco como "Enganchados".

En el año de 1872, pacificado el estado y en busca de la reelección Dn. Pantaleón Domínguez, decide trasladar los poderes a San Cristóbal; así logra alejarse de Tuxtla y de Chiapa, que eran sedes alternas de los poderes; donde estaba muy enfrentado a los grupos políticos locales y de paso se congratula con los políticos alteños.

Entre 1875 y 1891 se suceden 11 gobernadores; Moisés Rojas, Carlos Borda, Diego Betanzos, Nicolás Ruíz, Gral. Sebastián Escobar, Mariano Aguilar. Miguel Utrilla, José María Ramírez, (dos veces). Adrián Culebro y Dn. Manuel Carrascosa. Son los años del inicio y fortalecimiento de Dn. Porfirio Díaz, son los años del despegue del capitalismo en México.- que se negaba a ser aceptado en varias regiones del estado de Chiapas.

Se inician así 30 años de gobierno con un breve intervalo - el gobierno de su compadre Manuel González. - En Chiapas empieza a desarrollarse el

²⁷ Palacios, Espinosa, Alfredo, Los Confines de la Utopía, Edic. CEFDIC, 1a. Edic. 1992. Págs. 18, 20, 47.

capitalismo, sobre todo en la región del Soconusco con sus plantaciones cafetaleras, cacao, caucho y otros productos destinados a la exportación. En la selva Lacandona se otorgan concesiones para la explotación de las maderas preciosas y el chicle, enfocados también a la exportación. Nacen así "Las Monterías".

En el municipio de Cintalapa se establece una fabrica de textiles "La Providencia" con la maquinaria mas avanzada de la época y una nómina de 100 obreros. En San Cristóbal se establece una fabrica de cerveza. Los finqueros de los valles centrales, de la fraylesca; estos beneficiarios indirectos de los dominicos, pues se habían quedado con las enormes extensiones de tierra que fueron latifundios de la orden; y de Mezcalapa fortalecen y desarrollan sus propiedades ganaderas y agrícolas. Esta situación de despegue de las formas rústicas del capitalismo en Chiapas trae aparejada una gran explotación de la mano de obra; práctica que era usual en nuestro entorno, lo cual provoca una serie de artículos críticos de Angel Pola Moreno, reconocido como uno de los grandes periodistas mexicanos e iniciador del reportaje de denuncia social.

Así estaba nuestra entidad, cuando el héroe de la batalla del 2 de abril, decide que el mejor continuador del intento modernizador Porfirista sería el Lic. Emilio Rabasa Estebanell, para lo cual lo designa Gobernador.

Capítulo I

La Época de Dn. Emilio Rabasa Estebanell

El Lic. Emilio Rabasa Estebanell, nace en Ocozocoautla, hoy de Espinosa, el 22 de mayo de 1856. Fueron sus padres el catalán José Antonio Rabasa y la Sra. Manuela Estebanell Farrera. Cursó sus primeros estudios en su pueblo natal, la preparatoria y la carrera de jurisprudencia en el instituto de ciencias y artes "Benito Juárez" de la Cd. de Oaxaca. Formado en las mejores tradiciones del positivismo de Augusto Comte, que tenía en el Maestro Gabino Barreda a su mejor propagador en México. Literato, diplomático, político, jurista, periodista, poeta, maestro universitario, polemista y hombre de acción, su paso por Oaxaca le sirve para establecer vínculos con los amigos de Dn. Porfirio; que en el breve plazo le brindaron la posibilidad de hacer una brillante carrera como hombre público. Escribió obras de carácter literario, jurídico y sociológico; la constitución y la dictadura, el artículo 14 y el juicio constitucional; la bola, la gran ciencia, el 4o. poder. Ensayos diversos. etc, etc.

Lo importante para los efectos de este trabajo es su quehacer político y la gran influencia que ejerció sobre la vida pública de Chiapas durante 23 años²⁸.

En 1878 a los 22 años de edad obtiene su título de abogado, regresa a Chiapas ejerciendo la abogacía en Tuxtla y San Cristóbal, a los 25 años es designado síndico del ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, luego es electo diputado a la XII legislatura local para el bienio 1881-1883; esta legislatura trascendió por su declaración del 13 de diciembre de 1881²⁹ en relación al problema de los límites entre México y Guatemala. Reunidos los tres poderes del estado fijan su posición en torno a este asunto, definiendo de una vez por todas que, Chiapas era mexicano y por ende los límites de México eran los que Chiapas tenía desde

²⁸ Serra, Rojas, Andrés, Antología de Emilio Rabasa, T-I, Editorial Oasis, 1a. Edición 1969. México, D.F, Pág. 32.

²⁹ Serra Rojas, Ibid, Pág. 47.

la época colonial. En ese mismo año es designado director del instituto científico del estado, al cual le cambia los planes de estudio con espíritu positivista. Planes vigentes desde la época colonial.

Regresa en 1882 a Oaxaca para contraer matrimonio con la Srta. Mercedes Santaella de Llanes, en la víspera de su unión es avisado de la muerte de su padre de cólera morbus, lo que no le impide contraer nupcias, pues trasladarse a Ocozocoautla le llevaría 15 días de camino. 8 días después de su padre, fallece su madre atacada por el mismo mal. Estas situaciones familiares lo afectan por lo que se refugia en el estudio, imparte las cátedras de derecho civil y constitucional además de ejercer la profesión libremente. En 1884 es nombrado juez civil y en 1885 es electo diputado a la legislatura Oaxaqueña. Termina su etapa en Oaxaca trasladándose a la Cd. de México, se dedica al litigio, ocupa diferentes cargos; defensor de oficio, agente del ministerio público, juez quinto correccional, es dos veces diputado federal suplente, sin llegar a ocupar la titularidad.

Su capacidad y las relaciones iniciadas en Oaxaca lo acercan al héroe de la batalla de la carbonera, quien le reconoce sus dotes y lo designa gobernador del estado de Chiapas para el período 1891-1895. Durante su gestión solicita dos licencias a la legislatura local, del 1 de diciembre de 1891, lo sustituye Dn. Raúl del Pino. Después del 30 de abril de 1893 al 27 de febrero de 1894 siendo su interino Dn. Fausto Moguel, quien concluye el período hasta 1895, pues Dn. Emilio Rabasa había sido electo senador de la república por el estado de Sinaloa.

Con Rabasa la modernización del Porfirismo penetra en la entidad, actualizando las estructuras legales e invitando a inversionistas de diferentes nacionalidades; alemanes, franceses, británicos, chinos y norteamericanos al estado. Dentro de los aspectos más importantes de la reforma del estado que lleva a cabo Rabasa, podemos mencionar entre otros; la constitución política del estado, trabajada por la XVIII legislatura local. Eran una serie de adecuaciones y adiciones a la constitución vigente de 1858, pero por la amplitud de las reformas y

adiciones que se le hicieron, se puede decir que era una nueva constitución. Es expedida el 15 de noviembre de 1893, empezando a regir el 1 de enero de 1894³⁰ se suprimen artículos relacionados con disposiciones ya estipuladas en la constitución general de la república, como los procedimientos para la formación de leyes. Se crea la contaduría mayor de glosa y la institución del ministerio público. Con Rabasa despega y se consolida la modernización del estado chiapaneco, al mejor estilo del porfirismo. Es el acercamiento de la provincia con su metrópoli, es la fusión del Chiapas lejano, con el centro mexicano. Un Chiapas fundido con su mexicanidad, cercano al entorno nacional. Habríamos que andar mucho; espacios, territorios, tiempos, caminos, todo. En esa conjunción de situaciones, la constitución "Rabasa" plasma afanes, plantea búsquedas, acrisola el pensamiento de una generación. Con sus 84 artículos nos acerca a la realidad que se quería escriturar. Ya éramos presencia, existía la patria chiapaneca; en términos de Dn. Emilio, "Chiapas se movía"³¹.

Además de pegarle a la estructura; es decir a la ley fundamental, se adecuaron, modificaron y adicionaron diversas disposiciones, acuerdos, decretos, reglamentos y demás instrumentos legales que permitieran al estado caminar bien. Expresión de liberales, afán de conservadores, estos tiempos de Chiapas, funden confunden hermanan; religión, credo, razón y sentimiento. Dn. Emilio Rabasa con toda su experiencia, relaciones y conocimientos piensa que Ingresos, Educación y Caminos eran la médula del problema chiapaneco, ahí se tenía que avanzar y ahí se avanzó. Además con el concepto de la época, se hablaba de la cuestión indígena, con sentido paternalista, viéndolos como menores de edad; en el mejor de los casos.

Junto a toda la reforma legal, se trasciende al trasladar por decreto del 11 de agosto de 1892, los poderes de la gélida, hermosa y clerical Sn. Cristóbal a la

³⁰ Serra Rojas, *Ibid*, Pág. 163.

³¹ Thomas, Louis, Benjamin, *El Camino al Leviatán*, 1a. Edición en español, CNCA, 1a. Edic, 1990. Pág. 55.

incipiente, calurosa y liberal Tuxtla Gutiérrez. Se dice entre la realidad y la ficción, que Rabasa tuvo serias discrepancias con el estilo y la manera de hacer las cosas de los alteños; entre otros autores José Casahonda Castillo lo menciona, al igual que el obispo non Fray Bartolomé, dejan un sino "Ciudad Real te tuve, me tuvistes. Por querencias no quedamos, me voy y en la ida, al perderme, tú perdiste". El traslado de los poderes de San Cristóbal a "El Rancho Bien Amado" parafraseando a Dn. Gervasio M. Grajales; tenía una lógica muy clara, definición, forma, estilo, fondo del ejercicio de la política y del poder público; el estudiante de coita, el hombre formado en la antigua antequera, definía; no espacios de geografía. Defendía el proyecto local. Historia de refundaciones, de recogimientos. Formar el estado con minúsculas, el Chiapas, espacio de aquí, con el otro el de allá. Amalgamamientos o conjugamientos; El Leviatán Mexicano. El todo se integraba, las partes le daban forma. Había concepto real, deseos de crecer, esencia y anhelo compartido; en todas esas aspiraciones, como que, la indiada no estaba muy tomada en cuenta. Realidades de aquí, configuraciones de allá. Tiempo mexicano, espacio que no termina de nacer. Esa es, en la remembranza de Humberto Zebadúa, descendiente de los introductores de la primera planta de luz que le dio posibilidad a los alteños, de moverse, viéndose en las intermitencias de su oscuridad. Emilio Rabasa Los defendía, creía en ellos, estilos muy de a de veras de entender a la "Cashlanada". Con Dn. Emilio en los términos de varios autores; entre ellos, Erwin Rodríguez, se da un Caciquismo Ilustrado. No se da en él, el ansia de ser terrateniente. Para la época, su concepción del ejercicio del poder era nueva. Estaban liquidadas las parcelas regionales del ejercicio del mando; Julián Grajales en el centro y la fraylesca, en eterna disputa con los descendientes de Angel Albino Corzo. Sebastián Escobar en la costa. Los Utrilla en los altos y la descendencia de Dn. Pantaleón en la meseta comiteca; eran un sentimiento nostálgico, no quedaba otra sensación, eran rescoldos de otras épocas, de otros afanes. Un sentimiento mal entendido del ejercicio del poder.

Don Emilio Rabasa hombre formado en el estudio de la ciencia jurídica, hace sentir durante su gestión su formación, transformar, educar, crear nuevas estructuras, toda una herencia legal. La hacienda es transformada, según decretos de 18 de diciembre de 1892 y de 30 de diciembre de 1893, se organiza la tesorería, se suprimen las alcabalas. En materia educativa se abordan y profundizan las definiciones, decretos como el de 30 de diciembre de 1893, se fundan dos escuelas preparatorias en Comitán y en Tuxtla. Se funda en Tuxtla la escuela industrial militar que luego se convierte en escuela normal. En materia de comunicaciones se inicia un vasto esfuerzo, se construye el camino Tuxtla-San Cristóbal. Se introduce el teléfono entre Tuxtla y Chiapa de Corzo. Se funda el observatorio meteorológico. Se inicia la construcción del ferrocarril panamericano que une a Tapachula con Tehuantepec, significando un importante medio para unirnos al centro. La justicia también es adecuada en los aspectos de procuración y de impartición, según decreto de 29 de diciembre de 1893.

La cuestión agraria es tratada acorde al estilo de esos tiempos. Las compañías deslindadoras penetran a Chiapas con todo el apoyo gubernamental, y con ello marcan pautas de acumulación, en la mejor expresión del capitalismo voraz y depredador del hombre y de su entorno físico. Se funda en Tuxtla Gutiérrez el banco de Chiapas, quién luego se fusiona con el banco de Puebla para abrir una sucursal en Tapachula³².

El grupo político formado a la sombra de Dn. Emilio se consolida; de 1891 a 1914 gobiernan a Chiapas los rabasistas; Raúl del Pino, Fausto Moguel, Francisco León, José M. González, Luis Farrera, Rafael Pimentel, Abraham A. López, Onofre Ramos, Miguel Castillo, Ramón Rabasa y José Inés Cano.

Entre 1911 y 1914 existe pugna por el poder estatal, los sancristobalenses se habían barnizado de maderistas en su afán de regresar la capital a su terruño. Manuel de Trejo, Reynaldo Gordillo León, Policarpo Rueda Fernández, Manuel Rovelo Argüello, Marco Aurelio Solís. Flavio Guillén, Bernardo Z. Palafox, José

³²Thomas, *Ibid*, Pág. 113.

Inés Cano y José María Marín se suceden. Rabasistas y Antirrabasistas pelean y en esas peleas, los indígenas son una vez más carne de cañón. Bajo la dirección moral y económica del obispo Francisco Orozco y Jiménez, se levanta en armas Jacinto Pérez "Pajarito"; se le había ofrecido satisfacer sus necesidades agrarias y libertad para los suyos. Al ser derrotado el bando alteño y obligados a firmar la paz, el 13 de octubre de 1911, en la finca "La Comunidad"³³ se procedió al licenciamiento del batallón hijos de Tuxtla y de las fuerzas que dirigía el michoacano Juan Espinoza Torres por los altos, además de una ley general de amnistía para los implicados en el conflicto. Como siempre el hilo se rompe por lo más delgado. Los cashlanes de arriba y de abajo pactan, llevándose entre el pacto a el pajarito y sus seguidores.

En el centro la decena trágica nos deja una gran vergüenza nacional, Victoriano Huerta, Félix Díaz y Manuel Mondragón cercenan el espíritu de Madero, Dn. Belisario Domínguez es asesinado; en Chiapas, la disputa por el poder, no permitía ver que uno de sus mejores hijos había trascendido a la inmortalidad por su valor y patriotismo. Eran tiempos desfasados, los de nuestra entidad. Mientras allá en el norte se luchaba por restablecer la legalidad violentada por Huerta, Aquí se convocaba en diciembre de 1913 a concurso para que el estado contara con un himno. Gana el certamen el poeta chiapaneco José Emilio Grajales como autor de la letra y el maestro oaxaqueño Miguel L. Vassallo como autor de la música.

A.- Los inicios de la Revolución en Chiapas.

La revolución Mexicana entra a Chiapas por la tierra de un acucioso investigador de la cuestión mapache; Juan José Solórzano. La antigua estación del ferrocarril llamada Jalisco y que hoy es una próspera e incipiente ciudad industrial, Arriaga.

³³ Gordillo y Ortiz, Octavio, La Revolución en el Estado de Chiapas, 1a. Edición, INHERM, 1986, Pág. 75.

La encabeza el Gral. Jesús Agustín Castro y la famosa división Veintiuno el día 10 de septiembre de 1914³⁴. Habían pasado 4 años de que Dn. Porfirio abandonara el poder y el país. Madero había ganado las elecciones. La estructura formal del porfiriato era sustituida, quedaba integra la estructura real; en un país con profundas reminiscencias de los tlatóanis, mezcla de los imperialistas meshicas y de conquistadores individualistas, no podía esperarse que se diera un gran respeto por la democracia que predicaba Dn. Francisco I. Madero, quien es asesinado por Victoriano Huerta, el 26 de marzo de 1913.

Dn. Venustiano Carranza gobernador de Coahuila, con un grupo de norteños se rebelan contra el usurpador. Jesús Agustín Castro se une al maderismo sirviéndole con lealtad, a la muerte del apóstol se une a las fuerzas del constitucionalismo; por lo que es nombrado gobernador y comandante militar de Chiapas, lo cual lo facultaba para asumir los tres poderes; ejecutivo, legislativo y judicial. Además reparte entre sus lugartenientes todos los cargos importantes del gobierno estatal, en los municipios se ubican a gentes leales al constitucionalismo.

El primer acto oficial del Gral. Castro es declarar día de luto el 7 de octubre aniversario del asesinato de Dn. Belisario Domínguez. Inicia además una serie de reformas a los instrumentos legales vigentes, herencia del porfirista más destacado de Chiapas, Dn. Emilio Rabasa.

Se toman acuerdos para expulsar a los ministros religiosos, se les incautan sus bienes pasando a formar parte del patrimonio del estado, promueve y realiza el primer congreso pedagógico del estado, además de ser el primero en el país; se buscaba combatir el analfabetismo, fundar escuelas mixtas, organizar escuelas normales, imprimir textos para los escolares, crear nuevas escuelas primarias, fundar un régimen de disciplina adecuado para las escuelas. Se legisla contra el "Agio," causante del empobrecimiento de las masas. Se legisla en materia civil, creando la figura del matrimonio como un contrato, sujeto a rescisión. Expide un

³⁴ Moscoso, Pastrana, Prudencio, El Pinedismo en Chiapas, 1a. Edición del autor, 1960, Pág. 17.

decreto para emitir moneda. Crea la dirección general de educación pública. Integra la comisión local agraria con el fin de expropiar y repartir de manera provisional las tierras a los campesinos necesitados³⁵.

La revolución en Chiapas quería caminar, el problema es que toda acción provoca una reacción y esta no tardo mucho en manifestarse, esto es materia que veremos más adelante.

B.- La Ley de Obreros o Ley de Liberación de Mozos del Gral. Jesús Agustín Castro.

Es una de las disposiciones legales más avanzadas de la época. La revolución de octubre no había triunfado. El ejercito rojo no dominaba todavía el espacio de las Rusias. No había aún en la Inglaterra industrial tal deseo de protección regulado para los menesterosos y desposeídos.

Es la primera ley del movimiento carrancista puesta en vigor en todo el territorio nacional. Su claridad no acepta muchas interpretaciones. Aunque están aquí las semillas de toda una serie de disposiciones de protección a la clase trabajadora, que con mayor técnica jurídica habrían de implementarse después en nuestro país. Es el sustento y antecedente de lo más avanzado que seria plasmado en la Constitución de 1917.

" Ley de Obreros"

Art. 1.- No hay sirvientes en el estado de Chiapas. Los individuos que trabajen en fincas de campo, negociaciones industriales o fabriles, percibirán lo que fija la presente ley.

Art. 2.- Las deudas de los sirvientes, quedan abolidas desde esta fecha, nadie podrá alegar en contrario, y en consecuencia, queda también prohibida la creación de otras.

³⁵Thomas, Ibid, Pág. 173.

Art. 3.- Los peones de campo, obreros y cargadores, percibirán diariamente el sueldo mínimo de un peso en el departamento del Soconusco; ochenta centavos en los departamentos de Tonalá y Pichucalco; setenta y cinco centavos en los departamentos de Mezcalapa y mariscal; sesenta y cinco centavos en los departamentos de Simojovel y Chilón; sesenta centavos en los departamentos de las casas y libertad y un peso en las monterías de Pichucalco, palenque y Chilón.

Art. 4.- En las negociaciones industriales y fabriles del estado, los obreros percibirán el salario de un peso y en los trabajos de minería un peso con veinticinco centavos.

Art. 5.- Todo salario no expresado en los artículos anteriores, será el mismo. A los obreros, peones o cargadores que hasta el día de la publicación de esta ley perciban salarios mayores, por ningún motivo se les podrá disminuir.

Art. 6.- El salario que perciba el trabajador, le será cubierto en moneda de circulación legal, sin descuento alguno.

Art. 7.- Los peones, obreros o cargadores que trabajen domingos, días 1o. y 25 de enero, 16 de septiembre, 7 de octubre y 20 de noviembre, gozarán, en cada una de estas fechas sueldo correspondiente a día y medio de trabajo.

Art. 8.- Los propietarios en general liquidaran a los peones, obreros y cargadores, el tiempo extraordinario de trabajo con aumento de un cincuenta por ciento sobre el salario especificado por la presente ley.

Art. 9.- En las fincas de campo, obras de construcción, vías férreas y fábricas, el tiempo máximo de trabajo será de diez horas, y en trabajos de minería, ocho horas diarias.

Art. 10.- Los obreros, peones o cargadores, son libres para fijar su residencia en el lugar que les acomode, y los propietarios no podrán retener los bienes que les pertenezcan a aquellos.

Art. 11.- Los obreros y trabajadores no podrán ser arraigados por deudas civiles.

Art. 12.- Quedan prohibidas las tiendas de raya. Los propietarios no podrán exigir que los peones, obreros o cargadores, reciban mercancía a cuenta de su salario.

Toda persona puede establecer comercios, sin que los propietarios de fincas puedan impedirlo.

Art. 13.- Los dueños, administradores o encargados de fincas rústicas, deben facilitar a los peones el uso de agua, leña y habitación, con las comodidades posibles en la finca, permitiéndoles tener en terrenos de la misma, hasta seis cabezas de ganado; caballar, asnal, vacuno, bovino, porcino, y menor de pelo y lana. Las aves de corral que puedan tener, sin estipendio de ninguna clase.

Art. 14.- Los propietarios que cedan terrenos a beneficio de los peones, respetaran la concesión hecha y quedaran obligados a dejar el libre aprovechamiento de trabajo en el estado que se encuentre, al abandonar los peones la hacienda del concesionario. En cuanto a los cultivos, respetaran los propietarios el derecho de los peones, hasta que recojan el usufructo.

Art. 15.- El propietario que proporcione tierras y los útiles de labranza necesarios, inclusive las yuntas y semillas, percibirá, cuando más la mitad de la cosecha, disponiendo de ella en el lugar de la siembra.

Art. 16.- Los dueños o encargados de fincas o negociaciones industriales, fabriles o mineras, están obligados a proporcionar a sus obreros o peones, habitaciones con las necesidades posibles.

Art. 17.- Los propietarios, administradores o encargados de negociaciones o fincas de que habla el artículo anterior deberán descontar a los peones veinticinco centavos cada dos semanas, por lo que estarán obligados a ministrar a estos y a sus familias, en caso de enfermedad, las medicinas y atenciones médicas necesarias.

Art. 18.- Cuando los peones se enfermen por accidente de trabajo, todos los propietarios están obligados a proporcionarles y costearles las medicinas, atención médica y pagarles el cincuenta por ciento del salario que les corresponda, hasta su completo restablecimiento.

Art. 19.- Tratándose de invalidez permanente a consecuencia de accidentes de trabajo, todos los propietarios suministrarán a los peones y demás trabajadores, el

veinticinco por ciento del salario, si el accidente tuviere efecto antes de diez años de servicio, y después de ellos, el cincuenta por ciento.

Art. 20.- Los dueños o encargados de fincas o negociaciones ubicadas fuera de ciudades o de pueblos, están obligados a establecer escuelas por su cuenta, para los hijos de los trabajadores.

Art. 21.- Los propietarios, administradores o encargados de fincas rústicas, negocios mercantiles, industrias mineras o fabriles, no podrán ocupar menores de edad escolar. Los peones tienen la estricta obligación de enviar a sus hijos a la escuela. La infracción de estos artículos se castigara conforme a la ley respectiva.

Art. 22.- Los obreros encargados o peones, al aceptar trabajo. Lo desempeñaran con esmero, actividad y honradez.

Art. 23.- Los propietarios semanalmente liquidaran y pagaran los salarios de los obreros, peones o cargadores, y están obligados a ministrarles medio sueldo del día de trabajo, si así lo desean.

Art. 24.- Los propietarios solamente anticiparan dinero a los trabajadores, en el caso que señala el artículo anterior. Las autoridades no reconocerán los anticipos que se hagan de otra forma.

Art. 25.- El gobierno decomisara las fincas o negociaciones que paraliquen sus actividades sin causa justificada, y a juicio de la autoridad.

Art. 26.- Todos los propietarios, administradores o encargados de fincas, o cualquiera que azote o maltrate en otra forma a los trabajadores sufrirá de uno a dos años de prisión y multa de quinientos a un mil pesos.

Art. 27.- Los propietarios que indebidamente rechacen los servicios de peones de reconocida buena conducta o que infrinjan algunas de las disposiciones de esta ley, pagaran a juicio del ejecutivo, de los comandantes militares del departamento o de los presidentes municipales, en su caso, una multa de cien a quinientos pesos que ingresaran al tesoro del estado sin más recurso.

Art. 28.- A los reincidentes, además de las penas que señala el artículo anterior, se les aplicará un arresto de dos a once meses, a juicio de las autoridades.

Art. 29.- Todas las autoridades del estado tienen la estricta obligación de hacer que se cumplan los preceptos contenidos en la presente ley.

Art. 30.- Todas las autoridades del estado están obligadas a oír, con marcada especialidad, las quejas de los peones y violentar la resolución. La infracción a este artículo se castigará con destitución inmediata y multa hasta de cien pesos.

Art. 31.- Mientras este gobierno dispone comisionados especiales, los comandantes militares de departamento, por sí ó por medio de las autoridades inferiores, inspeccionaran el exacto cumplimiento de esta ley, e informaran al ejecutivo, por los conductos debidos, los días quince y ultimo de cada mes del resultado de sus gestiones.

Transitorios

Art. 1.- Los beneficios de esta ley no son renunciables en ningún caso.

Art. 2.- Se concede acción popular para las denuncia de las infracciones de la misma.

Art. 3.- Se derogan todas las disposiciones y leyes relativas anteriores a sirvientes.

Art. 4.- Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el periódico oficial.

"Dado en el palacio de gobierno constitucionalista del estado, en Tuxtla Gutiérrez, a los treinta días del mes de octubre de 1914".-J.A. Castro-José C. Rangel-Rúbricas³⁶.

El fierro de la revolución empezaba a marcar el lomo de ese potro cerrero, que a veces se vuelve manso. Jesús Agustín Castro estaba decidido a quebrarle el espinazo a la oligarquía regional formada al amparo de Porfirio Díaz. Para eso se reúne con gentes como Luis Espinosa, distinguido coiteco y con el

³⁶ Moscoso, Ibid, Pág. 18 a 23.

Veracruzano Jesús Aguirre Beltrán y juntos redactan este importante y avanzado documento reivindicador. Recordando a Dn. Luis Cabrera solo acierto a decir "La Revolución es la Revolución". Esta Ley por si sola era motivo suficiente para que Mapaches y Pinedistas se rebelarán. El " Rancho Amado, la Finca", estaba siendo violentada; Lo peor, el violentamiento era obra de "Fueranos"; los de aquí tenemos una gran facilidad a nivel de criollos, ladinos o "Cashlanes" para ponemos de acuerdo.

C.- La Constitución de 1917 y su incidencia en la Legislación Chiapaneca.

En septiembre de 1916 el primer jefe del ejercito constitucionalista nombra gobernador del estado al coronel chiapaneco Pablo Villanueva y Blas Corral es designado jefe de operaciones militares en la región³⁷. La intención era buscar la concertación con los rebeldes "Mapaches", pues a estas alturas la rudeza y los atropellos de las tropas carrancistas, habían exacerbado el sentimiento chiapaneco. No se vislumbraba en el corto plazo la posibilidad de un triunfo armado para las tropas centralistas. Como actitud de buena voluntad el gobernador Villanueva incluye en su gabinete a simpatizantes de los rebeldes; Humberto C. Ruíz es nombrado secretario general de gobierno y en cargos menores también se incorporan a mapaches mansos.

A fines de 1916 el gobernador Villanueva envía una comisión compuesta por 8 delegados a la convención constitucionalista de Querétaro, mismos que se caracterizaban por ser terratenientes o finqueros; Enrique Suárez, Enrique D. Cruz, Cristóbal L. Castillo, José Amilcar Vidal como propietarios y Francisco Rincón, Lisandro López, Amadeo Ruíz y Daniel Robles, como suplentes³⁸ todos estos distinguidos chiapanecos llegaron a Querétaro a fundirse con el resto de los mexicanos que querían darle un instrumento legal a la revolución. Querían que

³⁷ Thomas, *Ibid*, Pág. 191.

³⁸ Thomas, *Ibid*, Pág. 192.

el orden jurídico fuera el único camino para el arreglo de las necesarias discrepancias de una sociedad viva y actuante, caminaron y ejercieron las neuronas. Unos más radicalizados que otros, empujaron el espíritu conservador de Carranza y le dieron contenido social al instrumento legal que hasta hoy, nos cohesiona a los mexicanos; La Constitución General de la República, Nuestra Carta Magna. Producto del mejor talento de los mexicanos de ayer, de hoy, de mañana y de siempre. Dignas tareas aquellas, heredarle a las nuevas generaciones el sustento jurídico sobre el que se tenía que avanzar, dan ganas de volver a aquellos tiempos.

Herencia de ese esfuerzo es todo el articulado que da basamento a las demás leyes reglamentarias del México legal, destaca el sentido social de los artículos 3o. 27 y 123. México con todas sus contemporaneas es, seguirá siendo presencia que se descubre diariamente, realismo criollo, realismo mestizo, realismo indígena; la eterna fuerza de la conformación, que nos permite las subsistencias, la posibilidad entrañable de ser mexicanos.

El Chiapas mexicano quería conceptuarse, quería tener válidas, avanzaba el lugar, avanzaba el terruño tan fundido, caminaba la esencia sabia de las presencias locales, pese y aún con todo, debíamos crecer más, caminar territorios, espacios, materia, espíritu; realidades que todos los días nos ayudan a reconfortar las mejores vivencias de esta mexicanidad que a fuerza de ser verdadera, es lo mejor que tenemos.

Lo mejor que se generó y que soportó a la fundición de la Constitución Queretana con el sentimiento Chiapaneco; fue la otredad de las búsquedas, tenía la República un cuerpo legal a sus partes había que darles un ropaje jurídico, se le dio. Aparte de las definiciones del poder real, se definió la forma donde debíamos encuadrarnos. El 28 de Enero de 1921³⁹. Chiapas estrena Constitución.

³⁹ XXVIII Legislatura, Constitución Política del Estado de Chiapas del 28 de Enero de 1921, Imprenta del Gobierno del Estado.

El Gral. Tiburcio Fernández Ruíz, máximo líder de "La Mapachada" convertido por obra y gracia de Los Sonorenses; facción triunfante de la revolución; en gobernador de los Chiapanecos. A sus habitantes hace saber que: La XXVIII Legislatura del Congreso del Estado en su Carácter de Asamblea Constituyente le envía la Constitución, cuerpo legal, herencia del Constituyente de Querétaro. El instrumento jurídico que los diputados habían creado es hasta hoy con todas sus modificaciones el cuerpo que sustenta la estructura del Chiapas formal, sobre el caminamos, con el nos desenvolvemos. Es esencia, cuerpo, razón y fuerza de los Chiapanecos.

En comparación a la constitución Rabasista hay una serie de modificaciones, sentimientos nuevos, esencia de las realidades que ya se manejaban. Desaparecen figuras intermedias en la relación del gobierno del estado con los municipios, ya no hay departamentos, el gobernador ya no es sustituido por el presidente del tribunal. Desaparece la figura del vicegobernador, y al igual que estas figuras jurídicas se crean otras. La revolución entraba a Chiapas y junto con ella sus instrumentos legales. Al mejor estilo de los Chiapanecos se había pactado. Las fuerzas triunfantes del centro entendieron la teoría del mal menor, con Don "Bucho" y compañía había que hacer la revolución a la Chiapaneca, con el se hizo.

Con sus 106 artículos, La Constitución Chiapaneca empezaba a encuadrar en la forma jurídica la nueva realidad, esta formidable creación del hombre en sociedad a sufrido más de 254 modificaciones. Unas acordes a la necesidad de escriturar el Chiapas real con el Chiapas formal, otras al gusto del gobernante en turno. De ahí parte el Chiapas fundado en la legalidad, con esa estructura hemos caminado, avanzando a veces, retrocediendo en otras. Toda la reglamentación posterior se sustenta en el andamiaje legal del constituyente chiapaneco integrado por; Alfonso Zorrilla, Sóstenes Ruíz, Benigno Cal y mayor, Secundino Orantes, J. Ortega, Antonino Martínez, Arsenio Narváez, Filadelfo Grajales, Lisandro Villafuerte, Herminio M. Solís, Nicolás Macías Ruíz, Juan C.

Corzo, R. Ortega, y Joaquín Armendáriz⁴⁰. Ya estaba dada la presencia de la mexicanidad local, éramos parte del todo nacional. Sentimiento de las presencias vivas, mexicanos arraigados, Chiapanecos vigentes de ahora, de ayer, de mañana y de siempre. México avanzaba con un brochazo del sentimiento chiapaneco.

D.- La Ley de Reforma Agraria del Gral. Lázaro Cárdenas.

Cárdenas el soldado, el ayudante de imprenta, el de la buena letra. Es esencia de la revolución mexicana. Con ella y en ella crece, a la vera de ella se forma. El hombre de Jiquilpan es la tradición mejor entendida del espíritu y del sentimiento de los revolucionarios mexicanos. Acorde a su desarrollo y visión de su infancia Michoacana y posterior formación en los campos de batalla, era comunitario. No es lo mismo formarse en el norte de las grandes extensiones de tierra y de ideas, a la formación producto de los impulsos de Vasco de Quiroga, un comunismo sin ideología, producto del sentimiento y de la necesidad.

Con Don Lázaro, la revolución mexicana adquiere en el ejercicio del poder, su connotación social. Quizá el espíritu de Zapata paseaba a caballo por palacio nacional. Aparte de la lucha por el poder se sentía la lucha por las reivindicaciones sociales, el deseo de crear un presidencialismo fuerte con profundas raíces populares, capaz de movilizar, enfrentar a organizaciones, desechar caudillos y personalismos por muy fuertes e importantes que estos fueran.

El instrumento legal con el que gobierna en materia agraria el Gral. Cárdenas, es el código del Gral. Abelardo L. Rodríguez se trataba de organizar todo lo relacionado con la cuestión agraria. Raíz y razón entre otras opresiones de la revolución mexicana, cuerpo legal compuesto de 178 artículos y 7

⁴⁰Thomas, *Ibid*, Pág, 192.

transitorios, se divide en nueve títulos, el primero trata de las autoridades agrarias, el segundo de disposiciones comunes a las restituciones y dotaciones de tierras y aguas, el tercero de la capacidad jurídica comunal e individual y la pequeña propiedad, el cuarto sobre el procedimiento en materia de tierras, el quinto sobre dotación de aguas, el sexto la creación de nuevos centros de población agrícola, el séptimo sobre el registro agrario nacional, el octavo sobre el régimen de propiedad agraria, el noveno trató de las responsabilidades y sanciones, el décimo de disposiciones generales⁴¹.

Con esta legislación gobernó Dn. Lázaro, con ese cuerpo legal repartió tierras, aguas y esperanzas. Las reivindicaciones agrarias que generaron el movimiento armado de 1910 se expresaban y encontraban eco en la máxima autoridad de la república, había ganas de transformar la realidad de millones de desposeídos.

Cárdenas, el itinerante, el hombre a quien lo mismo le daba recibir comisiones de campesinos en la nueva residencia oficial del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos: Los Pinos, que echarse un taco en una choza, oyendo como sacerdote laico el rosario de quejas de aquellos que antes no lo hacían pues nadie quería escucharlos, se dio cuenta en sus múltiples giras que la legislación agraria era insuficiente para adecuarse a las realidades de "Los Sin tierra" y para remediar este estado de cosas el 23 de septiembre de 1940 expide el segundo código agrario posterior a la constitución de 1917.

En el cual se plantea la opción de hacer más expedita la tramitación de las solicitudes agrarias; la idea era poner en manos de los campesinos la tierra. El código agrario del Gral. Cárdenas consta de 334 artículos y 6 transitorios⁴². En relación al código anterior plantea una serie de cambios, uno de los más importantes que se le da preferencia a los mexicanos por nacimiento para que

⁴¹ Chávez P. de Velázquez, Martha, El Derecho Agrario en México, 1a. Edición, 1961, Editorial Porrúa, México, D. F., Pág. 349.

⁴² Chávez, Ibid, Pág. 355.

sean beneficiados con las dotaciones, plasma también que los ejidos pueden ser individuales ó colectivos, el afán de Cárdenas por intentar que legalmente los ejidos puedan ser colectivos, tenía una profunda raíz histórica los pobladores originarios explotaron durante mucho tiempo de una manera comunitaria sus tierras. Diversas legislaciones además de despojarlos, han intentado convertirlos en propietarios o poseedores individuales. En el fondo del sentir indígena subsiste la convicción de que sobre lo comunitario se debe caminar, estas expresiones actualmente se perciben en comunidades que pese al embate de la nueva ideología han logrado preservar y conservar sus costumbres y tradiciones.

Capítulo II

El Escenario Jurídico de los 80s. y 90s

Entre 1980 y 1992 gobiernan el estado de Chiapas como titulares del poder ejecutivo; Dn. Juan Sabinés Gutiérrez, para completar el periodo constitucional del Lic. Jorge de la Vega Domínguez; con una situación intermedia, la del Lic. Salomón González Blanco quien es designado por la legislatura local para sustituir al Lic. de la Vega. Quien a su vez había sido invitado por el Presidente José López Portillo como miembro del gabinete, para hacerse cargo de la Secretaría de Comercio.

Dn. Salomón rinde protesta como gobernador sustituto constitucional el día 8 de diciembre de 1977, gobernando al estado hasta el 28 de noviembre de 1979⁴³ volviendo a ocupar su escaño en la cámara de senadores. Lo sustituye el entonces diputado federal por el distrito de Tonalá, Dn. Juan Sabinés Gutiérrez, quien asume la función ejecutiva el día 29 de noviembre de 1979 hasta el día 1 de diciembre de 1982⁴⁴.

Este capítulo abarca las modificaciones a la constitución y leyes reglamentarias durante los gobiernos de Dn. Juan Sabinés Gutiérrez, del Gral. Absalón Castellanos Domínguez y de los 4 años de la gestión del Lic. Patrocinio González Garrido.

A.- Las reformas a la Constitución y a las Leyes Reglamentarias del Estado de Chiapas.

Dn. Juan Sabinés Gutiérrez, es titular del poder ejecutivo siendo representantes de los poderes judicial, el magistrado Lic. Angel Suárez Torres los

⁴³ LIV Legislatura del Congreso del Estado, Memoria Legislativa, 1982.

⁴⁴ Almanaque de Chiapas, 1a. Edición, 1980, Pág. 34.

tres años del interinato Sabinista. En el legislativo, la LIV inicia brevemente el Dip. prof. Rafael González Bruno, lo sustituye el Dip. Lic. Oscar Alvarado Cook.

Se hacen reformas y adiciones a la Constitución local para adecuarla a los tiempos que en lo federal se manejaban y para situarla en la perspectiva del Chiapas real. Se crean una serie de organismos, empresas descentralizadas e institutos a los que había que darles sustento jurídico; Caminos de Chiapas. Perforaciones y riegos. Fertilizantes e insumos. Servicios de agua potable y alcantarillado. Instituto de la artesanía. Talleres gráficos. Maquinaria agrícola. Industria estatal de la madera. Instituto estatal de desarrollo urbano. Unidad de vigilancia de fondos, valores y obras públicas. Instituto de seguridad social al servicio de los trabajadores del gobierno del estado. Comité para la planeación del desarrollo. Ley de educación. Ley tutelar para menores. Procuraduría de defensa del menor. Ley orgánica del poder judicial. Reformas a la ley orgánica del poder ejecutivo. Reformas al reglamento interior del congreso. Reformas a la ley de desarrollo urbano. Reformas a la ley de hacienda. Reformas a la ley del municipio libre. Reformas al código civil y al de procedimientos civiles. Decreto que crea las juntas 1, 2 y 3 para atender asuntos de los trabajadores de la Universidad de Chiapas, y de los trabajadores de las zonas de Tonalá y Pichucalco, respectivamente⁴⁵. El análisis detenido de cada una de las reformas y adiciones o de las nuevas leyes son motivo de interesantes estudios de investigación que en lo jurídico y en la perspectiva de la microhistoria, enriquecerían el estudio de la vida legal de Chiapas. Mi interés para los efectos de este trabajo es hacer el recuento somero de estos cambios al cuerpo legal de los Chiapanecos.

Período del Gral. Absalón Castellanos Domínguez.. El ejercicio Constitucional del gobierno castellanista, comprende del 8 de diciembre de 1982 al 7 de diciembre de 1988. Durante su gestión es titular del Poder Judicial de

⁴⁵ LIV Legislatura, Memoria Legislativa, Edic. del H. Congreso del Estado, 1a. Edición 1982, Pág. 275, 385, 424.

1982 a 1985, el Magistrado Lic. Oscar Esquinca Rodríguez y de 1985 a 1988 el Magistrado Lic. Adolfo A. Guerra Pérez, uno de los más jóvenes Presidentes que a tenido el tribunal Chiapaneco en los tiempos modernos. En el Poder Legislativo es Presidente de la Gran Comisión el Lic. Arturo Morales Urioste, siendo sustituido por el Dip. Lic. Tito Rubín Cruz quien coordina y concluye los trabajos de la LV legislatura. En la LVI legislatura es designado presidente de la misma, el Lic. Oscar Esquinca Rodríguez. Como todo gobierno responsable, que inicia su ejercicio constitucional, se emprenden una serie de modificaciones, adiciones y nuevas disposiciones de carácter legal, para adecuar el marco legal a las necesidades políticas y administrativas y funcionales del ejercicio del poder y para satisfacer las demandas más sentidas de la sociedad.

La Constitución es reformada y adicionada, por paquetes. El primero, publicado en el periódico oficial del 21 de diciembre de 1983, trata sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos, en consonancia con la constitución federal. El segundo, relativo a los municipios, de 23 de mayo de 1984. El tercero de 25 de noviembre de 1987, relacionado con la reforma política, para abrirle más espacios en las legislaturas estatales a las minorías políticas, EL cuarto, del 9 de diciembre de 1987 para darle más autonomía al poder judicial; y El quinto de 22 de junio de 1988, relacionado con el manejo interno del congreso y el ejercicio de sus atribuciones.

En total son modificados 23 artículos constitucionales, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 16, 19, 50, 51, 53, 54, 56, 42, 29 y 31. En lo que respecta a las leyes reglamentarias, se promulga la ley orgánica de la administración pública de 25 de mayo de 1983. Ley orgánica del municipio libre de 7 de agosto de 1985. Ley orgánica del congreso del 18 de febrero de 1987. Código penal de 28 de noviembre de 1984. Código Fiscal de 25 de marzo de 1987. Código Electoral del 13 de enero de 1988. Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y almacenes de la Administración Pública del 24 de julio de 1985. Ley de Obra Pública del 21 de agosto de 1985. Ley de Salud de 26 de noviembre

de 1986. Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de 26 noviembre de 1986. Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del 18 de febrero 1987. Ley de Hacienda del 18 de marzo de 1987. Ley del Catastro del 18 de marzo de 1987. Ley de Planeación del 18 de marzo de 1987. Ley Forestal de 2 de diciembre de 1987. Ley Orgánica del Instituto Chiapaneco de Cultura del 21 de enero de 1987. Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del 13 de enero de 1988. En cuanto a las reformas y adiciones que se realizaron están; Decreto de reestructuración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del 3 de julio de 1983. Decreto de reestructuración de los organismos públicos, caminos y perforaciones y riego de Chiapas del 6 de julio de 1984. Decreto que crea el Patronato Casa-Museo Dr. Belisario Domínguez del 10 de abril de 1984. Decreto del 29 de mayo de 1984 que crea el Consejo Estatal de Población. Decreto del 6 de noviembre de 1984 que crea el Consejo Estatal de Recursos para la Atención de la Juventud. Decreto del 2 de enero de 1985 que crea el Consejo Estatal de Seguridad Pública. Decreto del 10 de abril de 1985 que crea el Instituto de Historia Natural. Decreto del 26 de julio de 1985 que crea la Academia de Policía y Tránsito. Decreto del 31 de mayo de 1986 que da nacimiento al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez. Reformas al Código Civil.

Periodo del Lic. Patrocinio González Garrido, comprende del 8 de diciembre de 1988 al 7 de diciembre de 1994. Inician como titulares del poder judicial el Magistrado Lic. Cuauhtémoc López Sánchez, quien es electo Diputado Federal, lo sustituye el Magistrado Lic. Federico Corzo Gutiérrez, de efímero paso por la Presidencia del Supremo Poder Judicial; luego el pleno designa al Magistrado Lic. Francisco Trujillo Ochoa. Por lo que respecta al Poder Legislativo, en la LVII Legislatura inicia el Dip. Lic. Ricardo López Gómez, al ser electo Diputado Federal, lo sustituye el C. Dip. Elmar Sétzer M. La LVIII es presidida por el Dip. Lic. Roger Grajales González.

El día 4 de Enero de 1993, el Lic. Patrocinio González Garrido es invitado por el Presidente Carlos Salinas de Gortari a formar parte del Gabinete como Secretario de Gobernación, por lo que la LVIII Legislatura Chiapaneca Designa Gobernador Interino Constitucional al C. Elmar H. Sétzer M. quién hasta esos momentos era Secretario de Participación Comunitaria del Gobierno del Estado.

Con estos distinguidos Chiapanecos se inicia la más profunda transformación de los ordenamientos legales que a contemplado el siglo XX Chiapaneco. Difícilmente hay resquicios descuidados. Todo lo que atañe al hombre en sociedad a sido tocado y legislado, desde reformas y adiciones a la constitución política local, pasando por reformas y adiciones a las leyes reglamentarias. Creación de nuevas leyes, reglamentos, decretos, etc. En relación a la constitución son reformados los artículos; 3, 4, 5, 7, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26 fracción I, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48 derogado, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 65, 67, 69, 71, 72, 73, 75 y 79¹⁶. De la carta magna compuesta por 84 artículos, más 7 transitorios, son reformados, adicionados y derogados un total de 49 artículos. Por economía legislativa ó quizás presupuestal no se convocó a integrar la legislatura como congreso constituyente, con la finalidad de expedir una nueva constitución; aunque la cantidad de artículos modificados merecía ese esfuerzo.

En relación a las leyes reglamentarias que fueron reformadas o adicionadas podemos mencionar las siguientes; Ley orgánica del poder judicial del estado de Chiapas del 31 de diciembre de 1988, vigente hasta las ultimas reformas y adiciones de 31 de diciembre de 1990¹⁷. Ley orgánica de la administración pública del estado del 8 de diciembre de 1988, vigente con las reformas y adiciones del 17 de julio de 1991. Ley Orgánica Municipal del 31 de

¹⁶ Legislación del Estado de Chiapas, Edición del Supremo Poder Judicial, Volumen I, 2a. Edición, 1992, Pág. 76.

¹⁷ Legislación, Ibid, Volumen I, Pág. 77 A 124.

diciembre de 1988, vigente hasta las modificaciones del 19 de junio de 1991. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado del 25 de Enero de 1989, vigente hasta sus reformas y adiciones del 28 de noviembre de 1990⁴⁸. Ley de Hacienda para el Estado de Chiapas de 1989, 1990, 1991 y 1992. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Chiapas de 1989, 1990, 1991 y 1992. Leyes de Ingresos y egresos de los ejercicios fiscales; 1989, 1990, 1991 y 1992. Reformas al Decreto de Creación de las Juntas Especiales 1, 2 y 3 dependientes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado⁴⁹.

Reformas a La Ley Orgánica del Instituto del Deporte y de la Juventud Chiapaneca de 12 de Junio de 1989. Ley Orgánica de la Casa de las Artesanías del 26 de Julio de 1989⁵⁰. Ley de Obra Pública, de 29 de Agosto de 1989. Ley Tutelar para Menores Infractores de 30 de Agosto de 1989⁵¹. Ley del Notariado del Estado del 15 de Febrero de 1990. Ley del Catastro de 14 de Diciembre de 1989⁵². Acuerdo de 30 de Mayo de 1990 mediante el cual la Legislatura Chiapaneca, aprueba en toda y cada una de sus partes la Iniciativa de reformas a los art. 28 y 123 de la Constitución General de la República. Acuerdo Mediante el cual la Legislatura Chiapaneca aprueba la Iniciativa de Reformas y adiciones a los arts. 5, 35, 36, 41, 54, 60 y 73 y Deroga los artículos transitorios Decimoséptimo, Décimo octavo y décimo noveno de la Constitución General de la República; además se expiden decretos para reformar los decretos que crean a los siguientes organismos descentralizados: Caminos de Chiapas. Perforaciones y riegos Estatales. Instituto de Historia Natural. Colegio de Bachilleres. Talleres Gráficos del Estado. Instituto de Desarrollo Urbano del Estado⁵³, Código Penal. Código Civil⁵⁴, Ley Pecuaria, de 24 de enero de 1991, la cual sustituye a la Ley

⁴⁸ Legislación, Ibid, Volumen I, Pág. 311 A 359.

⁴⁹ Legislación, Ibid, Volumen II, Pág. 9 A 264.

⁵⁰ Legislación, Ibid, Volumen III, Pág. 55 Y 72.

⁵¹ Legislación, Ibid, Volumen IV, Pág. 49 Y 117.

⁵² Legislación, Ibid, Volumen V, Pág. 133 Y 253.

⁵³ Legislación, Ibid, Volumen VI, Pág. 15, 21, 291, 299, 307, 313, 319 Y 327.

⁵⁴ Legislación, Ibid, Volumen VII, Pág. 9 Y 185.

de Ganadería de 1961, reformada en 1972⁵⁵, Reformas a los Códigos de procedimientos penales y civiles. Este es a grandes rasgos el esfuerzo de actualización de las leyes y demás disposiciones jurídicas Chiapanecas.

Importante es enumerar las nuevas leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos que vinieron a enriquecer el universo jurídico de nuestra entidad y a su vez a regular la vida en comunidad de los mexicanos de esta parte: Ley de Justicia Administrativa del 27 de Diciembre de 1988⁵⁶, Reglamento del Registro de Peritos valuadores de 6 de enero de 1989. Ley de Libertad con Sentencia Suspendida, de 14 de Marzo de 1989⁵⁷, Ley Orgánica de la Policía de 17 de Julio de 1989. Decreto de Creación del Consejo Estatal de Fomento a la Investigación y Difusión de la Cultura de 13 de Junio de 1989. Decreto de Creación del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del 31 de Julio de 1989. Decreto por el que se establecen estímulos para los abogados del 19 de julio de 1989⁵⁸, Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas del 14 de agosto de 1989. Convenio de Creación del Centro de Estudios Legislativos, Judiciales y Administrativos del Gobierno del Estado del 30 de Agosto de 1989. Reglamento del registro de peritos Forestales del 30 de Agosto de 1989⁵⁹, Ley de Salud del 30 de Octubre de 1990⁶⁰.

Se ha realizado un gran esfuerzo por preservar la riqueza forestal de Chiapas, por cierto cada día más depauperada. Se adicionó el art. 5o. de la Constitución con la fracción IV, "Son obligaciones de los habitantes del estado; evitar la deforestación, forestar y reforestar los predios que les pertenezcan y colaborar con las autoridades en la ejecución de las campañas contra la deforestación, la forestación y reforestación; prevenir y combatir los incendios y

⁵⁵ Legislación, Ibid, Volumen IX, Pág. 119 A 198.

⁵⁶ Legislación, Ibid, Volumen I, Pág. 277.

⁵⁷ Legislación, Ibid, Volumen II, Pág. 199 Y 235.

⁵⁸ Legislación, Ibid, Volumen III, Pág. 9, 95, 103, y 109.

⁵⁹ Legislación, Ibid, Volumen IV, Pág. 9, 173 y 287.

⁶⁰ Legislación, Ibid, Volumen VIII, Pág. 9.

contribuir a los programas de mejoramiento de la comunidad⁶¹. Junto a esta reforma constitucional, se dictaron una serie de preceptos de carácter secundario. Es deseable por la sobrevivencia que independiente de factores coactivos, el espíritu de trascendencia logre permear la conciencia de los que aquí vivimos.

B.- El Artículo 4o. de la Constitución General de la República y el Artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

El Art. 4o. De nuestra carta magna fue adicionado de la siguiente manera en su fracción I, con fecha 28 de enero de 1992, dice así: "La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que sean parte, se tomaran en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley"⁶². Por lo que respecta al art. 4o. de la Constitución Política Local fue adicionado con fecha 8 de diciembre de 1988 y dice en su fracción II; esta Constitución protege la cultura las lenguas, y los dialectos con los que se comunican las diferentes etnias y grupos mestizos de Chiapas. A efecto de garantizar lo anterior se crea el Consejo Indígena Estatal⁶³.

Esta reforma a la carta magna estatal, genera una serie de disposiciones secundarias; las cuales por incidir en una gran parte de los habitantes del estado, el 27% de la población comentaré brevemente. Se expide el acuerdo del 28 de febrero de 1989, que lanza la convocatoria para la integración del consejo indígena del estado; mismo que se reúne en San Cristóbal de las casas, los días

⁶¹ Legislación, Ibid, Volumen I, Pág. 15.

⁶² Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

⁶³ Legislación, Ibid, Volumen I, Pág. 15.

1 y 2 de junio de 1989, ahí respetando el espíritu convocante, toman acuerdos y firman el acta constitutiva del consejo indígena del estado de Chiapas. Asisten representantes de las etnias; Tzotzil, Tzeltal, Zoque, Mame, Chol, Tojolabal, Lacandón, Mochó y Catchikel. Este consejo se reúne periódicamente con el coordinador del secretariado técnico de asuntos indígenas, para definir prioridades en las necesidades y en la implementación de programas que los beneficien.

El secretariado técnico de asuntos indígenas se conforma por; dependencias federales, estatales y municipales, más organismos internacionales comprometidos con la problemática indígena⁶⁴. Es justo mencionar que se ha realizado un esfuerzo encomiable; pero el rezago ancestral, producto de la opresión de 500 años de colonización y de exterminio, no son asuntos a resolver en años ó sexenios; aunado a ello la cerrazón y los prejuicios de una gran parte de la sociedad Chiapaneca, más las sectas y grupos religiosos y los funcionarios públicos veniales impiden que el espíritu del constituyente plasme en la realidad la gran intención de estos preceptos.

Es mucho el camino por recorrer, faltan todavía proyectos regionales y microrregionales de gran visión que permitan a los pobladores originarios ser lo que por derecho histórico les corresponde; autores de su futuro.

⁶⁴ Legislación, Ibid, Volumen III; Pág. 265 y 296.

Capítulo III

La Sociedad Chiapaneca

A.- Antecedentes Históricos.

A esta Sociedad podemos definirla como la Sociedad de la desigualdad. Contexto real que no a podido realizar el sueño de Morelos; Conciliar Opulencia con Indigencia; Espacio que seria motivo de nuevos estudios críticos del Barón Alexander Von Humboldt, acucioso viajero que definió a México como el reino de la Desigualdad. Para ser, para llegar a su conformación actual, se a ido desarrollando inmersa en sus múltiples contradicciones. Producto de la eterna lucha de conquistadores y de conquistados, de blancos, mestizos e indios. Con el aderezo de las inmigraciones de otras partes del territorio nacional y de inmigrantes alemanes, norteamericanos, japoneses, chinos, libaneses, italianos y del medio oriente, todo un conglomerado multirracial.

Desde quienes vinieron a hacer la América, hasta los que vinieron a fundirse, a confundirse con esta tierra portentosa y plena de generosidad.

El Chiapas de hoy, presencia vital, debemos remontarlo atrás para que lo entendamos bien. ¿Porqué está así?, hablar de la colonia, ¿quizás?. O mas bien no es tan necesario regresar al siglo XVI y subsecuentes de los trescientos años de dominación europea. Todavía en muchas regiones el estilo de dominio colonial se manifiesta con todas sus contradicciones. El conflicto racial que se transforma en movimientos reivindicatorios subyace a muy poca profundidad de la superficie y se huele en la atmósfera enrarecida de las miserias personales de los que se sienten todavía encomenderos.

Muchos herederos de colonizadores todavía blasonan el orgullo de la prosapia, no sienten mucha nostalgia de las platicas recordatorias de su pasado; si en un tiempo viajaron a lomo de indio, hoy gracias al excedente que genera la mano de obra local pueden permitirse ser parte de la nueva clase que está

generando el Liberalismo Social. Para los pobladores originarios este estado de cosas, es un estigma que los obliga a vivir en la persistente desconfianza, encubierta en el silencio; realidad que usan cotidianamente para no comprometer su búsqueda de esperanzas.

Hoy Chiapas sigue siendo tierra de conquista. Espacio donde se puede engañar y vivir en la impunidad. Donde los nuevos evangelizadores de las diferentes iglesias se disputan el alma de los habitantes de las comunidades, y de ser posible la posibilidad del diezmo, producto del mejor esfuerzo del trabajo humano. Se cuenta, con un grado de alta credibilidad; que un prominente funcionario expreso en lugar publico; que en sus años infantiles fue transportado "A lomo de indio", cosas verdes Sancho, exclamaría el inmortal Quijote.

B.- La Sociedad Chiapaneca Durante la Independencia y el Porfiriato.

Por precisión Histórica encuadramos estas de 1810 a 1910; es decir desde el momento que empiezan a gestarse afanes libertarios en relación con la corona española, hasta que esos afanes se manifiestan como perspectiva de una nueva moralidad publica, ese sentimiento verdadero de una instancia local, esas búsquedas con perspectivas, tenían una nueva conformación, por ellas y con ellas teníamos que luchar. Por ellas y con ellas nuestras mejores batallas estaban dadas, enorme esfuerzo. Atravesamos la época de Santa Ana: La Reforma, El imperio, la República restaurada y el porfiriato. Concluyendo con el inicio del movimiento de Don Francisco I. Madero.

En nuestra región empiezan a gestarse fenómenos de carácter reivindicatorio que manifiestan deseos de hacer libre a la Provincia Chiapaneca. Los cuatro conventos Dominicos de Chiapas se separan de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala y forman una provincia independiente denominada San José de Chiapa; Esto es, una provincia de carácter religioso.

Sin embargo este tipo de acciones inciden en el resto de la Sociedad; debido a la gran influencia de la iglesia en la sociedad de la época.

Allá en la Metrópoli Española se gesta en Cádiz una reunión donde están representadas las provincias; De ahí surge una Constitución que desaparece los Virreynatos, las Alcaldías, Las Capitanías generales y Gubernamentales. Siendo sustituidas por diputaciones provinciales que mantienen relaciones de Interdependencia entre si, dependiendo directamente de España. Nuestro Representante Mariano Robles Domínguez plantea la posibilidad de que sea creada una provincia autónoma para Chiapas; Ya que por su lejanía, Guatemala no podía atender los asuntos de esta región. Estos afanes germinan con celeridad. Los criollos de los altos fundan "La Sociedad Económica de Amigos del país", la que pugnaba por el desarrollo de la economía de la región, se oponían al régimen de las intendencias. Y sienten que es factible liberarse de tutelas y ser los únicos señores de esta región.

De los méritos indiscutibles de esta sociedad es que lograron traer la primera imprenta para Chiapas. Como dato para medir el atraso de Chiapas con relación al centro, la imprenta llega a México en 1539, y a Chiapas el 14 de junio de 1819, procedente de Guatemala⁶⁵. Apenas 280 años después. Esta aportación provoca la aparición del primer periódico de la historia Chiapaneca, el semanario "El Para-rayo". El primer ejemplar sale el 3 de octubre de 1827⁶⁶. El director Fray Matías de Córdoba. Por su parte los tuxtlecos también adquieren su imprenta, el 16 de diciembre de 1825, Dn. Joaquín Miguel Gutiérrez la introduce a estas tierras⁶⁷. La gran ventaja del invento de Dn. Juan Gutenberg, es que permite la transmisión de las ideas a través de los impresos, y con ello la posibilidad de que el espíritu libertario fragüe en la realidad sus afanes.

⁶⁵ Moscoso Pastrana, Prudencio; Conferencia: La Imprenta en América. dictada en el H. Congreso del estado, Tuxtla Gutz. 1986, Pág. 1.

⁶⁶ Moscoso, ibid. Pág. 13.

⁶⁷ Moscoso, ibid. Pág. 6.

Dentro de todo ese Chiapas que se gestaba, gran parte de la economía descansaba en "Las Fincas", estas eran grandes extensiones de tierras donde se cultivaban diferentes productos agrícolas y se practicaba la ganadería extensiva. Por su tamaño y por la diversidad de su producción eran unidades productivas autosuficientes. Sus necesidades con relación al exterior para satisfacer sus demandas eran mínimas; producían maíz, frijol, chile, panela, hortalizas, candelilla, ganado en sus diferentes acepciones; así con este vasto esquema de producción, se convirtieron "Las Fincas", en lugares de refugio, pues la prohibición por parte la colonia de que los criollos se concentraran en villas los obliga a reforzar sus propiedades. Contaban además con mano de obra barata gracias a "Los baldíos", trabajadores cautivos de los nuevos señores feudales.

Las categorías sociales de esta época encontraban en la pirámide, al finquero, quien basaba su poder en ser el dueño de la tierra, por la que obtenía una renta especificada en trabajo, en especie ó en dinero. Luego el mayordomo o encargado, de ahí los caporales, encargados de vigilar el trabajo diario, luego los peones sujetos por deudas. Los Naboríos o jornaleros por día, y en un menor grado en la escala social y laboral los esclavos negros y mulatos, a los cuales se les asignaban los trabajos más duros, como el corte de caña o eran mozos de servicio con pocos privilegios. Existían también los artesanos libres, quienes se contrataban para realizar trabajos a jornal en diversos oficios. Además los señores rentaban a rancheros criollos ó ladinos pedazos aledaños a la finca, misma que la trabajaban y con el excedente pagaban una renta anual ó mensual en dinero⁶⁸. Esto generó una nueva aristocracia basada en los apellidos; Los Grajales, Macías, Ruíz, Orantes, Castellanos, Farrera, Esponda, Contreras, Vidal, etc. Según el apellido encontraba la región de predominio. Según el apellido se puede saber en 1993, donde están las propiedades u posesiones. Resulta válido mencionar también a los inmigrantes los cuales se habían asentado gracias a la ley "Lerdo", en importantes porciones del territorio Chiapaneco, en este caso los

⁶⁸ García de León, Ibid, T-II, Pág. 41.

cafetaleros enseñoreados del Soconusco. El café llega al Soconusco introducido de Guatemala por Carlos Manchinelli, a su finca "La Chácara", cerca de Tuxtla Chico en el año de 1846. Posteriormente llega de Zacatecas Carlos Gris alentado por Don Matías Romero y extiende su plantación hasta llegar a 100,000 cafetos en un plazo de diez años, dentro de su finca "Majagual". Aquí bajo el amparo de las leyes de desamortización la Compañía Inglesa de terrenos se apodera de casi toda la vertiente pacífica de la sierra madre y del Soconusco vendiendo fraccionados los terrenos a los inmigrantes, en su mayoría de nacionalidad Alemana. Esto provoca una germanización de los nombres de las propiedades: Germania, Nueva Alemania, Hamburgo, Bremen, Lubeca, etc. Los apellidos de los pioneros eran; Edelmann, Luttman, Gieselman, Kahle, y otros. A todos ellos se le fueron agregando Norteamericanos, Mexicanos y Europeos de diferentes Nacionalidades⁶⁹.

El fortalecimiento de este segmento Social y Económico Agroexportador en la región del Soconusco y parte de la sierra provocó el surgimiento del proletariado Agrícola conformado por los Indígenas enganchados de los altos y por trabajadores Guatemaltecos, entre otros.

Por estos tiempos se gesta también la conquista de la selva Lacandona. Ya existían pequeños grupos que empezaban a explotar las maderas de la selva, Pero fue hasta 1860 cuando Juan de Ballenas se da cuenta que cuando el río Usumacinta estaba crecido se podía sacar la madera hacia Tabasco. Años después Felipe Marín empieza a explotar de manera mas organizada a la selva. Para los años de 1870, La selva estaba penetrada por tabasqueños y guatemaltecos enquistados en sus "Monterías", explotando irracionalmente este pulmón de América⁷⁰. Junto a este desarrollo socioeconómico de la sociedad Chiapaneca en la época de la independencia y del porfiriato se gestaron algunos

⁶⁹ Helbig, Carlos, El Soconusco y su Zona Cafetalera, 1a. Edición en Español, 1964, Edic. ICACH, Pág. 88, 89.

⁷⁰ De Vos, Jan, La Monopolización de la Tierra en la Selva Lacandona, Conferencia CIES, 5 de Sept. de 1983.

breves esbozos por crear espacios que permitieran la formación de los cuadros que la incipiente y pre-moderna familia Chiapaneca necesitaba para reproducir sus esquemas de dominación; Así se fundan periódicos como los ya mencionados "el para-rayo" de fray Matías de Córdoba, "La Campana", de Dn. Joaquín Miguel Gutiérrez, "El Iris de Chiapas", "La Brújula", "Avisos del pueblo," "El Baluarte de la Libertad," en Chiapa de Corzo, y otros. Además se fundan escuelas como: La Escuela normal del Estado, en 1828.

La Universidad literaria del Estado que fusionada con el Seminario empieza a funcionar en 1886. Se funda el Ateneo de Ciencias y Artes de Chiapas en 1902. Se funda el Museo Regional de Antropología e Historia del Estado⁷¹. El teatro Zebadúa en San Cristóbal; obra de esos pioneros del empresariado cultural Dn. Daniel Zebadúa y su esposa Dna. Clementina Liévano. Quienes posteriormente fundaron teatros en Tuxtla, Comitán y Cintalapa. Dentro de los estratos superiores de la Sociedad los comerciantes pese a tener muy poco desarrollados sus esquemas de comercialización también jugaban un papel importante. Por el lado de los altos se desarrolla un comercio basado en el enganche y las atajadoras, fortalecido por la usura como elemento primordial de explotación de la mano de obra y de los productos que generaban los indios. En Tuxtla empieza a desarrollarse un comercio con características mas capitalistas con "los vaqueros buscadores de mercados" para comerciar con el ganado⁷².

Estas situaciones de la economía de las zonas bajas van ligando al comercio local con los comerciantes tabasqueños y de la región de la península de Yucatán. En la costa y el Soconusco las oleadas de inmigrantes no dedicados a la ganadería y a la economía de plantación fortalecen el desarrollo comercial de Chinos, Japoneses y otros.

⁷¹ Pineda del Valle, César, Chiapas, Mexicano....Siempre Mexicano Inédito. Págs. 4, 11, 19, 20.

⁷² García de León, T-I, Ibid, Pág. 144

La gran mayoría de las inmigraciones que se gestaron en la costa y el Soconusco se dedicaron a trabajar la tierra y a desarrollar sus habilidades ya traídas de sus lugares de origen; deciden como sistema de autodefensa no participar en las pugnas locales por el poder, y aparentemente no se involucran con los grupos que se disputaban la hegemonía. No es el mismo caso de inmigrantes asentados en las regiones de los altos, del centro y del norte los cuales se mezclan con las familias criollas ya asentadas con anterioridad y en función de la región así generan intereses que luego aliados juntos defenderían.

C.- Los Grupos Dominantes de la etapa Pre-revolucionaria y su integración al proceso Revolucionario.

El desenvolvimiento de la Sociedad Chiapaneca en la Época de la Independencia, El Imperio, La República y El Porfiriato va creando grupos de poder regional tales como: Grajales. Macías. Fernández. Esponda. Cal y mayor. Orantes. Corzo. Velasco. Rabasa. Coello. Córdova. Moreno. Castillo. Coutiño. Farrera. Ruíz, y otros en las regiones del centro y la depresión central; es decir de este lado del río grande de Chiapa. En los Altos y meseta Comiteca estaban los: Robles. Solís. Albores. Utrilla. Castellanos. Trujillo. Domínguez. Aguilar. Pineda. Román. Flores. Culebro. Urbina. Penagos, y otros. Por la Región de Mezcalapa, Norte y Palenque estaban: Los Carpio. Pastrana. Vidal. Brindis. Camacho. Zepeda. Córdova. Lastra. Lacroix. Palacios. Cano, y otros. En la región Costa y Soconusco, los: Peña. Bezares. Del Cueto. Palacios. Isasi. Escobar. Pérez. Acosta, y otros. Por la zona de Motozintla, los: Barragán. Fuentes. Gálvez. Rivera, y otros⁷³. Estos los principales Grupos familiares con fuertes intereses sobre la economía y la sociedad Chiapaneca se Formaron al amparo - algunas veces - en contra en otras de las diferentes expresiones de lucha que el centro fue marcando. Así se fueron desarrollando.

Las pugnas entre ellos y las negociaciones con ellos y con el centro los fueron curtiendo y enseñando a luchar por sus intereses.

⁷³ García de León, T-I, Ibid, Págs. 158 a la 165 y 205.

Todos ellos vieron desde la lejanía como estalla el conflicto de Madero para derrocar a Don Porfirio. Alguno de estos grupos se aprovecha de esas coyunturas para llevar agua a su molino grupal. Con ellos se dan los vaivenes en la lucha por la hegemonía. Don Porfirio renuncia; Francisco León de la Barra asume la Presidencia en espera de las votaciones las cuales gana Madero quien asume el poder Formal; No el real, confiado en Victoriano Huerta, este lo traiciona, lo derroca y lo asesina. El único Chiapaneco participante activo de esas jornadas Heroicas es Sacrificado; Belisario Domínguez.

Venustiano Carranza Gobernador de Coahuila se levanta en armas para hacer respetar la Constitución del 57. Nombra jefe de operaciones Militares en Chiapas al Gral. Jesús Agustín Castro.

Mientras tanto, en el Interregno Mexicano, todo eso acontecía, le echaremos una hojeada a la historia local o microhistoria, - parafraseando al gran maestro michoacano Luis González y González.

En Chiapas, la partida de Dn. Porfirio por el puerto de Veracruz, provocó la inmediata renuncia del Gobernador Ramón Rabasa, Hermano de Dn. Emilio el Chiapaneco consentido del Porfiriato. En su renuncia con fecha 27 de mayo de 1911, 2 días después que Dn. Porfirio⁷⁴, Dn. Ramón Rabasa explica que lo hace para que la entidad este en libertad de nombrar un nuevo Gobernador; Lo sustituye por unos días José Inés Cano. El Congreso Local designa a Dn. Manuel Trejo, Connotado San Cristobalense pero profundo seguidor del Rabasismo.

Este fue el inicio de un pequeño sismo; que no terremoto, que de alguna manera alebrestó a la comunidad Chiapaneca.

Nacen los clubes antirreleccionistas partidarios de madero; El 3 de abril de 1911, se funda en San Cristóbal, patrocinado por la facción radical "Mano Negra", el primer Club Antirreleccionista; Manuel Pineda es elegido presidente, llevando como segundos a Jesús Martínez Rojas, Timoteo Flores Ruíz y Juan Félix

⁷⁴Thomas, Ibid, Pág. 146.

Zepeda. La intención real de este Club, mas que apoyar a Madero radicaba en buscar el poder.

En el aspecto armado, aparecen por el mes de mayo un grupo de 100 hombres a caballo procedentes de Tabasco llegan a Pichucalco y liberan a los presos del lugar.

En la región de la meseta Comiteca se rebela en nombre de Madero, Dn. Lindoro Castellanos y su hermano Isadoro.

En Villaflores Nicolás Macías Ruíz⁷⁵, Todos estos escarceos no provocaron ningún problema fuerte a las autoridades legalmente constituidas. La renuncia de Ramón Rabasa, alebrestó un poco a la "gallera", se organizan clubes Maderistas en Chiapa de Corzo, Tonalá, Tapachula, Motozintla y Tuxtla Gutiérrez. En Tuxtla estaba el "Club Chiapas" Formado por Ciro Farrera, Ponciano Burguete y César Cano. Herederos del Rabasismo y apoyadores de Manuel Trejo. En la región de Pichucalco, Carlos A. Vidal y César Córdova, buscaban la anexión de esta región a Tabasco, argumentando el abandono del centro. En el Soconusco estaba el Club Maderista "Soconusco", formado por los mas ricos ganaderos, quienes se oponían a los cafetaleros y al club anarquista "Juan Álvarez". Estas pugnas por el poder, provocan que se reúna la Colonia Chiapaneca en el teatro "Tívoli," de la Cd. de México para decidir quien debería ser el nuevo gobernador del estado; triunfa el candidato de los "liberales", Flavio Guillén sobre el "conservador" Eusebio Salazar y Madrid. El presidente Francisco León de la Barra, desconoce al gobernador Trejo, al triunfante Guillén y por su cuenta nombra al Ing. Reynaldo Gordillo León. Distinguido comiteco aliado a la facción liberal de Tuxtla. Los Sancristobalenses se niegan a acatar la decisión y deciden nombrar gobernador a Dn. Manuel Pineda. Además se levantan en armas para protestar por los atropellos de que son objeto por las gentes del centro, aliadas a los Tuxtlecos.

Estas actitudes de la gente de San Cristóbal obligan al Secretario de Gobernación Vázquez Gómez a sugerir a la legislatura que Reynaldo Gordillo a

⁷⁵ Thomas, Ibid, Pág. 143.

renuncie el día 5 de julio. Siendo su sustituto el Dr. Policarpio Rueda Fernández, quien era Presidente del Club Democrático Independiente de Tonalá, distinguido Maderista. Busca la reconciliación entre la dos facciones en pugna, para lo cual designa jefe político de las Casas a Dn. Manuel Pineda. No logra pese a sus esfuerzos obtener resultados satisfactorios. Se ve obligado a renunciar siendo designado par sustituirlo el prominente Ganadero Manuel Rovelo Argüello. Como siempre pasa las situaciones del centro, repercuten en la periferia; El secretario de Gobernación Emilio Vázquez Gómez, renuncia ocupando su lugar el Lic. Alberto García Granados, quien designa al Chiapaneco Cristobalense, José Antonio Rivera como Jefe del departamento del Distrito Federal. Rueda solicita licencia indefinida para trasladarse a la Cd. de México en búsqueda del apoyo del nuevo Secretario de Gobernación.

La legislatura Chiapaneca designa por instrucciones de Rivera G. al Comiteco Manuel Rovelo Argüello, a quien le toca el resultado de las elecciones para diputados locales, hecho que por no ser favorable a la facción alteña se desconoce por que se presume un gran fraude por parte de la facción tuxtleca.

Así contemplamos como la falta de capacidad de diálogo, aunado a la situación imperante generan el enfrentamiento entre dos ciudades hermanas, a las cuales los intereses desbordados de sus hijos provocaron derramamientos de sangre que fueron estériles, ya que no modificaron la realidad de los que en su mayoría fueron utilizados por ambos bandos como carnada: Los indios.

El Presidente Interino León de la Barra se abstuvo de intervenir en un principio, cuando estuvo en posibilidad de tener una explicación clara de los hechos envía al General Eduardo Paz, a buscar una solución pacifica al conflicto, pero también apoya a la facción Tuxtleca con armamentos para su mejor defensa. Por su lado el Gobernador del estado recurre al consuelo Presidencial, es desoído. Busca el apoyo del Senado, Quien nombra una comisión investigadora; Encabezada por los Senadores Víctor M. Castillo y Emilio Rabasa, los cuales dictaminan que el Gobierno federal debería de apoyar al Gobierno del estado a

sofocar la rebelión de los alteños. Así se define la controversia. Los Tuxtlecos apoyados por las tropas federales inician la contra ofensiva, los Alteños son obligados a retroceder y a capitular. Se firman acuerdos tendientes a lograr una paz que no lesione los intereses de los Criollos locales. Los indios, serán motivo de otras contemporizaciones, Lo medular por el momento era que se pactara. Se pactó.

En la Finca "La Comunidad", Municipio de Chiapa de Corzo se dio arreglo a este conflicto, el cual no incluía entre sus puntos de acuerdo; la suerte de los Líderes indígenas, ni demás Indios sublevados. La lucha termina temporalmente.

Una vez firmado el armisticio, iniciamos las querellas, pero de una manera mas civilizada; irnos a elecciones. El Congreso designa Gobernador al Lic. Marco Aurelio Solís para vigilar el proceso; Fuimos con toda esa cauda de inconformidades, producto de una sociedad poco acostumbrada a jugar el futuro público en una justa abierta. Creo que son los excesos de tanto tiempo de que otros decidieran por los de ese entonces. En la contienda electoral compiten Reynaldo Gordillo León; - por cierto muy empeinado en esos menesteres de ejercer el mando-; y José Antonio Rivera G. Fue dura la verdad de enfrentarse a los resultados - la prueba de las urnas, dirían los modernos de hoy. Ya para este momento Chiapaneco el Presidente de la República era Francisco I. Madero, quien no acepta el resultado del escrutinio, nombra a Gordillo León embajador en Guatemala, y por fin su amigo Chiapaneco será Gobernador; Dn. Flavio Guillén. Durante el breve período de Guillén se sistematizó y se le dio categoría de Ley a la Servidumbre por deudas, un texto digno de la colonia. "La Ley de Sirvientes."

Como buen escritor Don Flavio Guillén era un buen orador, sus predicas reivindicatorias de corte Maderista, hicieron mella en el animo de los esclavos de las monterías, quienes en el verano de 1912, se sublevaron, mataron a los capataces, rompieron los cepos y cadenas y buscaron el establecimiento de una comunidad igualitaria de obreros en la selva que se llamaría "Solipaz," fueron

brutalmente reprimidos por los patrones apoyados por el ejército federal, sus líderes fueron decapitados y sus cabezas colgadas⁷⁶.

El Derrocamiento de Madero por Huerta, marca el fin del gobierno de Dn. Flavio Guillén y el retorno de su licencia ilimitada para Reynaldo Gordillo León, quien de inmediato se alinea al grupo en el poder; "El Huertismo". Desoye los consejos de sus amigos que lo invitaban a apoyar el movimiento de Carranza.

En mayo de 1913, Huerta nombra Gobernador de Chiapas al Gral. Bernardo Z. Palafox quien nombra como jefes políticos de los diferentes departamentos a los antiguos porfiristas. En Tapachula designa a un rico cafetalero; Fernando Brawn, quien se encarga de reprimir el movimiento del Club liberal "Juan Álvarez", comandado por Ignacio Granados de ideas Anarquistas y simpatizante de la "Comuna de París", los cuales fueron capturados acusados de Sublevación, condenados a muerte, fusilados por la espalda y luego sus cadáveres fueron incinerados⁷⁷.

Durante este período se gestan movimientos de inconformidad de diferentes grupos de la sociedad chiapaneca; Por el rumbo de Pichucalco; Los hermanos Carlos y Luis Vidal se ponen a las ordenes del Constitucionalista Tabasqueño Carlos Greene, hostigando desde su terruño a las autoridades chiapanecas. Pedro Colorado, Juan Hernández y Luis Felipe Domínguez, se levantan en armas, logrando algunas victorias. Luis Felipe Domínguez al mando de la brigada "Usumacinta", anduvo entre las "Monterías," liberando a los esclavos de los aserraderos y quemándolos por haber sido fuente de explotación⁷⁸.

Ricardo Carrascosa se levanta en armas en Comitán. En Ocozocoautla se levanta Luis Espinosa, En Villaflores lo hace Santana Córdova y en la región de Ocosingo, Aarón Castellanos.

⁷⁶ García de León, T-II, Ibid, Pág. 36.

⁷⁷ García de León, T-II, Ibid, Pág. 38.

⁷⁸ Thomas, Ibid, Pág. 167.

La revolución avanzaba en el norte y en el centro, los ejércitos de Francisco Villa, Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, Pablo González y de Emiliano Zapata con el mando real en algunos casos; formal en otros de Dn. Venustiano Carranza hicieron crujir al ejército federal del usurpador Victoriano Huerta, quien se ve obligado a renunciar y con la firma de los tratados de Teoloyucan se licencia al Ejército Federal. Por fin, Carranza hace su entrada triunfal a la Cd. de México el día 20 de agosto de 1914. Una vez más la suerte estaba echada, Nuestra nación se había liberado de uno de sus hijos mas sanguinarios y crueles. Vendrían días aciagos para la Patria, la lucha de facciones, la lucha cruel y descarnada por el Poder. Sin tregua sin piedad, las controversias serían dirimidas por asesinatos, emboscadas, bombas, pólvora, en fin toda la barbarie y la enajenación mas brutal del hombre en su ambición sin medida por sentarse en la silla presidencial.

En Chiapas la renuncia del Gral. Victoriano Huerta, provoca la dimisión del Gral. Bernardo Z. Palafox, quien es sustituido por el Ganadero Rabasista José Inés Cano, quien esperaba nada mas la llegada del Gral. Jesús Agustín Castro para entregarle el mando.

Es válido comentar que muchos de los miembros de la Familia Chiapaneca se adhirieron a las diferentes facciones que se generaron después del triunfo del ejército Constitucionalista; Así, el Gral. Rafael Cal y Mayor Munguía fue un Zapatista apasionado, pese a sus orígenes de terrateniente del valle de Cintalapa. Se une a las tropas de Tiburcio Fernández Ruíz, luego se separa de este, se dedica al cultivo de la tierra por la región de San Pedro Cuxtepeques, San Vicente y El Laurel, Haciendas que reparte entre su tropa. Años después pacta con el Presidente Adolfo de la Huerta y logra que se adquieran tierras de la Finca San Nicolás, propiedad de su familia para fundar las primeras colonias agrícolas del estado, allá por la región de Cintalapa⁷⁹.

⁷⁹ Gordillo y Ortiz, Ibid, Pág. 117.

También los paisanos le encontraron sentido al Carrancismo y fueron seguidores de este movimiento; Luis Espinosa, Coiteco de origen defensor del reparto agrario y Co-autor de La Ley de Mozos del Gral. Castro se adhiere al Maderismo y prepara después en el Carrancismo la defensa de Jiquipilas, Cintalapa y la frailesca. Es defensor del Constitucionalismo en contra de Bernardo Z. Palafox.

También el Capitán Epifanio Morales forma el Regimiento "Voluntarios de Cintalapa", El Coronel Victórico R. Grajales, Rosendo Salazar, Raymundo E. Enríquez, Gustavo López Gutiérrez y otros se distinguieron en la defensa del proyecto que enarbolaba el Varón de cuatro Ciénegas⁸⁰. En la región de Salto de Agua, los empleados de las plantaciones eligieron a su propio jefe político, en la persona de Guillermo Ferrer, quien a nombre del Carrancismo cumplió esa tarea⁸¹.

A grandes rasgos este es el estado de cosas existente en Chiapas a la llegada de la División Veintiuno, comandada por el Gral. Jesús Agustín Castro, quien de inmediato asume el mando del estado, en calidad de Gobernador y jefe de operaciones militares, declara desaparecidos los poderes, asumiendo la responsabilidad de los tres. Era la guerra con todas sus implicaciones. La misión fundamental del Gral. Castro era propagar la Revolución en el estado, y además evitar que los contrarrevolucionarios del centro y del norte; felicistas y otros se refugiaran en estas tierras, aprovechando la cercanía con Guatemala y la gran animadversión que el presidente de ese país, Estrada Cabrera mostraba hacia los Mexicanos.

Parte de estos objetivos se logran con un alto costo, entre otras razones por la actitud de las tropas carrancistas, quienes no supieron identificarse con la población, pues cometen una serie de desmanes y atropellos que lesionan "El Sentimiento Chiapaneco" y por las disposiciones legales de avanzada que se

⁸⁰ Gordillo y Ortiz, *Ibid*, Pág. 107 y 108.

⁸¹ Gobierno del estado de Chiapas, *Donde la Patria comienza*, Y992, 1a. edición, Pág. 21.

dictan. Estas medidas justificables desde la perspectiva del atraso de la entidad, provocan la irritación de los terratenientes locales, ya que con razón histórica, pero sin tacto, gentes considerada extraña para los de acá, venía a poner en entredicho la tranquilidad de Las Fincas Chiapanecas, con todo lo que económica, social y culturalmente estas representaban para la sociedad y sus clases dirigentes. Entre el conocimiento por parte de los rancheros de la entidad de las nuevas disposiciones legales y su natural reacción, no medio mucho tiempo de diferencia. Parafraseando a García de León estaba ya "La Finca en armas". Fue necesario que de la lucha de facciones que se desarrolla en el centro, emergiera triunfante el grupo Sonora, Comandado por el Gral. Álvaro Obregón para que los rebeldes Chiapanecos se institucionalizarán; reconociéndosele grado de General del ejército regular a uno de sus líderes, Alberto Pineda Ogarrío, y cediéndosele la Gubernatura a su principal dirigente; Tiburcio Fernández Ruíz.

Se manifiesta una de las grandes cualidades políticas del Gral. Obregón, pactar con los caciques regionales para lograr pacificar al país. Mientras el Nuevo Estado Nacional que emergía de la revolución se consolidaba, se hacia necesario agrupar a todos los caudillos regionales; Ya vendría después la etapa de los ajustes de cuentas.

El afán de Dn. Porfirio, representado en Chiapas por Rabasa de juntar las partes regionales al todo nacional - afán que fue truncado por la Revolución - parecía que empezaba a expresarse.

A partir del triunfo del Ejército Constitucionalista, y la entrada en vigor de La constitución de Querétaro de 1917, avanzaba la fusión del Estado Mexicano. Las definiciones políticas del centro a partir de estos momentos, serían los trazos a seguir para los estados periféricos. La irrupción del grupo Sonora como facción triunfante del movimiento revolucionario, convierte al jefe máximo de Los Mapaches, Gral. Tiburcio Fernández Ruíz en Gobernador del estado. Personaje que domina el escenario público desde 1920 hasta 1924, donde por diversas

razones lo sustituyen interinamente, miembros de su grupo, tales como; Benigno Cal y Mayor, Amadeo G. Ruíz, Manuel E. Cruz, Rogelio García Castro, Luis García, Martín Paredes y Raúl León (81)

El Gral. Fernández Ruíz gobierna a su manera, mientras contó con el apoyo del caudillo sonorenses Álvaro Obregón. Se preocupó por la clase terrateniente de la región de Chiapa de Corzo, La Fraylesca y la Región de Tuxtla y el valle de Cintalapa, es decir las regiones donde la fuerza del mapachismo se demostró más durante el conflicto bélico. Esto provocó un gran descontento entre las otras fuerzas políticas que se manifestaban en la entidad. El gabinete del gobernador Fernández Ruíz se conformaba por miembros de su equipo, sin hacer concesiones de ningún tipo a sus adversarios políticos; entre los más conocidos Carlos A. Vidal y ya para esos momentos el Gral. Alberto Pineda Ogarrío. Estas actitudes generan descontento entre campesinos solicitantes de tierras, obreros y otros grupos. Así nace el Partido Socialista Chiapaneco en enero de 1920, en la región de Motozintla, encabezado por Ricardo Alfonso Paniagua y teniendo entre sus principales asesores al Ing. Raymundo Enríquez, agrupaba a trabajadores de las plantaciones cafetaleras⁸².

Se gesta una alianza entre el PSCH, y el Gral. Carlos A. Vidal, ambos se necesitaban; Los del PSCH, tenían sustento de base en determinadas regiones del estado, Vidal tenía las relaciones necesarias en el centro para negociar cualquier tipo de empresa de carácter político; excelente amarre de fuerzas.

En el año de 1922 se realizan elecciones para presidentes municipales, Senador de la república y diputados federales. Los Vidalistas y aliados triunfan rotundamente en las elecciones, lo cual provoca que el gobierno mapache desconozca el resultado de las mismas. Obregón envía una comisión para que investigue y le informe sobre estos hechos, la encabeza el secretario de gobernación Plutarco Elías Calles, quien no llega a ningún acuerdo con el

⁸² Spenser, Daniela, El Partido Socialista Chiapaneco, Ediciones de la casa Chata, CIESAS, 1988, 1a. edición, Pág. 14.

governador Fernández, estas situaciones coinciden con la Sublevación de Dn. Adolfo de la Huerta. Aquí se levanta en armas el presidente municipal de Chiapa de Corzo, Coronel Victórico R. Grajales en contra del gobernador, de inmediato se adhieren al movimiento Grajalista, los del PSCH, grupos de Comitán, Pichucalco, Cintalapa, Jiquipilas y el Gral. Alberto Pineda y seguidores. Después de varios enfrentamientos entre los rebeldes y las tropas gobiernistas, el Gral. Pineda sale rumbo a Guatemala.

Cómo se a mencionado pese a estas inconformidades, mientras Obregón gobernara la república Dn. Tiburcio seguiría firme en el gobierno de la entidad.

Entramos a una nueva etapa de enfrentamientos; en esta ocasión, sin armas, eran las jornadas electorales de 1924, para elegir Gobernador y diputados locales. El candidato de los Mapaches era Dn. Luis Ramírez Corzo, por la oposición, Carlos A. Vidal. Los dos bandos se declaran triunfadores; caso insólito el de Chiapas tenía dos Legislaturas y dos gobernadores, ambos le juraban lealtad al Presidente Obregón, quien se desentiende del problema y se lo traslada a su sucesor el Gral. Plutarco Elías Calles, quien a su vez lo envía al senado. El senado desaparece los poderes en la entidad por falta de garantías, designa a César Córdova gobernador interino, para que a la brevedad convoque a elecciones; mismas que por mayoría abrumadora consiguen el Vidalismo y sus aliados. Así el Gral. Carlos A. Vidal es gobernador, teniendo un congreso, presidido por Ricardo A. Paniagua, totalmente a su favor. Esta administración se distingue por tomar una serie de medidas de corte reformista, que comparadas con el estilo de los mapaches resultaban de avanzada; confirma los decretos emitidos por el Gral. Jesús Agustín Castro, y además decreta leyes laborales, como la creación de oficinas de investigación de contratos entre trabajadores y patronos de las plantaciones cafetaleras en San Cristóbal, Comitán y Motozintla, todos se deberían firmar ante funcionarios de gobierno y respetar la Ley de Mozos de 1914. También revive las Juntas de Conciliación y arbitraje desaparecida por Dn. Tiburcio. Aumenta los salarios de \$ 1.00 a \$ 1.20 diarios.

En materia agraria inicia un amplio programa de reparto distribuyendo 81,344 has. entre 6,634 jefes de familia⁸³.

Carlos A. Vidal se incorpora al equipo de campaña del Gral. Serrano dejando como Gobernador a su hermano Luis y en la aventura política encuentra la muerte, en huitzilác, junto a su jefe.

El centro configura una vez más, una nueva situación para Chiapas. Los mapaches y su jefe político deciden volver por sus fueros, logran a medias sus objetivos, pues Calles que ya había tratado a Dn. Tiburcio conocía cual era su estilo. Además que la Revolución generó una actitud nueva y sería difícil que el viejo estado de cosas se repitiera. Con el levantamiento de Don Adolfo de la Huerta, una vez más las masas jugaban un papel protagónico, que ya nadie volvería a quitarles, una vez más eran parte importante del escenario político y esa posición ganada con sangre no sería desplazada por las oligarquías viejas y nuevas, eran espacios conseguidos que no se entregarían a nadie. Los obreros, los campesinos, los emergentes sectores medios formaban parte de la nueva conformación política. Eran una presencia real e inobjetable, con ellos tendrían que pactar las clases dirigentes, con ellos pactarían.

A la muerte de Vidal y con ello la desaparición del Vidalismo como fuerza política en el espacio chiapaneco se sucede un interinato, el de Federico Martínez Rojas quien es desconocido, acusado de ser reaccionario. Lo sustituye el Lic. Amador Coutiño de Coss, para preparar la campaña y la elección del Ing. Raymundo Enríquez, quien contaba con el apoyo del Presidente Calles. Ganada las elecciones, su período abarca de 1928 a 1932, durante su gestión el reparto agrario y en términos generales la legislación de protección a los intereses de la clase trabajadora se vieron fortalecidas por la creación del departamento del trabajo, defensa proletaria y bienestar social, además de que se hace un gran esfuerzo en materia de reparto de tierras. Fueron entregadas a los campesinos

⁸³ Thomas, *Ibid*, Pág. 226.

más de 200 mil hectáreas en beneficio de 14 mil familias⁸⁴. Al Ing. Raymundo Enríquez lo sustituye el Corl. Victórico R. Grajales, oriundo de Chiapa de Corzo. Su gobierno se caracterizó por beneficiar a los ganaderos, ocupando los principales puestos dentro de la administración local gente de la región aledaña a su tierra y de la zona fraylescana, implementando una serie de disposiciones tendientes a salvaguardar sus intereses. Además de que se dictan medidas para proteger a los indígenas, buscando castellanizarlos. Estas disposiciones son producto de la gira de proselitismo político que en calidad de candidato a la presidencia de la república realiza el Gral. Lázaro Cárdenas. En materia religiosa se inicia una tenaz persecución de religiosos, es la época definida en la mejor expresión popular de "La quema de santos", cerrando templos y asesinando a gente que se caracterizara por sus creencias. Situaciones de intolerancia solo comparadas a las que se manifestaron en Tabasco bajo la administración de Tomás Garrido Canabal. Pese a estas consideraciones es pertinente comentar que el Corl. Victórico Reynosa Grajales ocupa un lugar destacado dentro de los gobernadores chiapanecos, por su gran honradez y por que no modificó sus costumbres de antes de ser gobernador, siguió viviendo en casa de su madre, en la colonial Chiapa de Corzo. Todos los días abordaba su transporte colectivo para trasladarse a despachar a palacio de gobierno en Tuxtla Gutiérrez⁸⁵.

⁸⁴ Delegación Agraria en el estado de Chiapas, El reparto agrario en Chiapas, 1986, Documentos de circulación interna.

⁸⁵ Jatib, Memorias, 1970, Inédito.

Capítulo IV

La Estructura Jurídica y el Chiapas Real

Parafraseando al maestro e ideólogo Dn. Jesús Reyes Heróles, es peligroso despertar al México bronco, todos los que conformamos a la sociedad, al sistema político, a la sociedad civil. Desde nuestras trincheras, desde la más modesta hasta la más importante posición, debemos y es nuestra obligación; luchar por que el México, y el Chiapas escriturado coincidan con el México y el Chiapas real. No es justo que los privilegios de carácter social o económico generen y marquen privilegios ante la ley. La ley a todos nos iguala, y a todos nos obliga.

Una sociedad avanza en la medida que sus componentes tengan aspiración y derecho a la esperanza. Que exista la posibilidad de poder acceder a nuevos estadios de bienestar, donde el talento personal haga la diferencia, no es utopía, es apenas ejercicio mínimo de un derecho y de una obligación de ciudadanos nacidos dentro de una colectividad regida y gobernada por autoridades constreñidas a un orden legal. En la medida que ajustemos nuestros actos al orden legal, en esa medida podremos aspirar a construir mejores espacios de convivencia para nuestros sucesores. Por ahí debe de ir la búsqueda de caminos, encuadrando a estos dentro de la razón y dentro del orden jurídico.

En Chiapas como en otras tantas entidades que conforman nuestra república se hace cada día mas necesario que el andamiaje jurídico se adecúe a la realidad. No es válido ni conveniente el tener todo un cuerpo legal que en la mayoría de las ocasiones es letra muerta para los efectos de su observancia en la práctica. Es indudable que somos un pueblo mestizo, mezcla de indios y de europeos de ascendencia latina, lo cual a diferencia de los sajones nos convierte en grandes apostaderos a la ciencia del derecho, y en grandes formadores de estructuras legales muy amplias, pero no observables en la práctica. A diferencia

de los pueblos sajones y germanos cuyos cuerpos legales son mas reducidos, pero que si cumplen su constreñida legislación. Cuestión de temperamentos y de herencia cultural, el hecho es que solo encuadrados en la norma se puede seguir caminando. La anarquía es el reino del desorden y de la desobediencia que conduce al caos y por ende a la negación del hombre como animal social; en síntesis no necesitamos mas leyes, lo importante es respetar las que ya tenemos.

A.- La Conformación de los Gobiernos Tradicionales.

El estado de Chiapas, dentro de su configuración pluriétnica, se compone de 11 naciones indias; Tzotziles, Tzeltales, Tojolabales, Zoques, Mames, Catchikeles, Lacandones, Mochós o Motozintlecas, Kanjobales y Chujes⁸⁶. Con una población total de 3. 210, 496 habitantes de los cuales 716,012 son indígenas. Lo cual representa el 27% de la población que habita este espacio denominado Chiapas⁸⁷.

Aquí todavía pese a la conformación pluriétnica que se fue gestando y con ello el mestizaje, todavía se conservan tradiciones y formas de definición de las realidades indias; ese no dejarse subyugar del estilo criollo; esas viejas reexpresiones que le dan sentido a nuestra historia "Matria" diría el espléndido historiador michoacano Dn. Luis González y González. La defensa del valor propio, para respetar más el valor ajeno. Esta tierra grande de indios que le siguen dando esencia a los nuevos valores de nuestra configuración.

Estilos, tiempos, querencias, formas de explicarse el México profundo, el México real. Conformado diariamente en la sierra, en el monte, en la urbe, en síntesis, en la mejor manera de entender cómo pese a todo seguimos avanzando. Aún y con todas las modernizaciones, los indios de Chiapas siguen respetando su tradición, siguen gobernándose a su manera, al viejo estilo. El sistema mestizo

⁸⁶ S. P. P.- Agenda Estadística Chiapas 1992, Pág. 239.

⁸⁷ INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, T-I, 1990.

simplemente legitima las decisiones que nuestros paisanos toman, cuando las definiciones son así, el Partido en el poder suma un triunfo más a su curriculum, las pocas veces que se equivoca la dirigencia partidista, la oposición gana terreno.

Lo medular es que no son los partidos tradicionales; en la mejor manera occidental los que hacen el trabajo; los indígenas hacen por ellos mismos la tarea de gobernarse.

Las etnias de Chiapas se encuentran distribuidas en más de 60 municipios de la entidad, y en muchos de ellos son mayoría, dándose situaciones de municipios donde el total de la población es indígena, Ejemplo; San Juan Chamula, Chalchihuitán, Mitontic, Oxchuc, y otros.

Los municipios donde se define la integración de sus autoridades por la vía tradicional son 13; San Juan Chamula, San Miguel Mitontic, Santa Catarina Pantelhó, San Pedro Chenalhó, San Andrés Larrainzar, Oxchuc, Chalchihuitán, Chanal, Tenejapa, Zinacantán, Amatenango del Valle, Huistán y San Juan Cancuc⁸⁸.

B.- Autoridad Tradicional y Autoridad Constitucional; Dicotomía o complemento.

Cómo se funden, confunden y se entrelazan las formas de gobierno indígena y las autoridades que en base al orden jurídico establecido o derecho positivo vigente dan cauce a la vida de los pueblos, todo es producto del mejor estilo negociador de los mexicanos-chiapanecos de hoy y de siempre. Ponerse de acuerdo para zanjar las discrepancias por la vía rápida y fácil del entendimiento, expresión magnífica de un político de a de veras; "la vida no es ring" hay que

⁸⁸ Documentos de Circulación Interna, C. D. E. del P. R. I., 1991.

entenderse para trascender, al mejor sentido donde terminan las fosas nasales y empieza el olfato.

En Chiapas, el estado de las más profundas contradicciones y de las más lacerantes desigualdades, rigen formas de gobierno tradicionales, donde el sistema se encarga de adecuar las definiciones indias al orden jurídico establecido y vigente. Es la búsqueda del equilibrio entre las formas tradicionales y las formas de gobierno que tutela la Constitución y sus leyes reglamentaria. Las formas tradicionales de gobierno indígena producto de sus costumbres y de su cultura política. Estos gobiernos se integran por personajes de la comunidad que a través del tiempo han ocupado una serie de cargos y que su prestigio les permite poder lograr la opción de representar a sus comunidades. Pero, para entrar en materia es importante aclarar como esta constituida la organización social de las comunidades indígenas.

La forma elemental de organización es la familia biológica, padre, madre, hijos. Quienes a su vez se integran a una familia más grande que tiene como rasgo principal el tener un apellido español común, seguido de un apellido indígena también común. Así integrados constituyen una familia extensa, la unión de una familia extensa con varias familias extensas, que tienen un apellido español común y diferentes apellidos indígenas da origen a una línea familiar de parientes ó linajes. Todos ellos, en mayor ó menor medida pertenecen a una misma zona de asentamiento geográfico denominado Paraje. La unión de varios parajes da origen a un barrio, la unión de varios barrios, a su vez da origen a la comunidad ó municipio. Para efectos de designar a las autoridades se van turnando los barrios, se trata de esta manera que la geopolítica juegue dentro de la rotación del poder, evitando así que se fortalezcan determinadas comunidades en detrimento de otras. La autoridad tradicional de mayor importancia son los principales, electos entre todos los principales de los barrios, una vez que los principales de los barrios fueron a su vez, electos de entre los principales de los parajes, esto es en cuanto al aspecto objetivo para obtener el cargo. Es

necesario también tener o poseer ciertas cualidades místicas para aspirar a ser autoridad, se hace necesario tener un buen "Chulel", es decir poseer una Alma poderosa.

La cabecera municipal es el asiento de los poderes, es en el mejor de los términos, un Centro Ceremonial. Ahí se traslada a vivir el Principal una vez que es elegido por toda la comunidad, ejerce funciones de Juez, Curandero y guía espiritual de todos los demás habitantes, además es muy importante que aparte de tener el bastón de mando que lo acredita como el Principal de Principales, ejerza las funciones de depositario del "Kajuallik" ó libro sagrado, símbolo del poder, y que se resguarda en el cuarto del juramento.

Esta situación de manejo del poder tradicional por parte de las comunidades indígenas se a visto alterada debido a la penetración de las iglesias no católicas, y por el avance del magisterio de extracción indígena, quienes poseen los conocimientos necesarios para fincar un nuevo tipo de relación con la comunidad; así como con las autoridades constitucionales. El conocimiento de las dos realidades: la indígena y la mestiza, les permite ser los nuevos detentadores de la hegemonía. En sus diferentes expresiones y corrientes ideológicas, el magisterio ha penetrado al fondo de las estructuras de poder comunitario generando así que se modifiquen las muy tradicionales formas de elección de las autoridades en los municipios que eligen sus autoridades según los usos y costumbres.

La presencias de los grupos religiosos ha generado también que encubriéndose bajo este aparente manto de las disputas relacionadas con las creencias, los antiguos cacicazgos y los nuevos se enfrenten; disputándose las concesiones de los refrescos, la venta de aguardiente, que para efectos del mundo indígena representa una parte integral del sincretismo religioso en el cual se manejan. Es bien cierto que las ceremonias religiosas sin "Posh" pierden parte importante de su contenido. Los nuevos evangelizadores, de las distintas conformaciones religiosas prohíben el consumo de bebidas embriagantes,

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

provocando con ello, expulsiones de los parajes de sus habitantes originales y desencadenando una gran violencia, con resultados hasta hoy impredecibles para efectos de la necesaria convivencia dentro de las diferentes naciones que convergen dentro de lo que es el territorio chiapaneco. Muchos han sido los escarceos y pocos los intentos serios por parte del gobierno estatal para poner remedio a este estado de cosas. En los últimos dos años, se celebraron reuniones en la capital del estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, sentando en la mesa de negociaciones a las dirigencias de las partes involucradas en el conflicto. Se lograron avances sustanciales, pero, mientras no se hagan intentos de pegarle a la estructura, es decir mientras no se ataque a fondo el problema, nuestras regiones indígenas seguirán siendo tierra de experimentación de viejos y nuevos resabios y de una fuerte presencia de cacicazgos de sus propios hermanos de raza, apoyados por mestizos, que así protegen sus intereses políticos y económicos.

En relación al planteamiento de que la autoridad tradicional pudiera representar una dicotomía con respecto a la autoridad constitucional, la práctica misma, y la realidad nos enseñan que tal situación no se da, pues como ya se ha mencionado anteriormente, el gobierno legitima la decisión comunitaria sobre quienes deben ser sus autoridades, en ese momento de legitimación que la autoridad estatal realiza con la autoridad comunitaria, esta se convierte hacia el exterior en la representante formal y real de la comuna, en lo interior, la decisión esta dada desde el momento que los principales y demás representantes comunitarios designan a quien habrá de ejercer el servicio y el poder en la comunidad.

C.- El Cardenismo y su Proyecto de Integración Nacional.

Cárdenas era consciente de los vicios y de los defectos del pueblo y de las dificultades que, este, siempre opone a un proceso civilizador, pero en lugar de

vituperarlo -como fue el caso de los porfiristas- o de engañarlo - como fue el caso de los sonorenses- se empeñó en comprenderlo, en educarlo y en liberarlo de su miseria, con una paciencia amorosa⁸⁹.

Hasta hoy la memoria colectiva registra con gran fuerza la presencia mítica y ya legendaria del " tata", que dejó un gran legado, sobre todo moral en la forma de conducirse desde la silla presidencial. Es innegable también que para otros efectos, nos legó una institución- que sí en su momento fue importante y necesaria- ahora representa para muchos grupos y sectores, así como para los partidos políticos un dique contenedor de la democratización del sistema y de la sociedad; El Presidencialismo, ejecutivismo lo denomina el politólogo Javier López Moreno, y su gran figura corporativa, el Partido Revolucionario Institucional.- Para oponerse a los intentos del Gral. Calles de perpetuar el maximato, fue necesario apoyarse en las organizaciones de masas, era necesario fortalecer el sindicalismo, además en el aspecto agrario, existía una deuda para los que aportaron su sangre en el movimiento reivindicatorio de 1910; los campesinos. Así se inicia el más profundo reparto de tierras que registra la historia mexicana, además se inicia el proceso de organización de los núcleos campesinos, como ejemplo, durante el período de gobierno de Dn. Lázaro, se reparten 17,891.577 hectáreas de tierras, beneficiando a 814,537 jefes de familia, contra 17,863.399 hectáreas, repartidas por sus antecesores: Carranza, Obregón, Calles, Portes Gil, Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez, mismas que habían beneficiado a 812,974 jefes de familia⁹⁰.

En seis años de ejercer el poder ejecutivo federal, Cárdenas repartió más tierras que todos sus antecesores, en diez y nueve años de ejercer el mismo cargo.

⁸⁹ Benítez, Fernando, Cárdenas y la revolución mexicana, edit. CREA, colec. Biblioteca Joven, 1983, pág. 37.

⁹⁰ Castillo, Teresa, Evolución social de la tenencia de la tierra en Chiapas, tesis de licenciatura, UNACH, 1984, pág. 185.

En el estado de Chiapas, siendo gobernador el Corl. Victórico R. Grajales, herencia de Calles para Cárdenas y ya Dn. Lázaro fortalecido, prosigue con el reparto agrario apoyándose en un gobernador de sus confianzas. El Gobernador Ing. Efraín A. Gutiérrez, se reparten 415,267 hectáreas, para beneficiar a 35,529 jefes de familia, mientras que en todo el tiempo de los antecesores se repartieron 277,977 hectáreas, beneficiando a 23,220 jefes de familia. Este es uno de los trazos del proyecto cardenista. Los otros serían la educación socialista, la conformación corporativa de los sectores del partido revolucionario institucional, que en sus tiempos se llamó partido de la revolución mexicana, reforzando la presencia de la confederación de trabajadores de México, con el liderazgo de Lombardo Toledano. Para poner un dique a los afanes, siempre existentes de la cúpula empresarial para cuestionar las reivindicaciones cardenistas. Además auspició la creación del máximo órgano de dirección del sector empresarial; La Confederación Patronal de la República Mexicana. La idea era que negociaran grupos legalmente constituidos y representados, en lugar de personalidades, por muy fuertes e importantes que estas fueran.

Creación de la Confederación Nacional Campesina, como órgano de dirección, conducción y defensa de los intereses de la clase campesina.

La reivindicación de las diferentes naciones indias que conformaban y conforman el rostro de México.

La expropiación de las empresas petroleras, para dar plena vigencia al postulado constitucional de la plena soberanía y propiedad de la nación sobre las riquezas del subsuelo.

Estas y otras medidas, trazaron las líneas del proyecto Cardenista, aunado y reforzado con su extraordinaria política en materia internacional, sobre todo en dos momentos brillantes dentro de su administración y que trascienden a la misma: la actitud mexicana ante la guerra española y su subsecuente actuación con los trasterrados, quienes además vinieron a enriquecer la vida científica y cultural de nuestro país, fundando instituciones y reforzando las ya existentes;

ejemplos: El Instituto Politécnico Nacional, El Colegio de México, El Colegio Nacional y por estas latitudes El Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas (ICACH).

Eran las víctimas del acuerdo entre Franco, Hitler y Mussolini. Y el asilo concedido al líder moral de la revolución de octubre en Rusia, León Trosky; ya para ese entonces convertido en el profeta desarmado y desterrado.

En los tiempos actuales donde los factores de carácter económico, una vez más pretenden poner a prueba la fortaleza del espíritu mexicano, es importante recordar el temple del presidente Lázaro Cárdenas. Es necesario no hacer tabla rasa del pasado, para sacar lecciones de nuestra actitud como país y como seres que teniendo un destino común debemos acuerparnos para no sucumbir ante los espejismos de determinadas o supuestas ideologías y corrientes de pensamiento económico cuya expresión como moda, lleva intrínseca su temporalidad y la natural cortedad de contenido y de sentido ante la historia.

El tiempo mexicano no se agota ante expectativas cómodas, el tiempo mexicano se ha construido a través de mucho esfuerzo, en nombre de todos los que han contribuido a esa construcción, a lo generoso y grande que es nuestro espacio, debemos en el conocimiento de lo pasado sacar la luz necesaria que nos permita como nación, seguir construyendo nuestra grandeza.

Capítulo V.

La Vigencia del Orden Legal y las Condiciones Reales

¿ Hasta donde el orden legal puede estirarse? y ¿hasta donde las condiciones reales en las cuales se conduce una colectividad, pueden tener empatía con el orden legal vigente?. La cuerda donde se agarran las contradicciones de toda sociedad viva y actuante, hasta donde puede jalarse sin que por ello se altere la paz pública; estos son cuestionamientos que podemos y debemos de hacernos.

Es necesaria la violencia como partera de la historia, en la mejor expresión de Engels, o somos capaces de cambiar dentro del orden legal, en la mejor tradición inglesa.

En un primer tiempo dentro del siglo XX chiapaneco podríamos decir que los movimientos contestatarios más importantes que se han manifestado son tres; en primer lugar el levantamiento de los "Finqueros" de la depresión central, de los valles de Corzo y de la región frailescana, mas conocido como levantamiento de "Los Mapaches"; conocido así, porque uno de sus cabecillas, el cornl. Sinar Corzo se encontró con unas pezuñas de mapache y las utilizó como mancuernillas; además en sus escaramuzas y andanzas, normalmente nocturnas se metían a las milpas, comiendo los elotes crudos, lo que provocó, que el Gral. Agustín Castillo Corzo, los bautizara como Mapachada⁹¹.

Así se escribió en los hechos esta refriega en contra de los Carrancistas que comandados por el Gral. Jesús Agustín Castro traían a Chiapas los aires del levantamiento de Dn. Venustiano Carranza en contra de Victoriano Huerta.

El segundo, por cierto, en determinados momentos muy entrelazado con los mapaches es el levantamiento del Gral. Alberto Pineda Ogarrío, en la región de los altos y la selva, también contra el enemigo común; el carrancismo.

⁹¹ García de León, *Ibid*, tomo II, pág. 60.

En tercer término, muchos años después el movimiento en contra del Gobernador Lic. Efraín Aranda Osorio, conocido como "El Pollinismo" en reconocimiento al apodo con el que se le conocía a uno de sus principales dirigentes. Apodo que se lo gana en sus mocedades cuando boxeaba, por su fuerte pegada.

Existen entre las dos primeras rupturas y la tercera, diferencias significativas; tanto los Mapaches como Los Pinedistas se enfrentaron con las armas a el estado legalmente constituido, viéndose obligado el gobierno de la república a pactar y a reconocerles grados militares dentro del ejercito nacional a sus principales dirigentes e incluso en el caso de los mapaches su principal cabeza el Gral. Tiburcio Fernández Ruíz, llego a ocupar la gubernatura de la entidad. Es válido asentar que los dos primeros movimientos se gestan cuando la revolución mexicana se debatía en la lucha de facciones y el Estado nacional producto del movimiento armado apenas se manifestaba en su etapa embrionaria.

Por lo que respecta a el tercer movimiento; Los Pollinos, su expresión de lucha no fue armada. Para utilizar los términos de ahora, es el primer movimiento reivindicador de la sociedad civil enfrentada a el estado chiapaneco; y a reserva de entrar en profundidades, considero que es el único que tiene presencia estatal; el asesinato de María Herrán en Tapachula es un momento muy importante para efectos de la historia Chiapaneca, que provocó la caída del Gobernador Esponda inclusive, pero responde a un conflicto de características muy locales que cubren el espectro municipal, y que además en Chiapas, por desgracia, y por los errores en la toma de decisiones de los dirigentes del partido en el poder, son práctica que se gestan con cierta normalidad cada tres años. Los Pollinos a diferencia de los movimientos anteriores enfrentan a un estado local con fuerte apoyo de la federación. Enfrentan a un gobierno consolidado, a una prensa institucionalizada y a una gama de intereses muy entrelazados del poder político y el poder económico. Es válido mencionar que la principal herencia que dejan a las nuevas generaciones de Chiapanecos estas actitudes contestarias, son: La reivindicación

de un llamado espíritu ó alma Chiapaneca, arraigada en la rancherada como expresión económica y en los mestizos como expresión étnica; las naciones indias han sido poco convidadas a estos banquetes de ajuste de cuentas. Esto es para efectos de Mapaches y Pinedistas. Los Pollinos dejan una lección mas ligada a los aspectos éticos de la política, entre otros entender que el autoritarismo como actitud en el ejercicio del poder público no lo resisten ya, ni sociedades atrasadas como la nuestra. Este movimiento lleva dentro de su lucha, los gérmenes y deseos de la nueva sociedad Chiapaneca de gobernarse así misma, sin tutelas, ni paternalismos centralistas. Aspiración que cada día se va consolidando, se va conformando, porque la sociedad esta mas informada y preparada, es mas participativa y mas crítica.

A.- Ruptura del Orden Legal.- Los Mapaches, El Pinedismo, Los Pollinos.

La expresión "Familia Chiapaneca" se remonta a 1823, desde la época de búsqueda de la independencia en relación a Guatemala, y podemos entenderla como la unidad formal de la clase propietaria, unidad que debe estar por encima de sus pugnas internas⁹². La cual lanza el "Plan de Chiapas Libre" movimiento local de carácter reivindicador, encabezado por Fray Matías de Córdova, Matías Ruíz, Ricardo Armendáriz, Joaquín Miguel Gutiérrez, y otros distinguidos personajes que siempre y en su tiempo serían parte del activo histórico chiapaneco. Aparte del plan, logran crear un ejercito, integrado por los patronos y los mozos endeudados de las fincas.

El segundo antecedente histórico de los Mapaches, es el caudillo liberal juarista; Angel Albino Corzo, quien logra al amparo del patriarca de la reforma, apoderarse de las vastas regiones que eran propiedad de los Dominicos y que

⁹² García de León, Ibid, tomo I, pág. 146.

hoy se conoce como el valle de los corzos; además apoya a Julián Grajales, Matías Castellanos, los Ruíz, Macías, Fernández y otros clanes para expulsar de la región de Chiapa y de la Fraylesca a esta misma orden religiosa. Estas familias son los ancestros de los que andando el tiempo defenderían la causa de la familia Chiapaneca en contra del llamado invasor carrancista.

El 2 de diciembre de 1914, en la Finca Verapaz, Ribera de Canguí, en las márgenes del río Grijalva, muy cerca de la colonial Chiapa de Corzo, se reunieron varias cabezas clánicas de la misma ribera, la Fraylesca y del valle de los corzos para elaborar un llamamiento a la insurrección en contra de los "Filibusteros" carrancistas⁹³.

Ahí llegan a un acuerdo y emiten "El Acta de Canguí" que textualmente dice: " En vista de los actos vandálicos de que viene siendo víctima la familia Chiapaneca por parte del odioso grupo armado que ha invadido el suelo chiapaneco, enviado por el gobierno carrancista sin otra bandera que pisotear nuestras instituciones políticas, base de nuestra soberanía y declararse dueños de honras, vidas y haciendas, sembrando por todas partes el dolor y la miseria y atacando lo que de mas sagrado tiene el hombre, el hogar; hemos resuelto, los suscritos, levantamos en armas en defensa de la sociedad, con los elementos que el pueblo chiapaneco justamente indignado, pueda darnos; siendo de advertir que no cejaremos en nuestro propósito hasta ver lograda la expulsión del filibusterismo carrancista del territorio del estado, así como poner al frente de los destinos del mismo, un gobierno legítimamente emanado de la voluntad del pueblo chiapaneco que tiene, más que cualquier otro de los que forman la federación mexicana, el derecho de exigir el debido respeto a su soberanía.

Esto acordamos y firmamos en Verapaz, Ribera de Canguí, Departamento de Chiapa, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos catorce, reconociendo desde luego nosotros y los que nos siguen, como jefe y con el

⁹³ Casahonda, Castillo José, 50 años de revolución en Chiapas, ediciones del ICACH, 2a. edición, 1974, pág. 47.

grado de coronel al ciudadano Tiburcio Fernández Ruíz, quien esta presente y desde luego se pone al frente de las fuerzas referidas⁹⁴.

Era la respuesta de los finqueros Chiapanecos a la ley de liberación de mozos dictada por el gobierno constitucionalista, que en Chiapas jefaturaba el Gral. Jesús Agustín Castro, y que buscaba romperle la espina dorsal al latifundismo chiapaneco: La servidumbre. Respuesta que va más allá de una acta y que se convierte en conflicto armado, los finqueros por tradición dueños de la tierra, del trabajo del hombre, y por que no decirlo, inclusive del hombre mismo, se sabían en peligro, la amenaza externa era una realidad, había que expresar solidaridad de clase, esta se expreso, Chiapas era una vez más escenario de combate, "La Finca en Armas" se manifestaba con toda su crudeza. Los patrones y sus sirvientes; se enfrentaban a las tropas del ejercito regular; estos en su mayoría eran descendientes de aquellos por el arraigado "Derecho de pernada". La casa grande, no podía ser mancillada fácilmente, para eso estaban los jefes clánicos, para eso estaban sus descendientes, si era necesario trastocar la paz, esta seria trastocada.

Así se inicia la Guerra de guerrillas mapache en contra del ejercito carrancista. Con todo la persistencia que las condiciones fueron generando las guerrillas que comandaba el Gral. Tiburcio Fernández Ruíz mantuvieron en jaque al ejercito Constitucionalista que dirigía el Gral. Castro. Los mapaches tenían la siguiente estructura de mando. Durante su gestación funcionan como movimiento guerrillero, es decir todo el año de 1914, posteriormente de 1915 a 1918 se denominan como brigada libre de Chiapas y de ese año hasta la ascensión al gobierno de la entidad de su principal dirigente se da un proceso de ascensos de regimientos a brigadas, coroneles a generales de brigada y su jefe máximo Tiburcio Fernández Ruíz es elevado a la categoría de General de División.

Esta es a grandes rasgos la organización de la División Libre de Chiapas, su estructura de mando y sus principales cabezas son las siguientes: Cuartel

⁹⁴ Casahonda, Castillo, Ibid, pág. 49.

General con sede en cerro Chihuahua y la Finca Belem como Máximo jefe del cuartel general y de las tropas el Gral. de Div. Tiburcio Fernández Ruíz. Su escolta se compone por el Coronel Leocadio Velasco, Cap. Sócrates Fernández Narcía, Gregorio Camas Macías, David Bustillo "Pinolillo" y Rodolfo Cruz. De ahí se integraban cuatro Brigadas bajo el mando directo del cuartel general; las cuales se conformaban por: Primera brigada comandada por el General Fausto Ruíz y sus hermanos Francisco, Venturino, Sóstenes y Diocleciano, el Coronel Wulfrano Aguilar, Cap. primero Juan F. Corzo, Teniente Coronel René Coutiño, Subteniente Tomás Fernández Ruíz, Coronel Luis García, sargento primero Álvaro Estrada, sargento primero Máximo Toledo y Mariano Estrada, operaban en la región de la Frailesca y Chiapa de Corzo, con un contingente de 400 efectivos.

La Segunda Brigada, comandada por el General Agustín Castillo Corzo y los regimientos "turulete" comandados por el Capitán Víctor Manuel Fernández Ruíz, capitán segundo Francisco J. Grajales Godoy, quien llegaría a ser General de División Diplomado en Estado Mayor, director del H. Colegio Militar, escritor sobre temas castrenses y Gobernador Constitucional del estado, durante el período, 1948-1952. subteniente de caballería Gabriel Muñoz Esponda, capitán José Hurtado Grajales, mayor Candelario Nucamendi, soldado Domitilo Ventura, encuadrados dentro de los regimientos "Rompe y Rasga", "La Escoba" y "La Tilichis" y por ultimo el Regimiento "La Uña" que comandaba el coronel Sinar Corzo, famoso por su valor y el cuidado que tenía para con sus subordinados, siendo equiparado por ello con el centauro del norte Gral. Francisco Villa; como lugartenientes estaban el trompeta Julián Hernández, el subteniente Manuel Franklin Corzo "Tío Conejo", sobreviviente hasta hoy de aquellos días cruentos para Chiapas; subteniente Pedro Moreno, Pedro Grajales, Jesús Caballero, Julián Interiano, Reynaldo Juárez, Mercedes Mendoza y Mariano Vázquez, con 700 efectivos y teniendo como zona de operaciones; la Frailesca, Tonalá y Pijijiapan.

La Tercera Brigada "Los Colorados" comandados por el General Héctor Macías Z. Francisco Macías, Leopoldo, Samuel y Moctezuma Toledo y el Gral.

Eleazar Muñoz, muerto trágicamente en la frontera con Guatemala en 1918. Contaba con 650 efectivos. Siendo su zona de operaciones la Angostura, La Concordia y Los Cuxtepeques. Por último podríamos incluir como Cuarta Brigada a las tropas comandadas por el General Alberto Pineda Ogarrío conocida como Brigada "Las Casas", teniendo cómo lugartenientes al coronel Manuel Sobrino, Tte. Cornl. Avelino Argüelles, Tte. Cornl. Emilio Guzmán. tenían entre 450 y 550 efectivos, siendo su zona de operaciones la región de los Altos y la zona Norte del estado, contaban además con el periódico El Rebelde, editado en Ocosingo. Aquí es pertinente aclarar que en determinados momentos del enfrentamiento de Mapaches y Pinedistas contra los Carrancistas se dieron alianzas tácticas entre ambos movimientos, pero los estudiosos sostienen que fueron independientes entre sí, los unía el enemigo común y los deseos de expulsarlos del territorio chiapaneco. Cómo ya se ha mencionado anteriormente, la composición social de las fuerzas mapaches y pinedistas estaba conformada por finqueros, mayores, caporales, parientes, compadres, arrendatarios, pequeños rancheros, mozos y baldíos.

Por su parte la División Veintiuno del ejército Constitucionalista, dependía del cuerpo del ejército del sureste, con sede en Yucatán y que jefaturaba el Gral. Salvador Alvarado. Su Cuartel general estaba ubicado en Tuxtla Gutiérrez, pues ejercía los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además de dirigir la operaciones militares.

Estaba compuesto por un estado mayor y escolta del cuartel general y tres Brigadas; dirigida la primera por el Gral. Juan Jiménez Méndez, la segunda por el Gral. Macario M. Hernández y la tercera dirigida por el Gral. Blas Corral. El Estado Mayor lo dirigía el general brigadier Salvador González, la escolta del Cuartel General la comandaba el subteniente Rosalfo Villa, la comandancia de artillería jefaturada por Alberto de la Fuente, comandancia de ingenieros, coronel Israel del Castillo, justicia militar, coronel y licenciado Isaac Olivé, servicio sanitario, mayor doctor Max St. Rhon, pagador general, capitán Agustín Mustieles;

quien años después tendría una destacada participación en el conflicto entre gobierno y pollinos.

Destacados carrancistas también fueron los siguientes Chiapanecos: el mayor Luis Espinosa, Santana Córdova "Santana Hueso", Matías Grajales de los Santos y Hermenegildo Santiago, dentro de la tercera brigada; así como el coronel Pablo Villanueva, encuadrado dentro de la Primera Brigada, como jefe de la segunda unidad de combate (94)

Las tropas del ejército carrancista se diseminaron por diferentes regiones de la entidad, en la búsqueda de la guerrilla y del ejército mapache, sus efectivos eran del orden de 1200 normalmente, y cuando las exigencias de la lucha lo hacía necesario, eran reforzados por contingentes del ejército del Gral. Alvarado, hasta completar 5000 elementos.

El máximo dirigente del movimiento Tiburcio Fernández Ruíz, al estallar la revolución, era un tranquilo estudiante de leyes, en la ciudad de México; con el asesinato del Apóstol Madero a manos de Huerta; al igual que Carranza, Villa se levanta en armas, hasta territorios norteros iría el ya en ese entonces inquieto estudiante de leyes, nacido en la Finca La Experiencia el 27 de abril de 1887⁹⁵ a la búsqueda del centauro para incorporarse a sus tropas, después de muchos ruegos, consigue ser nombrado representante de Villa en territorios Chiapanecos, para lo cual se le expide un documento que en su parte final decía "desarrollarás las operaciones sin más sumisión que tu propio criterio, y los grados que tú otorgues a los que así lo merezcan serán inmediatamente reconocidos por el Cuartel General de esta División del Norte^{96 97}. Con estos elementos y la intención de "liberar" a Chiapas de los "extranjeros" reúne a parientes, primos, compadres y amigos en Verapaz para firmar el Acta de Canguí y de esa manera iniciar el movimiento Mapache, habrían de pasar 4 años, suscitarse diversos

⁹⁵ García de León, Ejército de Ciegos, Ediciones Toledo, 1a. Edición, 1991, pág. 144.

⁹⁶ Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas, Calendario Histórico de Chiapas, Compilación de Manuel Suasnívar P. 1987, pág. 8.

⁹⁷ García de León, Ejército de Ciegos, pág. 42.

enfrentamientos como el de Cintalapa, Ocozocoautla, La Concordia, Chiapa de Corzo, Tuxtla Gutiérrez, Ocosingo, Salto de Agua y la toma de San Cristóbal; así como la madre de las batallas, la del cerro de Nambiyuguá, en las inmediaciones de Villa Flores; para que el gobierno federal reconociera que era prácticamente imposible derrotar a los Mapaches, por lo que se inicia un proceso de negociaciones tendientes a lograr la paz. Además la lucha de facciones dentro del movimiento armado, genera condiciones favorables para los rebeldes Chiapanecos, pues Carranza es asesinado y emerge como grupo triunfante: Los Sonorenses.

El olfato de los dirigentes Mapaches los lleva a adherirse a su causa. Así los rebeldes Chiapanecos se convierten de supuestos villistas en radicales obregonistas. Mientras tanto 4 años antes de llegar a estos acuerdos de paz, los carrancistas instalan su gobierno en Tuxtla Gutiérrez y los Mapaches hacen lo propio en Comitán, entre 1916 y 1918 teniendo como gobernador al Coml. Tirso Castañón y como colaboradores al Lic. Arturo Ruíz, Teófilo Castillo Corzo, Wulfrano Aguilar y Héctor Macías; los cuales en 1918 son desconocidos por Don Tiburcio, ya que sus desmanes y atropellos en contra de la ciudadanía, ponían en entredicho la actuación del bando Mapache.

Después de una larga negociación Tiburcio Fernández Ruíz, lanza en la ciudad de Tapachula un manifiesto de carácter triunfalista en los siguientes términos: Cinco largos años hace que un puñado de Chiapanecos nos lanzamos a la revolución dominados por el impulso de que nuestros conciudadanos disfrutaran de libertad dentro de la ley; que sus derechos individuales fueran respetados; y que nuestro estado, unido por su espontánea y libre voluntad a la gran nación mexicana, tuviera la soberanía establecida por todas las constituciones. Hoy, después de grandes privaciones y de trabajos, nos encontramos triunfantes: el enemigo ha sido vencido y ha desaparecido; y venimos a que se constituya un gobierno honrado, ecuánime, justo. No intentamos ejercer venganza ni destrucción. No queremos que se enardezcan los

odios, ni que corra más sangre de hermanos. Desaparezcan para siempre las ejecuciones, las confiscaciones, los destierros, el tormento y todo cúmulo de medidas de terror que hicieron tan odioso al gobierno derrocado, que pasa a la historia como el más cruel y doloroso de nuestro país. Respeto a las garantías individuales y a la soberanía de nuestro estado. Constitución, Paz y Justicia: el jefe de la revolución, Gral. de División Tiburcio Fernández Ruíz⁹⁸.

Por fin el 27 de mayo de 1920 entro triunfante a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, el caudillo Mapache, donde fue recibido con muestras de júbilo, afecto y simpatía por la población que lo había apoyado en la resistencia. Por su parte Alberto Pineda Ogarrío y la Brigada "Las Casas" continuaba su lucha y la región de los altos y Ocosingo, así cómo parte de la zona norte estaba bajo sus dominios; cuando se separa de las huestes de Fernández Ruíz, por la actitud arbitraria y violatoria del Gral. Tirso Castañón, quien había penetrado al territorio pinedista, violando a mujeres y despojando a pobladores pacíficos de la región; mantiene conversaciones con el Gral. Félix Díaz, heredero de las mejores tradiciones de su tío Don Porfirio; en su afán de volver por los fueros porfiristas, buscaba alianzas con Juan Andrew Almazán y juntos emprenden el camino hacia Chiapas, estado que por su cercanía a Guatemala era estratégicamente importante para los planes felicistas. Félix Díaz nombra gobernador del estado y jefe de operaciones militares al Gral. Pineda; pero, este se rehusa a aceptar, argumentando que su interés era combatir al carrancismo⁹⁹.

El Gral. Pineda combatió al carrancismo bajo las banderas del felicismo, pero siempre reconoció cómo jefe de su movimiento reivindicador a Don Tiburcio Fernández Ruíz, rompe con este como ya se mencionó con anterioridad por la actitud de Castañón. Cuando Obregón reconoce a Don Bucho, Pineda se refugia en San Cristóbal, mantiene su dominio sobre Ocosingo y Simojovel; mientras el resto de la entidad era ya, territorio mapache. Por fin es invitado a dialogar por el

⁹⁸ Calderón, Mauro, "Tapachula: dos sucesos en el año de 1920". Revista "ICACH" # 1, pág. 32.

⁹⁹ Moscoso, Pastrana, Ibid, pág. 88.

gobierno federal y el acepta, siempre y cuando le reconozcan y acepten una serie de peticiones.

El presidente interino de la república Don Adolfo de la Huerta designa una comisión, encabezada por el Gral. Tirso Castañón, ing. López, Carlos Bertoni y Carlos Rabasa, quienes se entrevistan en la finca "Campo Virgen", Mpio. de Ocosingo. El pliego de peticiones tenía como principales puntos: 1.- reconocimiento y pago de \$50,000.00 que el Gral. había recibido en calidad de préstamo de varias personas de San Cristóbal para el pago de los haberes de sus fuerzas. 2.- El reconocimiento de los grados que en esas fechas tenían dentro de la brigada "Las Casas". 3.- La apertura de un camino carretero de San Cristóbal Las Casas a Salto de Agua. 4.- El pago de tres meses de haberes de la tropa¹⁰⁰.

El pliego petitorio fue cumplido (exceptuando la carretera San Cristóbal-Salto de Agua), Alberto Pineda Ogarrío fue nombrado jefe de operaciones militares en Tabasco, a donde se incorporó de inmediato con sus tropas.

B.- El Levantamiento Anti-Arandista ó Movimiento de "Los Pollinos".

Se conoce así, a los acontecimientos que se suscitaron en Chiapas, durante los años de 1955 y 1956, y que alteraron la paz pública y llenaron de sangre a muchos hogares Chiapanecos. Una vez más como es práctica ya inmemorial y cíclica en nuestra entidad la falta de sensibilidad a las más sentidas necesidades del pueblo chiapaneco provocó que el mismo se levantara en contra de las autoridades. Los pollinos se inconforman porque el gobernador del estado Lic. Aranda Osorio se había rodeado de colaboradores que más que servirle al estado y al pueblo se constituyen en una gavilla de saqueadores al servicio de los intereses del titular del ejecutivo, el asesinato de campesinos en el municipio de

¹⁰⁰ Moscoso, Pastrana, Ibid, pág. 328.

la trinitaria por cuestiones de insubordinación por el monopolio del gobernador sobre las compras del maíz chiapaneco mismo que era vendido a Guatemala, generando con ello escasez para la población local, así como la protección al monopolio del aguardiente de los hermanos Moctezuma y Hernán Pedrero, quienes eran señores de "horca y cuchillo" bajo la protección del gobierno del estado. la descomposición social que la entidad arrastraba genero que un grupo de ciudadanos se rebelara contra las atrocidades del gobierno estatal, solicitaron asimismo la intervención del gobierno federal para que mediara en una posible solución al conflicto, la federación se decide a apoyar el gobierno de Aranda Osorio, son detenidos los principales dirigentes del movimiento denominado "Comité pro-dignificación ciudadana Chiapaneca" como son Artemio Rojas Mandujano, Gral. Desiderio García M., Lic. Héctor N. Utrilla, Domingo González Lastra, Ernesto Mendoza Hernández y Florencio López Palacios. acusándolos de delitos tales como disolución social, Daño en propiedad ajena, Amenazas, Resistencia de particulares, Contra funcionarios públicos, Uso indebido de la bandera nacional y Ataques a las vías de comunicación, previstos y sancionados por los Artículos 145 párrafo IV, 399, 282 fracción II, 180, 189, 192 del Código Penal Federal y 533 de la Ley de Vías de Comunicación en relación con el 167 del citado Código Federal¹⁰¹ .; Años después a nivel nacional la persistencia de luchadores sociales por derogar el famoso art. 145 bis del código penal federal alcanza resultados satisfactorios aunque para ello cubran con un baño de sangre las paginas de la historia nacional a través del movimiento estudiantil del 68; Los demás dirigentes del movimiento Lic. Rómulo Rosales Aguilar, José María Morales Cruz, Jesús Vila Rovelo, Ernesto Selvas, Manuel Alcázar "Donatillo",

¹⁰¹ Peniche, Peniche Jorge y González Lastra Pablo, Los procesos Políticos en Chiapas (1955-1956) Edición del Autor, Campeche, Campeche. pag. 39.

Eustaquio Sánchez Constantino, Noé Díaz Hernández y otros se ven obligados a esconderse e inclusive a huir fuera del estado para evitar ser aprehendidos. Esta epopeya libertaria de la sociedad civil Chiapaneca culmina de una manera formal con la detención de los dirigentes del movimiento, pero de una manera real va incubando los gérmenes de una mayor democratización y de una mejor participación del pueblo en la toma de decisiones de las autoridades. los instrumentos de comunicación de que se vale el comité para difundir sus proclamas son los siguientes periódicos: Chiapas Libre, El Combate, La Critica, Restauración y el órgano del Partido Acción Nacional La Nación, el Diario de Yucatán y El Imparcial de Guadalajara, Jalisco¹⁰².

C.- Nuevas rupturas.- El Magisterio, Los Grupos Religiosos, La Organización Campesina Emiliano Zapata, La Coordinadora Nacional Plan de Ayala, La Central Independiente de Obreros y Asalariados del Campo, Solidaridad Campesino Magisterial, La confederación Nacional Campesina.

El Magisterio.- La lucha del sindicalismo magisterial mexicano se ha caracterizado por un alto espíritu de colaboración entre la dirigencia del mismo y la representación del estado Mexicano, se han manifestado en ocasiones enfrentamientos, los cuales se han arreglado a través de mejoras de carácter económico o de prestaciones para el gremio más importante de América Latina, aunque la mayoría de las veces los arreglos se logran mediante concesiones políticas para las dirigencias; Diputaciones locales y federales, Senadurías, gubernaturas e inclusive cargos dentro del gabinete presidencial. En los setentas

¹⁰² Conversaciones con el Lic. Rómulo Rosales Aguilar, Diciembre de 1992.

se gesta un movimiento que alcanza dimensiones nacionales con la intención de liquidar el cacicazgo de Vanguardia Revolucionaria del Magisterio encabezado por su patriarca Carlos Jongitud Barrios, los gérmenes de esta inconformidad nacen en los estados de Chiapas y Oaxaca, encabezados por maestros del sistema federal los cuales cansados de la antidemocracia, la corrupción y los abusos de la dirigencia nacional que se reflejaba en las secciones sindicales de los estados provocaron el hartazgo y la insubordinación de las diferentes corrientes que confluían al interior del sindicalismo magisterial. En Chiapas la sección 7a. que representa a los maestros del sistema federal convoca a elecciones, es electo democráticamente un nuevo comité seccional encabezado por el prof. Manuel Hernández Gómez y un grupo de dirigentes nuevos en ideas y en concepciones de la nueva práctica sindical, esto les trae aparejado el enfrentamiento con la dirigencia nacional después de estiras y aflojas durante el período estatutario del citado comité seccional y con el surgimiento de grandes manifestaciones y paros en las principales ciudades de la entidad y con la aportación Chiapaneca al vocabulario político nacional de "los plantones" o sea marchas y manifestaciones públicas logran importantes reivindicaciones de carácter económico y político además de sembrar el germen de la disidencia contra vanguardia revolucionaria del magisterio ó sea el grupo hegemónico de Jongitud Barrios, quien posteriormente sería sustituido por una nueva dirigencia representante de otras corrientes políticas e ideológicas. es importante señalar que en Chiapas cuya principal actividad y fuente de actividad económica son las actividades primarias el origen de la mayor parte del magisterio es el campo, hijos de campesinos y de propietarios rurales lo cual genera una plena identificación de clase y de compromiso social. El origen mayormente rural de las bases

magisteriales chiapanecas aunado al trabajo junto a ellos en las comunidades, aldeas, ejidos y rancherías de la entidad dio como resultado que se convirtieran en gestores de sus demandas y canalizadores de sus necesidades más sentidas antes las instancias gubernamentales, estas luchas de reivindicaciones agrarias, de mínimos de bienestar y de mejoría en los precios de la producción agropecuaria trajeron aparejadas la persecución, el encarcelamiento e inclusive la desaparición física de importantes dirigentes; ejemplos Celso Wenceslao López Díaz, Arturo Albores, etc. y la privación de la libertad de otros como Manuel Hernández, Jacobo Nazar Morales, Jesús López Constantino, Etc. quienes por buscar mejores precios de garantía para el maíz estuvieron detenidos en el penal de cerro hueco más de 20 meses. Es así como surge Socama (Solidaridad Campesino Magisterial), cuya sustentación es el trabajo de base, de penetración y de arraigo con las comunidades. Durante 10 años de intensa labor Socama a ganado espacios de participación y el reconocimiento como interlocutor ante las autoridades gubernamentales para ejercer la representación de sus agremiados. A sus luchas reivindicatorias les han agregado el matiz político ya no son luchas nada más por cuestiones agraria los conflictos se politizan. hasta nuestros días continúan trabajando en programas productivos, mejoramiento de los niveles mínimos de bienestar de los núcleos campesinos por ellos representados, teniendo además como premisa la absoluta libertad de derechos políticos para sus miembros evitando con ello los negativos corporativismos que tan nefastos resultados a acarreado a la sociedad Chiapaneca en lo particular y a la mexicana en lo general¹⁰³.

¹⁰³ Conversaciones con el Prof. Jacobo Nazar Morales, Abril de 1993

Los Grupos Religiosos .- Desde la conquista hasta nuestros días con autorización del estado mexicano, ya sea con una política de "cerrar los ojos" ante la realidad de los hechos ó con la plena aceptación de facto de las autoridades legalmente constituidas, ha sido práctica cotidiana la activa participación de la iglesia y sus representantes en la vida diaria de la comunidad. es figura señera en la historia Chiapaneca y universal la defensa sincera y apasionada del redentor de los indios fray Bartolomé de las Casas 3er. Obispo cronológico de la Diócesis de Chiapas y por circunstancias de la divina providencia el primero que ejerce las funciones obispales. la labor pastoral del obispo las casas llena las mejores paginas de la presencia de la iglesia católica en territorios americanos y es podríamos decir el antecedente histórico-filosófico de la teología de la liberación fundada en los 60s. por algunos de los clérigos de Latinoamérica¹⁰⁴ . Es histórica la disputa entre el estado español en las indias y los representantes de la iglesia católica por la defensa de los indios. El encomendero español malinterpreto el sentido de la encomienda, el fraile buscaba poner coto al abuso del peninsular; así se van escribiendo las paginas de la vida americana, viene la lucha de independencia y muchos de los caudillos insurgente son extraídos de las filas religiosas, con las leyes Juaristas se detiene el dominio del clero aristocrático y acaparador, con la revolución participa el bajo clero y en nuestros días la teología de la liberación representada por el obispo de la diócesis de San Cristóbal, Don Samuel Ruíz García, quien desde su arribo como obispo titular se a echado a cuestras la tarea de identificación con las clases más desposeídas de su territorio obispal. la labores de evangelización y de catequización del obispo lascasiano han penetrado en lo más profundo de las comunidades de base y su trabajo

¹⁰⁴ Conversaciones con el Maestro Angel Robles Ramirez, Abril, 1993

pastoral rebasa las tareas del catecismo teórico y ponen en la práctica el ejercicio del evangelio según el padre fundador, penetran en la estructura socioeconómica del creyente. una labor apoyada en la capacitación para el trabajo y en la enseñanza de la defensa de los derechos más elementales de los indios, ha sido necesario que los organismos internacionales apoyen con donativos económicos y en especie la inmensa tarea del obispado sancristobalense, pues los mestizos de la región ven como una afrenta y como un peligro la labor pastoral ya que esta atenta contra el status quo alteño. por el lado de las autoridades oficiales existen diversas formas de entender la tarea de Ruiz García desde la competencia Velasco Suarista efectos del populismo Echeverrista, el desdén del microgobierno de De la Vega, la obscuridad de González Blanco, la competencia populista del Chiapanequismo Sabinista, la ignorancia de los operadores del Castellanismo y el enfrentamiento abierto y represor del gobierno de Patrocinio González Garrido cuyos resultados y saldos están pendientes de escribirse en la historia local. Debe valorarse que el paternalismo oficialista ha generado en el campesino e indígena chiapaneco una cultura de subsidio en el mejor de los casos y en la mayoría de las veces la corrupción y la mezcla de intereses de mestizos y funcionarios se ha degenerado en la cultura del despojo y el abuso sobre los intereses de las comunidades étnicas. Los programas de la dependencia encargada de la cuestión indígena el INI, han fracasado por falta de planeación y de respeto a los valores intrínsecos de la cultura india, los procesos de aculturización pro-occidental no han producido más que una pérdida de identidad y de desarraigo de las comunidades indígenas. La dualidad funcionario-cashlán mestizo son la repetición en el siglo XX de la mejor tradición del encomendero español de la etapa colonial, contra ellos y su gama de intereses se ha alzado la

voz del obispo, sacerdotes, catequistas y laicos de la diócesis indígena por antonomasia de Chiapas. Las expresiones de aceptación tácitas o expresas de mantener el orden establecido explotador vigentes no tendrán nunca ningún rechazo o problema con los beneficiarios de este estado de cosas, cuando con una labor profunda callada y constante se educa al desposeído sobre la defensa de sus derechos mínimos es cuando "salta la liebre", este es el caso del obispado lascaciano. por segunda vez en su historia secular, los indios, los sin tierra y muchas veces sin rostro, sin existencia legal por no estar "apuntados" en el registro oficial; encuentran en Don Samuel La reencarnación de Bartolomé de las Casas. Además del clero católico se ha profundizado la penetración de las sectas protestantes cuyo éxito es atribuible a su buena labor pastoral y al fenómeno de las expulsiones provocado por la lucha por la hegemonía en las comunidades indígenas. Las prácticas de un sincretismo religioso mezcla de las ancestrales creencias en las divinidades paganas y la religión católica produjeron que el aguardiente sea parte de los rituales en los templos, ello trae aparejado el monopolio de esta bebida embriagante, misma que se utiliza como medio de control , además de mantener el monopolio de los refrescos embotellados de firmas transnacionales, esto genera que al cambiar de religión los protestantes dejen de ingerir bebidas embriagantes, pues ya no forma parte de su culto, lo que para los monopolizadores es un atentado para el ejercicio de sus controles, así obligan a los nuevos practicantes a abandonar sus comunidades y parajes utilizando la violencia en la mayoría de los casos. Los cacicazgos indios propiciados por el partido oficial como una manera de mantener el control político han sido germen para la maduración de la levadura Protestante. Es factor de penetración religiosa ó con el disfraz de la religión los afanes de los intereses

Norteamericanos sobre las inmensas riquezas del suelo, la selva y el subsuelo chiapaneco. urge por parte del estado mexicano la implementación de políticas de seguridad nacional, entendiendo a estas como garantía del desarrollo de la frontera sur en materia de producción y de justicia social, pues todos los ejércitos son insuficientes para defender las fronteras y a sus habitantes, cuando no hay abasto suficiente. El clientelismo, el corporativismo y el paternalismo han demostrado históricamente su falta de viabilidad, debe devolverse a los habitantes del sureste mexicano la opción de ser los autores de su propia biografía. Las paginas de este capítulo de la vida de Chiapas están insertas en la magnífica producción literaria de Rosario Castellanos, penetrar en ellas es diseccionar el conocimiento del Chiapas real de finales del siglo XX.

La CNPA (La Coordinadora Nacional Plan de Ayala).- Organización de tendencias de izquierda que nace a finales de los 70s¹⁰⁵. y penetra en determinadas zonas del territorio Chiapaneco para suplir el abandono de la central oficial la CNC, y como respuesta a las demandas de los sin tierra y a los despojados de las mismas teniendo legalmente vía resoluciones presidenciales derecho a las mismas. su zona de influencia es la región "totic" tzotzil de Venustiano Carranza, Flores Magón, Villa las Rosas y Nicolás Ruiz. La disputa por la tierra en Venustiano Carranza y el control de la Casa del Pueblo sede de la organización campesina entre la oficialista CNC y los comuneros, más los asesinatos de líderes y el abandono y falta de atención de las autoridades estatales propician la adhesión de los mismos a esta organización nacional cuya presencia real es manifiesta en esta región del territorio chiapaneco.

¹⁰⁵ Conversaciones con el Dr. Erwin Rodríguez Díaz, mayo de 1993.

Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ).- Este organismo independiente de lucha campesina nace en la región de entrada a la sierra madre de Chiapas, en el municipio de Comalapa y Motozintla, sus premisas son reivindicaciones de carácter agrario y de organización de los campesinos de la región, además de esta zona donde surge como organización penetran a la selva lacandona para denunciar la explotación de los talabosques quienes comercializan los recursos maderables y deforestan para ampliar las fronteras ganaderas de la región, los empresarios agrícolas y ganaderos no explotan solamente el bosque y la selva reprimen también a sus pobladores.

Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC).- Organización que nace como el brazo campesino del Partido Comunista y del PSUM, Partido Socialista Unificado de México, su presencia real se da en 1977, provocado por la represión del ejército para desalojar una invasión en Simojovel luego se expanden a Bochil, Huitiupán y el Bosque, parte norte de la entidad. Comitán, La Trinitaria, Las Margaritas, y en Venustiano Carranza, Pujilic, Villa las Rosas en la meseta comiteca. Además de la lucha por reivindicaciones agrarias inician la formación de sindicatos independientes de peones acasillados, la cual tiene sus primeros resultados el 28 de octubre de 1980, cuando entre 300 y 400 peones de 22 fincas organizan el primer sindicato independiente¹⁰⁶.

La CIOAC durante su participación como organismo de lucha a penetrado en las bases campesinas que tienen rasgos de mayor proletarización y con capacidad de movilización a través de marchas, mítines, propaganda impresa y con nexos en la prensa nacional independiente a nivel central (México) quienes les difunden sus planteamientos y proclamas, además cuentan con asesoría legal

¹⁰⁶ Marion Singer María Odile, El Movimiento Campesino en Chiapas 1983, Colección Investigadores, Edit. CEHAM, 1a. Edición 1984.

con un amplio conocimiento de la legislación agraria, sus antagonistas son los propietarios rurales latifundistas y el aparato gubernamental a nivel estatal, quien coludido con los caciques locales los reprimen utilizando las fuerzas de seguridad pública estatal y en algunos casos guardias blancas pagadas por los propietarios, lo que los obliga a plantear sus demandas a nivel central. El objetivo de sus luchas es de origen agrario pero tienden a evolucionar y plantearse como conflicto socio-político. buscan además la modernización de las relaciones sociales de producción, acabar con los intermediarios y "Coyotes" colectivizar y dar autonomía a las unidades de producción, independizándolos de las decisiones de la burocracia agraria y de los agentes oficiales que inciden en el campo, (Banrural, SARH, PRONASE, INMECAFÉ, etc.) quienes en la mayoría de las veces desconocen la realidad de las zonas donde inciden o en el peor de los casos caen en corrupción con los intermediarios de la región.

La CNC (Confederación Nacional Campesina).- La organización más importante del campo mexicano fundada por instancias del Gral. Lázaro Cárdenas para que se constituyera en el instrumento de defensa y de gestoría de los intereses del campesinado mexicano tuvo sus épocas de esplendor durante el reparto agrario Cardenista, pero la burocratización la antidemocracia y la dependencia a los regímenes gubernamentales en turno la fue alejando de los objetivos que le dieron origen. En Chiapas ha tenido una historia llena de altibajos y de claroscuros pues reproduce localmente las expresiones de su contexto nacional. Sirvió bien a sus agremiados en la región del soconusco en los 40s. y en otras regiones profundizando el reparto agrario, sobre todo durante la gestión de Don Lázaro. Durante la mayor parte de su vida estatal ha sido instrumento de gestión ante todo el sector agropecuario que incide en la entidad Chiapaneca

pero, su marcado oficialismo la apartado en la mayor de las ocasiones de las tareas para las cuales se le diseñó originalmente. Sus cuadros y bases regionales han rebasado a su dirigencia estatal, pues estos en su afán de conseguir posiciones de elección se supeditan a los dictados del gobernador en turno, descuidando el trabajo con las bases y el seguimiento de asuntos que las bases mismas persiguen, sin embargo la pulverización de los movimientos independientes en el agro de Chiapas le han permitido seguir manteniendo la hegemonía sobre el campesinado chiapaneco. Sería benéfico para sus bases que se manejara con una mayor autonomía del poder público estatal, que democratizara sus procedimientos de elección de sus dirigentes para que accedieran a los liderazgos auténticos campesinos y no burócratas del agro como ha sido práctica consuetudinaria.

D.- El Caso de Simojovel, Venustiano Carranza y los Altos de Chiapas.

Dentro de la intrincada maraña de los conflictos por la tierra en el estado, revisten por su importancia socioeconómica y política especial significado tres casos: El de la región de Simojovel, La región de Venustiano Carranza y Los Altos de Chiapas. En Simojovel a escasos años de arribar al siglo XXI se expresaban relaciones entre peones acasillados y patrones tales como el "tequio", La "tienda de raya" y el "derecho de pernada", consistiendo estos en: Tequio, sistema por medio del cual el patrón pagaba a sus trabajadores una jornada laboral semanal de 6 días, estando obligado el acasillado a regalar el séptimo día a su empleador. La tienda de raya, centro de abastos donde los acasillados tenían la obligación de adquirir todos sus insumos a precios fijados arbitrariamente por los propietarios y

por ultimo el derecho de pernada que consistía en que al contraer nupcias las hijas de los acasillados debían antes sostener relaciones sexuales con su patrón y posteriormente con su esposo. Estas feudales relaciones sociales y económicas, aunadas a la expropiación y compra de tierras para la zona de embalse de la presa de Itzantúm, generaron una gran irritación social que fue incubándose hasta provocar enfrentamientos y violentar en extremo a la aparente tranquila región norteña del territorio chiapaneco. Los campesinos fueron organizándose con la asesoría de promotores que venían a hacer proselitismo y trabajo de base con las comunidades. los gérmenes estaban sembrados faltaba nada más un paciente trabajo de capacitación de los acasillados para que conocieran la realidad del siglo XX, las leyes emanadas de una revolución que había triunfado 50 años atrás en el resto del país pero que para ellos era letra muerta o desconocida. Así la cabecera regional desde el punto de vista hacendario, judicial y económico de varios municipios norteños; Huitiupán, Amatán, Sabanilla, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Bochil Y El Bosque se convierte en un detonador social y político donde la apacible calma se rompe y las otroras tranquilas fincas cafetaleras y ganaderas empiezan a sentir los embates de la organización campesina. Los peones acasillados forman su sindicato el 28 de octubre de 1980, con el nombre de "Sindicato de Trabajadores Agropecuarios Similares y Conexos del Estado de Chiapas, Miguel de la Cruz"¹⁰⁷, al cual la junta local de conciliación y arbitraje le niega en tres ocasiones el registro legal correspondiente bajo argumentos legaloides, aunque en el fondo se niega el registro por la presión de los propietarios de las fincas y porque el gobierno consideraba que perdería el control político de las bases acasilladas. Las

¹⁰⁷ Marion Singer María Odile, *ibid*, pag. 29.

principales demandas del pliego de negociación de los peones acasillados son las siguientes:

- 1.- Registro del Sindicato de Obreros Agrícolas Similares y Conexos del Estado de Chiapas.
- 2.- Respeto a las demandas y antigüedades de los trabajadores agrícolas de la región de Simojovel.
- 3.- Solución favorable a las demandas laborales antepuestas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.
- 4.- No al desalojo y cese a la represión de los peones acasillados.
- 5.- Firma de contratos colectivos de trabajo en todas las fincas incluyendo: jornada de 8 horas; salario mínimo; seguro social; vacaciones; horas extras; pago del séptimo día; aguinaldo; reparto de utilidades; no al trabajo obligado y gratuito; vivienda y solar libres de renta, etc.
- 6.- Respeto al art. 3o. Constitucional.
- 7.- Maestros y escuelas en los centros de trabajo.
- 8.- Reconocimiento de derechos laborales a las mujeres trabajadoras.
- 9.- Castigo por fraude a los patrones por: violación a la ley federal del trabajo y del salario mínimo, de hacienda y del seguro social.
- 10.- Embargo de todas las fincas cuyos propietarios no cumplan con los preceptos legales y las deudas contraídas con sus trabajadores. es decir que el gobierno obligue a dichos propietarios a indemnizar a sus trabajadores con las tierras que durante años han trabajado.¹⁰⁸

¹⁰⁸ Marion Singer María Odile, *ibid*, pag. 33.

Es todo un programa de modernización de las relaciones sociales de producción, es la aplicación simple y llana de la ley de servidumbre o ley de mozos del Gral. Jesús Agustín Castro expedida en 1915, ó de la ley federal del trabajo expedida en 1970, pero la costumbre feudal de los patrones no podía aceptar que su status quo fuera violentado tan abruptamente; lo que provocó que 68 fincas fueran paralizadas cayendo la región en la parálisis y el semialetargamiento económico.

Junto al problema laboral se generó el conflicto por las tierras que iban a ser inundadas para la construcción del proyecto hidrotérmico de Itzantún (10,000 has.) y 14,000 personas resultaría afectadas por la puesta en marcha de este proyecto benéfico para el país pero para variar perjudicial para la entidad. Los propietarios, comuneros y ejidatarios en posesión de tierras serían los menos afectados pues se les indemnizaría previo avalúo ó se les reacomodaría en tierras de similar calidad, daño menor; el problema de fondo es con los acasillados ya que pese a sus penurias al menos tenían un espacio para sobrevivir; con las afectaciones quedarían a la buena de Dios. para lo cual sus dirigentes empezaron a negociar con las autoridades federales bajo las siguientes bases:

- 1.- Promoción y publicación de un decreto expropiatorio por utilidad pública, de los terrenos comprendidos en la superficie de la zona de embalse y fuera de ésta. tal decreto deberá contener: a) a quién y cuánto se expropia, y b) cómo, dónde y cuándo se indemnizará.
- 2.- Compra de 11,000 hectáreas para el reacomodo de las 3,000 familias afectadas directamente y otra cantidad igual de terrenos para la creación de centros de población ejidal con infraestructura camionera, urbanización, servicios, etc.

- 3.- Formación de uniones de crédito para impulsar la producción sobre bases colectivas, utilizando los recursos humanos liberados de su secular condición de peones acasillados.
- 4.- Respeto y cumplimiento del convenio firmado en marzo de 1981.
- 5.- Suspensión de todo tipo de obras, hasta no realizar una reunión entre los integrantes del convenio y los afectados, en conjunto con las diversas organizaciones que representan.
- 6.- Adquisición a la mayor brevedad posible de los predios susceptibles de permitir el reacomodo de la población desplazada.
- 7.- Construcción de los centros de población antes de proseguir con la construcción de la presa.
- 8.- Entrega de los predios debidamente legalizados incluyendo: nombre del predio, extensión, uso del suelo, planos y escrituras del terreno, todo lo cual será certificado por la SRA, garantizando la no existencia de conflictos agrarios.
- 9.- Emisión de las resoluciones presidenciales correspondientes que permitan el pase automático de todos los terrenos de reacomodo al régimen ejidal, incluyendo aquellas fincas que quedarían parcialmente inundadas, para que diesen asiento a sus antiguos habitantes, los peones acasillados. Asimismo se solicita que las resoluciones presidenciales otorguen régimen ejidal a dichos terrenos que fueran adquiridos por el gobierno del estado para revenderlos posteriormente a los solicitantes de tierras, o pobladores cuando existan solicitudes de afectación en trámites sobre dichos predios. esto en el aspecto legal era una incongruencia, pues violaba la ley federal de reforma agraria.

10.- Reconocimiento del Sindicato de Trabajadores Agrícolas por parte de las autoridades del estado, e indemnización de las deudas históricas de los patrones contraídas con sus acasillados¹⁰⁹.

La respuesta oficial a todos estos intentos de organización ha sido en la mayoría de los casos la represión preventiva y punitiva, dejando un saldo negro de parajes incendiados, daños materiales en las cosechas e instalaciones, campesinos y propietarios heridos, muertos y encarcelados. Resumiendo podemos afirmar que las relaciones feudales imperantes en la región de Simojovel aunado a la problemática generada por la construcción de la presa de Itzantún, además de la corrupción de las autoridades agrarias y locales que actúan en la zona han provocado un nudo social de difícil desatar, los ganadores de esta conflictiva son nadie pues lo único que se ha generado es un mayor atraso y retroceso para los habitantes de la región sean propietarios que en su mayoría han abandonado sus lugares de origen, los acasillados están posesionados de las tierras, sin contar con los apoyos necesarios para producir, y el proyecto hidroeléctrico esta suspendido hasta la fecha. La inmensa riqueza que permanece en la tierra no esta siendo transformada en beneficio de sus posesionarios, la ley es letra muerta casi siempre, en pleno final del siglo XX, tenemos una trasplatación del oeste norteamericano sin contar con los "sheriff" que apliquen la ley. No resulta más grata la problemática de la región de Venustiano Carranza, cuyos antecedentes se remontan a las cédulas reales otorgadas por la corona española en beneficio de los pobladores originarios, por medio de las cuales se les dotaba de más de 70,000 has.¹¹⁰, pero que representan

¹⁰⁹ Marion Singer María Odile, *ibid*, pag. 35.

¹¹⁰ Marion Singer María Odile, *ibid*, pag. 37.

una historia de despojos, atropellos y hechos de sangre desde tiempos inmemoriales. La historia reciente de los bienes comunales de Venustiano Carranza data de 1965 cuando después de muchos esfuerzos obtienen su resolución presidencial que los dota de 50,152 has., 20,000 has. originales habían pasado a manos particulares, más 3,200 has. que se encontraban en poder de varios terratenientes, en el terreno de los hechos en 1974, los comuneros eran poseedores de 5,000 has.; otro factor que perjudicó a los comuneros fue que las aguas de la presa de la angostura cubrieron la mayor parte las tierras de su fértil valle lo cual los dejó sin medio de subsistencia. En 1973 se funda la casa del pueblo integrado por un consejo de ancianos quienes son los que ejercen la autoridad, nombran a Bartolomé Martínez Villatoro comisariado ejidal y así organizan la toma de la delegación de reforma agraria en Tuxtla Gutiérrez con la finalidad de obtener el reconocimiento y deslinde de sus bienes. Su dirigente es posteriormente encarcelado, lo que provoca una amplia movilización campesina para lograr su liberación. A mediados de mayo se da un enfrentamiento armado entre población campesina y caciques regionales, y posteriormente a finales del mismo año de 1974 obtienen el deslinde de sus tierras. por esas fechas obtienen una indemnización por parte de la Comisión Federal de Electricidad por casi 2,500 has. invadidas, lo que les permite comprar maquinaria, ganado vacuno, camiones y molinos de manera colectiva, estos éxitos del comisariado ejidal Martínez Villatoro provocan que sea asesinado por los caciques locales. Estos desajustes y la falta de respuesta a los resultados del deslinde hacen que los campesinos recuperen sus tierras por la fuerza, hacen que uno de los caciques abandone la región y asesinan a otro. se desencadena una fuerte represión por parte del ejército, con enfrentamientos entre tropas y

bandas de campesinos, con un saldo considerable de muertos para ambos bandos. Además el germen de la división empieza a crecer entre los mismos campesinos dándose el caso de existir dos grupos, los de la casa del pueblo afiliados a la CNPA (Coordinación Nacional Plan de Ayala) y los básicos o "Coras" afiliados a la CNC (Confederación Nacional Campesina), esta dualidad de dirigencias a generado que los Coras tengan apoyos gubernamentales a través del sector agropecuario y los de la casa del pueblo continúen haciendo movilizaciones para obtener respuesta a sus demandas. La presión agrario-política se sintetiza en tres demandas:

- 1.- Reconocimiento de autoridades comunales (es decir la posibilidad de obtener autodeterminación para elegir libremente a sus representantes.
- 2.- Libertad a los presos detenidos por causas del conflicto y cese a la represión.
- 3.- Entrega por parte de la SRA, de las 3,200 has. comunales faltantes y pago por parte de la CFE, de las 2,500 has. pendientes de liquidar, lo cual dio origen a las movilizaciones y es el pivote del cual parten las movilizaciones.

Además exigen trato igual a los que se le otorgan a los afiliados a la CNC, por parte del sector agropecuario. En épocas recientes durante la administración del Lic. González Garrido se firmó un convenio con la CFE, por lo cual fueron pagadas las 2,500 has. pendientes de liquidar¹¹¹, dichos recursos fueron utilizados para compra de tierras e insumos para la producción, los beneficiarios de esta acción gubernamental son los de la casa del pueblo. Están pendientes todavía acciones de reivindicación agraria, sin embargo la división entre Casa del Pueblo y CNC se mantiene latente hasta nuestros días y es difícil ya que puedan

¹¹¹ Conversaciones con el Lic. Carlos César Espinosa, Corresponsal del diario El Día, Mayo de 1993.

conciliarse intereses. El conflicto rebasa ya los marcos agrarios y esta insertado en la lucha por el control político vía la presidencia municipal; los Coras se mantienen fieles a la CNC y al partido oficial, y los de la Casa del Pueblo están adheridos al PRD.

El tercer nudo agrario que revuelve las de por sí revueltas relaciones y enfrentamientos en la secular lucha por la tenencia de la tierra es la situación prevaleciente en los altos de Chiapas, comprende esta región a la zona indígena, que tiene cómo capital política y como centro de actividad socioeconómica a la tradicional San Cristóbal las Casas, es inmemorial y data desde la etapa colonial la permanente secuencia de los abusos y despojos que los mestizos han perpetuado en contra de los indios, empujándolos a las llamadas zonas de refugio, cómo las definió Aguirre Beltrán, y no son más que empujar a los aborígenes hacia las montañas y zonas cerriles para así ellos posesionarse de las mejores tierras para la explotación agropecuaria. Aunado a esta conflictiva histórica de enfrentamientos mestizos-indígenas, se suma el fenómeno de las relaciones entre los propios indios, donde se han fortalecido los cacicazgos en contra de sus propios hermanos de raza quienes con el barniz religioso han vejado a las minorías que disienten de los tradicionalismos en los ritos y prácticas religiosas, amparados en el apoyo que el oficialismo partidista les procura. En los tiempos actuales el conflicto ha desembocado en enfrentamientos, encarcelamientos, expulsiones y asesinatos, estas disputas se remontan al año de 1914 después del asesinato del dirigente Jacinto Pérez "Pajarito" cabeza de la última sublevación Tzotzil, sus seguidores son expulsados y fundan en el municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán la comunidad de Rincón Chamula¹¹²;

¹¹² Palacios, Espinosa Alfredo, Los Confines de la Utopía, 1a. Edic. ICHC, 1993, pag. 6.

posteriormente se da la segunda escisión en 1933, los expulsados se asientan en el municipio de El Bosque. Con los programas educativos del Vasconcelismo un grupo de jóvenes indígenas son trasladados a la Ciudad de México para ser entrenados, capacitados y aculturizados, regresan a su lugar de origen, apoderándose del control político de la comunidad, corren a los mestizos que vivían en el municipio y que detentaban el control del comercio, utilizando las banderas del respeto a la tradición, con el apoyo de las autoridades estatales se convierten en los nuevos caciques, utilizando sistemas de dominio más drásticos que el de los mestizos, a todos los disidentes por motivos religiosos, o disfrazados de ello, se les expulsa quedándose ellos con sus tierras las cuales se reparten con sus seguidores o son vendidas, la misma situación se ha dado en Chenalhó, en Chalchihuitán, Tenejapa, Oxchuc, etc. Es válido mencionar la situación que se fue generando en Chalchihuitán, un cacique indígena Salvador Díaz Girón fue construyendo un imperio en base a engaños vejaciones y asesinatos hasta desembocar en la matanza de marzo de 1983, perdieron la vida más de 20 personas, 50 resultaron gravemente heridas, se destruyeron casas y sembradíos, imperando la desolación y la muerte, finalmente el líder fue detenido, su poder destruido permaneciendo hasta la fecha en un penal de la capital del Estado (112). Los expulsados del resto de los municipios suman miles, quienes han pasado a engrosar los cinturones de miseria en los contornos de San Cristóbal, otros han emigrado como vendedores ambulantes a la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, lo que ha generado una situación de difícil solución cuyos resultados están lejos de vislumbrarse en un futuro inmediato, pues es ya un embrollo donde tienen metidas las manos no solamente los directos implicados, existe una amplia manipulación de los partidos políticos, las iglesias y los de alguna manera

beneficiarios cómo son comerciantes mestizos. Cual podría ser la solución para este embrollo social, quizá es tiempo de explorar la posibilidad de pensar en las autonomías para las regiones indígenas al modelo español, o quizá replantear la relación del Estado con las etnias, despojándose el primero de su espíritu manipulador y paternalista y aplicando la ley en toda su extensión, previo proceso de negociación con las partes.

Capítulo VI

La Federación y el Estado de Chiapas

Todo un proceso histórico-jurídico arrastra la Federalización de la entidad a la Nación Mexicana; desde cuando empezó siendo administrada por el gobierno de la Nueva España (1528-1530), después por la Capitanía General de Guatemala(1530-1540), luego por la Capitanía General de Yucatán(1540-1544), vuelve con la Capitanía General de Guatemala 1540-1544), de inmediato con la audiencia de los Confines (1544-1549), vuelve con la Capitanía General de Guatemala (1549-1564), luego por México (1564-1569), y finalmente por la Capitanía General de Guatemala (1569-1821), que es cuando declara su independencia tanto de Guatemala como de la corona española, en muy poco modifica su situación, siempre por esas desgracias de la historia hemos estado lejos del centro político donde se definen las cosas, siempre lejos del lugar donde se reparten los beneficios. Así hasta que en histórico plebiscito donde participaron 172,953 chiapanecos y en votación de 96,829 votos a favor, 600,400 votos en contra y 15,724 abstenciones el 12 de Septiembre de 1824, Chiapas decidió jugar su destino junto a México.

A.- Etapas de la Madera, El Café y el Plátano, La Energía Eléctrica y el Petróleo.

Por división en base a los productos que más han definido la economía y con ello han definido el contexto social, político y cultural, dividiremos la historia del Estado en tres etapas: La Madera, El Plátano y El Café, La Energía Eléctrica y el Petróleo.

La Madera y su explotación inaugura formas de penetración y de apropiación por parte de las grandes empresas que se instalaron en el territorio chiapaneco y que durante años hicieron de la explotación del bosque, la selva y el hombre fuente de inagotables riquezas que engrosaron cuentas y permitieron vida principesca a extranjeros depredadores. en 1822 Don Cayetano Ramón Robles pide a la diputación provincial permiso para explotar con su socio Juan de Ballinas la selva lacandona durante seis años con derechos de exclusividad mismos que le son concedidos, luego empiezan las empresas transnacionales a penetrar, dando nacimiento a las Monterías para que con la expoliación desmedida, conviertan en páramos los antes intrincados bosques y selvas chiapanecas. El pionero del café mexicano es Dn. Carlos Manchinelly quien en su finca la Chácara, municipio de Tuxtla Chico, en las faldas del Tacaná planta 5,000 cafetos en el año de 1846¹¹³. Luego Don Carlos Gris, empresario Zacatecano, quién en viaje por centroamérica trajo más cafetos al Soconusco, más el empuje de un pionero Dn. Matías Romero quién tenía tierras en la región, pero además era promotor de que empresarios de fuera compraran tierras para iniciar la economía de plantación con productos como el caucho y fundamentalmente el Café; Romero en su calidad de ministro de Hacienda de Dn. Benito Juárez trajo importantes relaciones con empresarios norteamericanos como el Gral. Grant, G.M. Dodge, Jay Gould, Russell Sage y Brank Work, quienes obtuvieron concesiones de tierras a cambio de desarrollar el ferrocarril meridional de México¹¹⁴. parte de este proyecto de plantación coadyuvo a definir los límites entre México y Guatemala en 1882, pues así se garantizaba la seguridad de los

¹¹³ García de Leon, *ibid*, Tomo I, pag. 176.

¹¹⁴ Pohlentz, Juan, *La Formación Histórica de la Frontera Sur*, . CIESAS del Sureste, 1a. Edición, 1985, pag. 156.

inversionistas en materia de café. En 1880 E. C. Wise obtuvo del gobierno mexicano la concesión de 200,000 has. y el establecimiento de una colonia americana en Soconusco. En 1894 la compañía inglesa "Mexican land and Colonization Chiapas Ltd." se apodera de 2,000.000 de has. con el amparo de Dn. Porfirio Díaz, encargándose así del negocio de tierras en el Soconusco, apoderándose de los terrenos comunales de los pueblos. organiza además dos empresas plantadoras de café y de hule; La Zacualpa Rubber Plantations Co. y la Hidalgo Coffe Plantations Comercial co. dirigidas por el representante de la firma en la zona, Oliverio H. Harrison y su lugarteniente Carlos Leshner quienes son los organizadores de las auténticas empresas de plantación en el Soconusco ¹¹⁵. La finca más grande cafetalera de la época era San Juan Chicharras. Así entre las fincas Zacualpa 1 y 2, el Perú, Guanajuato, Acapulco, La Esmeralda, Juliapa, Hidalgo Laguna del Carmen, Alicia, París y Sta. Rosalía sumaban la cuarta parte del capital invertido, 13 firmas españolas y alemanas representaban un 45% del capital invertido en el Soconusco ¹¹⁶. De 1890 a 1945 el Café fue controlado por los alemanes predominantemente, ni el agrarismo de Cárdenas trastocó esta situación; fue necesario que estallara la 2a. guerra mundial para que el Gral. Ávila Camacho incautara las propiedades de los alemanes en la región. Para mediados de los 40s. la superficie sembrada de café ascendía a casi 60,000 has. En 1930 el binomio de plantación Café-Hule empieza a resquebrajarse por lo que los empresarios agrícolas empiezan a tumbar todos los hulares y plantan banano de la variedad roatán, pronto las bananeras inundan los campos de; Mapastepec, Escuintla, Acapetahua, Villa Comaltitlán, Huixtla, Huehuetán, Mazatán, Suchiate y Tapachula (116). Así el "Oro Verde" cumple una etapa histórica importante en las

¹¹⁵ Pohlenz, Juan, Ibid, pag. 158.

¹¹⁶ Pohlenz, Juan, Ibid, pag. 169.

relaciones económicas del Estado. Es válido mencionar que con la reforma agraria Cardenista los beneficiarios del plátano ya no son únicamente los inversionistas extranjeros, los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios nacionales empiezan a usufructuar también los beneficios. Para los 40s. el esquema agroexportador del Soconusco marcaba la agricultura Chiapaneca; el 63% de las matas de café sembrado y el 71% de las matas de plátano del estado estaban en esta región¹¹⁷. Todo este esquema generó una gran necesidad de mano de obra provocando con ello la fuerte emigración de indígenas de los altos de Chiapas para servir como braceros, con la cauda de explotación y de miseria a la que fueron sujetos, la reforma agraria y las leyes laborales Cardenistas paliaron en gran medida esta situación.

La Energía Eléctrica y el Petróleo.- Sobre una anquilosada estructura agraria, con una revolución que tardó 50 años en llegar, relaciones de producción injustas, ganaderización explosiva, los bosques y selvas saqueadas y una estructura económica casi feudal, los que deciden sobre lo que debe hacerse o dejarse de hacer desde el centro hacia la periferia, iniciaron el proyecto hidroeléctrico más importante del país, utilizando las caudalosas aguas de los ríos Grijalva y Usumacinta. Sobre las aguas del río Grijalva se desarrollan tres gigantescas presas: Mal Paso, Chicoasén y la angostura, es indudable que así el 50% de la energía hidroeléctrica emerge y corre por los cables de alta tensión por todo el territorio nacional desde Chiapas. Que provocó este impulso eléctrico en el país; ser autosuficientes en el ramo y exportar excedentes a centroamérica, en lo interno a nuestra entidad le significó una fuerte derrama económica, vía creación de empleos, que la mayor parte fueron cubiertos por personal

¹¹⁷ Pohlenz, Juan, Ibid, pag. 173.

proveniente de otras entidades, quienes vinieron a desplazar la mano de obra local, por ser esta poco capacitada para los trabajos con cierta calificación técnica. Una vez que la quimera de la energía terminó muchos se quedaron a radicar en la entidad deprimiendo el ya escaso mercado interno laboral, además encarecieron las rentas de las casas habitación, crearon más necesidades en materia de infraestructura urbana, para la cual no tenía capacidad de respuesta el gobierno del estado y generaron una gran inflación al repagar todos los insumos que les fueran necesarios, pues en esos tiempos los sueldos y salarios de la CFE eran los mejores en el mercado laboral nacional. Por si esto fuera poco generaron también las obras antes mencionados una mayor presión por la tierra pues las mejores tierras de las vegas y los valles fueron inundadas por las aguas de las zonas de embalse; ejemplos Los hasta ahora no resueltos en su totalidad, conflictos de Simojovel, Venustiano Carranza, La Concordia y Mal paso, conflictos por la tierra y de carácter laboral que han enrarecido el ambiente social Chiapaneco. Las expropiaciones no fueron debidamente liquidadas y aún queda rezago en la satisfacción plena de las demandas de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios desplazados. Este boom de los grandes desarrollos Hidroeléctricos fue empalmado por el descubrimiento de grandes yacimientos petrolíferos en la región norte de la entidad en 1976, año en que se dieron a conocer y que dieron espacio a generar expectativas nacionales de prepararnos para "administrar la abundancia". A nuestra entidad los beneficios fueron trasladados a cuentagotas, y sus perjuicios pasados por chorro; carestía, inflación proletarización, marginación social y grandes daños a la agricultura y la ganadería por la contaminación. El incremento en las divisas por concepto de exportación de hidrocarburos afecta pues, directamente a los intereses a los

habitantes de las zonas de extracción y cuestiona severamente los objetivos de la conservación ambiental y el desarrollo productivo en estas regiones. Ya nuestra entidad es zona estratégica para los altos intereses del Destino Manifiesto, pues las cíclicas crisis de los mercados energéticos nos colocan en la mira del Imperio norteamericano como zona de reserva por los eventuales trastornos del mercado internacional.

B.- El Pacto Federal y el Olvido.

El gigante dormido, como se le denomina románticamente al estado va a despertar, o en la mejor expresión reyes-heroliana es la parte más quieta en la apariencia del México Bronco, Hasta cuando el centralismo casi inoperante, va a empezar a poner en práctica el Federalismo que esta plasmado en la Constitución de la República. Las viejas prácticas del colonialismo interno seguirán rigiendo las relaciones entre el gobierno federal y las entidades federativas, ó es necesario que una vez más la partera de la historia ejerza sus dolorosos oficios para que se reencauzen estas deterioradas formas de conducción del pacto federal. La Relación entre Chiapas y la Federación es una relación marcada por el abandono y el olvido. Los aportes históricos de la entidad son vastos aunque estamos tan lejos de la capital, tan aislados que tenemos paz en tiempos de guerra y nos llegan las batallas en tiempos de paz; no se nos invita a la mesa del disfrute, peor hay que fajarse los cinturones cuando la crisis aprieta. Aparte de las reformas legales para adecuar las relaciones Estado-Federación, debe hacerse un esfuerzo interno entre los Chiapanecos, un ponernos de acuerdo para que el centro aplique una relación de igualdad, con respeto a nuestra soberanía y

tolerancia ha nuestra identidad Chiapaneca. Difícil relación para un estado crisol donde se amalgaman las diferentes etnias con el mestizaje. 171 años después que la voluntad mayoritaria se expresó mediante plebiscito, cual es el saldo de nuestra mexicanidad chiapaneca, los recuentos arrojan saldos insondables e insalvables, la deuda histórica es grande, habrá que volcar una buena parte de la voluntad política del centro para subsanarlo, sin embargo considero que la decisión de adecuar con justicia esta relación no es facultad unilateral de las autoridades federales, los chiapanecos de las diversas regiones que conforman nuestra entidad debemos vernos a nosotros mismos, plantear cual es nuestro presente y construir nuestro futuro, sustentados en la existente diversidad que nos hace ser vigentes, mientras no construyamos nosotros mismos espacios de tolerancia, mientras no construyamos puentes de entendimiento, no será tarea fácil que desde afuera nos vengan a aplicar la justicia que nosotros no hemos sabido aplicar para con los de aquí mismo. el rosario de lamentos, los collares de quejas no solucionan la búsqueda de espacios para hacer habitable la casa de todos. Apliquemos inteligencia, apliquemos sentido común para reestablecer una nueva relación con la federación. El todo no puede consolidarse, si una de las partes adolece de los mínimos para hacer una coexistencia vivible, el gran reto de Chiapas es que se empareje en su desarrollo con el resto de la federación, por ello tenemos que hacer que el resto del estado se equipare con las regiones que tienen un desarrollo más justo y equilibrado. Construir una auténtica República federal es escribir con los hechos una hazaña por la libertad, la democracia y la justicia social. Libertad que no signifique sojuzgar al vecino, democracia que termine en la mesa de las urnas, pero que empiece en la mesa de las familias, y justicia social que implique tolerancia a las diferencias y no su aniquilamiento.

Podremos avanzar en la medida que entendamos nuestra medida. Solo en las discrepancias, encontraremos las coincidencias; Avanzar pues para construir el nuevo federalismo, parafraseando a uno de sus mexicanos fundadores, el Zacatecano Francisco García Salinas "Tata Panchito" Con la Sonda en la Mano.

Bibliografía

Antecedentes Históricos Generales

- 1.- Cancino Casahonda, Enoch, Canto a Chiapas, Edit. CDM, PRI, Tuxtla Gutiérrez, 1988.
- 2.- De Vos, Jan, La Batalla del Sumidero, editorial. Katún, México, D.F., 1985, Pág. 22.
- 3.- Nueva Enciclopedia Sopena, Diccionario Ilustrado de la lengua Castellana, Tomo II, Barcelona España, 1957, Pág. 130.
- 4.- J.M. Ots, Capdequi, El Estado Español en las Indias, Edit. F.C.E, 4a. reimpresión, 1975, Pág. 15.
- 5.- Díaz Del Castillo, Bernal, Historia Verdadera de la Conquista, Edit. Porrúa, México, D.F, 6a. Edición, 1968, Págs. 131, 132, 133.
- 6.- Díaz del Castillo, Ibid, Pág, 141.
- 7.- Nueva Enciclopedia Sopena, t-II, Pág, 781.
- 8.- Varios, Historia General de México, T-II, Edit. Colegio de México, 1a. Edición, 1976, Pág, 61.
- 9.- Almanaque de Chiapas, Gob. del Edo. de Chis., 1980, Pág, 125.
- 10.- De Vos, Jan, La Paz de Dios y del Rey, Edic. Gob. del Edo. de Chis., 1980, Pág, 57.
- 11.- Cáceres, Carlos, Historia General de Chiapas, T-I, Edición del Autor, 1959, Pág, 85.
- 12.- Trens, Manuel, B. Historia de Chiapas, Edic. Gob. del Edo. de Chis., 2a. Edición, 1957, Pág, 132.
- 13.- Trens, Ibid, Pág. 131.
- 14.- Ots, Capdequi, Ibid, Pág. 26.
- 15.- Ots, Capdequi, Ibid, Pág. 28.
- 16.- Trens, Ibid, Pág. 143.

- 17.- Trens, Ibid, Pág. 144.
- 18.- Favre, Henry, Cambio y Continuidad entre los Mayas de México, Siglo XXI, Edit. 1a. Edic. Español, 1973, Pág. 34.
- 19.- Trens, Ibid, Pág. 182.
- 20.- Favre, Ibid, Pág. 39.
- 21.- García de León, Antonio, Resistencia y Utopía, Edit. ERA, 1a. Reimpresión 1989, Pág. 132.
- 22.- Trens, Ibid, Pág. 255.
- 23.- Trens, Ibid, Pág. 326.
- 24.- H. Congreso del Edo. Un Siglo en la Vida Política de Chiapas, Tres Constituciones; 1826, 1858, 1893.
- 25.- Al, Roderic, Camp, La Cuestión Chiapaneca, Revisión de una Polémica Territorial, Edic. Congreso del Estado, 2a, Edición, 1984, Pág. 34.
- 25.- H. Congreso, Un Siglo en la Vida Política, Ibid, Pág. 41.
- 26.- Camp, Ibid, Pág. 41.
- 27.- Palacios, Espinosa, Alfredo, Los Confines de la Utopía, Edic. CEFDIC, 1a. Edic, 1992. Págs, 18, 20, 47.

Capítulo I

- 28.- Serra, Rojas, Andrés, Antología de Emilio Rabasa, T-I, Editorial Oasis, 1a. Edición 1969. México, D.F, Pág. 32.
- 29.- Serra Rojas, Ibid, Pág. 47.
- 30.- Serra Rojas, Ibid, Pág. 163.
- 31.- Thomas, Louis, Benjamin, El Camino al Leviatán, 1a. Edición en español, CNCA, 1a. Edic, 1990. Pág. 55.
- 32.- Thomas, Ibid, Pág. 113.
- 33.- Gordillo y Ortiz, Octavio, La Revolución en el Estado de Chiapas, 1a. Edición, INHERM, 1986, Pág. 75.

- 34.- Moscoso, Pastrana, Prudencio, El Pinedismo en Chiapas, 1a. Edición del autor, 1960, Pág. 17.
- 35.- Thomas, Ibid, Pág. 173.
- 36.- Moscoso, Ibid, Pág. 18 a 23.
- 37.- Thomas, Ibid, Pág. 191.
- 38.- Thomas, Ibid, Pág. 192.
- 39.- XXVIII Legislatura, Constitución Política del Estado de Chiapas del 28 de Enero de 1921, Imprenta del Gobierno del Estado.
- 40.- Thomas, Ibid, Pág. 192.
- 41.- Chávez P. de Velázquez, Martha, El Derecho Agrario en México, 1a. Edición, 1961, Editorial Porrúa, México, D. F, Pág. 349.
- 42.- Chávez, Ibid, Pág. 355.

Capítulo II

- 43.- LIV Legislatura del Congreso del Estado, Memoria Legislativa, 1982.
- 44.- Almanaque de Chiapas, 1a. Edición, 1980, Pág. 34.
- 45.- LIV Legislatura, Memoria Legislativa, Edic. del H. Congreso del Estado, 1a. Edición 1982, Pág. 275, 385, 424.
- 46.- Legislación del Estado de Chiapas, Edición del Supremo Poder Judicial, Volumen I, 2a. Edición, 1992, Pág. 76.
- 47.- Legislación, Ibid, Volumen I, Pág. 77 A 124.
- 48.- Legislación, Ibid, Volumen I, Pág. 311 A 359.
- 49.- Legislación, Ibid, Volumen II, Pág. 9 A 264.
- 50.- Legislación, Ibid, Volumen III, Pág. 55 Y 72.
- 51.- Legislación, Ibid, Volumen IV, Pág. 49 Y 117.
- 52.- Legislación, Ibid, Volumen V, Pág. 133 Y 253.
- 53.- Legislación, Ibid, Volumen VI, Pág. 15, 21, 291, 299, 307, 313, 319 Y 327.
- 54.- Legislación, Ibid, Volumen VII, Pág. 9 Y 185.

- 55.- Legislación, Ibid, Volumen IX, Pág. 119 A 198.
- 56.- Legislación, Ibid, Volumen I, Pág. 277.
- 57.- Legislación, Ibid, Volumen II, Pág. 199 Y 235.
- 58.- Legislación, Ibid, Volumen III, Pág. 9, 95, 103, y 109.
- 59.- Legislación, Ibid, Volumen IV, Pág. 9, 173 y 287.
- 60.- Legislación, Ibid, Volumen VIII, Pág. 9.
- 61.- Legislación, Ibid, Volumen I, Pág. 15.
- 62.- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
- 63.- Legislación, Ibid, Volumen I, Pág. 15.
- 64.- Legislación, Ibid, Volumen III; Pág. 265 y 296.

Capítulo III

- 65.- Moscoso Pastrana, Prudencio; Conferencia: La Imprenta en América. dictada en el H. Congreso del estado, Tuxtla Gutz. 1986, Pág. 1.
- 66.- Moscoso, ibid. Pág. 13.
- 67.- Moscoso, Ibid. Pág. 6.
- 68.- García de León, Ibid, T-II, Pág. 41.
- 69.- Helbig, Carlos, El Soconusco y su Zona Cafetalera, 1a. Edición en Español, 1964, Edic. ICACH, Pág. 88, 89.
- 70.- De Vos, Jan, La Monopolización de la Tierra en la Selva Lacandona, Conferencia CIES, 5 de Sept. de 1983.
- 71.- Pineda del Valle, César, Chiapas, Mexicano....Siempre Mexicano Inédito. Págs. 4, 11, 19, 20.
- 72.- García de León, T-I, Ibid, Pág. 144
- 73.- García de León, T-I, Ibid, Págs. 158 a la 165 y 205.
- 74.- Thomas, Ibid, Pág. 146.
- 75.- Thomas, Ibid, Pág. 143.
- 76.- García de León, T-II, Ibid, Pág. 36.

- 77.- García de León, T-II, Ibid, Pág. 38.
- 78.- Thomas, Ibid, Pág. 167.
- 79.- Gordillo y Ortiz, Ibid, Pág. 117.
- 80.- Gordillo y Ortiz, Ibid, Pág. 107 y 108.
- 81.- Gobierno del estado de Chiapas, Donde la Patria comienza, Y992, 1a. edición, Pág. 21.
- 82.- Spenser, Daniela, El Partido Socialista Chiapaneco, Ediciones de la casa Chata, CIESAS, 1988, 1a. edición, Pág. 14.
- 83.- Thomas, Ibid, Pág. 226.
- 84.- Delegación Agraria en el estado de Chiapas, El reparto agrario en Chiapas, 1986, Documentos de circulación interna.
- 85.- Jatib, Memorias, 1970, Inédito.

Capítulo IV

- 86.- S. P. P.- Agenda Estadística Chiapas 1992, Pág. 239.
- 87.- INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, T-I, 1990.
- 88.- Documentos de Circulación interna, C. D. E. del P. R. I., 1991.
- 89.- Benítez, Fernando, Cárdenas y la revolución mexicana, edit. CREA, colec. Biblioteca Joven, 1983, pág. 37.
- 90.- Castillo, Teresa, Evolución social de la tenencia de la tierra en Chiapas, tesis de licenciatura, UNACH, 1984, pág. 185.

Capítulo V

- 91.- García de León, Ibid, tomo II, pág. 60.
- 92.- García de León, Ibid, tomo I, pág. 146.
- 93.- Casahonda, Castillo José, 50 años de revolución en Chiapas, ediciones del ICACH, 2a. edición, 1974, pág. 47.

- 94.- Casahonda, Castillo, Ibid, pág. 49.
- 95.- García de León, Ejercito de Ciegos, Ediciones Toledo, 1a. Edición, 1991, pág. 144.
- 96.- Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas, Calendario Histórico de Chiapas, Compilación de Manuel Suasnívar P. 1987, pág. 8.
- 97.- García de León, Ejercito de Ciegos, pág. 42.
- 98.- Calderón, Mauro, "Tapachula: dos sucesos en el año de 1920". Revista "ICACH" # 1, pág. 32.
- 99.- Moscoso, Pastrana, Ibid, pág. 88.
- 100.- Moscoso, Pastrana, Ibid, pág. 328.
- 101.- Peniche, Peniche Jorge y González Lastra Pablo, Los procesos Políticos en Chiapas (1955-1956) Edición del Autor, Campeche, Campeche. pag. 39.
- 102.- Conversaciones con el Lic. Rómulo Rosales Aguilar, Diciembre de 1992.
- 103.- Conversaciones con el Prof. Jacobo Nazar Morales, Abril de 1993
- 104.- Conversaciones con el Maestro Angel Robles Ramirez, Abril, 1993
- 105.- Conversaciones con el Dr. Erwin Rodriguez Díaz, mayo de 1993.
- 106.- Marion Singer María Odile, El Movimiento Campesino en Chiapas 1983, Colección Investigadores, Edit. CEHAM, 1a. Edición 1984.
- 107.- Marion Singer María Odile, ibid, pag. 29.
- 108.- Marion Singer María Odile, ibid, pag. 33.
- 109.- Marion Singer María Odile, ibid, pag. 35.
- 110.- Marion Singer María Odile, ibid, pag. 37.
- 111.- Conversaciones con el Lic. Carlos César Espinosa, Corresponsal del diario El Dia, Mayo de 1993.
- 112.- Palacios, Espinosa Alfredo, Los Confines de la Utopia, 1a.Edic. ICHC, 1993, pag. 6.

Capítulo VI

- 113.- García de León, *ibid*, Tomo I, pag. 176.
- 114.- Pohlenz, Juan, *La Formación Histórica de la Frontera Sur*, . CIESAS del Sureste, 1a. Edición, 1985, pag. 156.
- 115.- Pohlenz, Juan, *Ibid*, pag. 158.
- 116.- Pohlenz, Juan, *Ibid*, pag. 169.
- 117.- Pohlenz, Juan, *Ibid*, pag. 173.

CONCLUSIONES

Desde que la formación social y económica denominada Chiapas es descubierta por los españoles con las primeras expediciones de Juan de Grijalva, y luego con la conquista realizada por Luis Marín, Diego de Mazariegos, Portocarrero y otros; y al pasar a depender en lo político y administrativo de Guatemala, Yucatán, La Audiencia de los Confines, La Nueva España y nuevamente Guatemala; ha estado marcada por el sello de la dependencia, con un breve paréntesis en su devenir histórico; el corto tiempo de su independencia de Guatemala y España; y hasta su federalización a México es el único respiro de auténtica soberanía que ha disfrutado, (1821-1824). La lejanía intemporal a los centros de decisión sobre nuestros asuntos presentes y futuros fue cincelandone relaciones muy especiales entre los habitantes de estas tierras, relaciones caracterizadas por la desigualdad y el atraso en todas las formas de convivencia social; formas y modos de producción económica arcaicos cuando otros modos más avanzados permeaban el resto del entorno nacional, lo que generó que el marco legal que tutela y rige las relaciones jurídicas que regulaban la vida en sociedad de los chiapanecos de ese entonces y actuales sean bastante atrasadas- en el supuesto de que estas fueran cumplidas-, ya que La mayoría de las veces las controversias y discrepancias se dirimían mediante el enfrentamiento y el conflicto. Para los efectos de estas conclusiones podemos separar en tres aspectos nuestros razonamientos; una síntesis histórica, la segunda de carácter sociológico y un apretado resumen jurídico con propuestas sobre el mismo tema.

Si la historia de México es espejo de la desigualdad entre las clases sociales con sus barnices de discriminación racial, la vida histórica de Chiapas reviste las mismas, pero más acentuadas características, revestidas de un factor negativo más; la relación de dependencia con todas las metrópolis que se han sucedido desde hace cinco siglos. Este estilo de conducción de las capitales con

su periferia marcaron el rostro de nuestro territorio y de sus habitantes. En la entidad fue generándose una clase social; Los poseedores de la tierra y los medios de producción, quienes se ramificaron al comercio y al control en general de todos los medios económicos, asociados siempre con los dirigentes metropolitanos para mantener sus privilegios en perjuicio de los pobladores originales. Un breve repaso histórico por la colonia, la independencia, la conformación del estado Chiapaneco en torno al proyecto nacional Mexicano así nos lo determina. Con la revolución mexicana que en Chiapas tuvo más visos de contrarrevolución, se amplía más este espectro histórico, ligazón de los intereses de las oligarquías locales con los grupos centrales que tomaban las decisiones.

En el aspecto sociológico, el desarrollo desigual, las prácticas del colonialismo desde la etapa de dependencia con las metrópolis peninsulares y sus intermediarios continentales,- lo que también a ocurrido en los tiempos actuales-, aislaron al territorio chiapaneco y cuando se daban las opciones de romper el aislamiento; los beneficiarios eran los detentadores del poder económico y político pues eran quienes fungían como representantes del poder central; los habitantes originarios no tenían opciones de entrar al reparto de los dividendos, no podían usufructuar ningún beneficio, solamente eran víctimas de los acuerdos cupulares entre los que tomaban las decisiones sobre su futuro. Así se fue fortaleciendo una oligarquía local cuyo poder se basaba en el control sobre la tierra, lo cual da surgimiento a una clase social: Los terratenientes, quienes tienen acceso a los medios de producción y con ello acceso a la tecnología y al conocimiento de las ciencias y las artes lo que les permite a ellos y a sus descendientes reproducir sus modos y formas de producción y detentar el poder político. Con los intentos de modernización, los servicios financieros han crecido y existen en la entidad representantes de todas las instituciones bancarias del país, desde la banca de desarrollo, banca de primer piso, factoraje, corretaje, etc. En materia de educación el crecimiento de la demanda y la instalación de escuelas de nivel medio y superior y la creación de la Universidad Autónoma de Chiapas

(UNACH), ha sido el detonador para el surgimiento de varias y diversas universidades particulares: Laicas y religiosas de tendencias católica y protestante. Los partidos políticos nacionales tienen actividad en la entidad, siendo hasta la fecha el partido oficial el que mantiene la hegemonía, con una presencia más o menos importante de los otros dos grandes partidos del escenario nacional. La lucha por la tierra se ha ido convirtiendo en una lucha por el poder, siendo los movimientos independientes los que encabezan estas demandas. Los medios de comunicación: Prensa escrita, radio y televisión obedecen al interés de los grupos económicos y políticos, con muy escasas excepciones informan con pleno uso de la libertad de expresión que les garantiza la Constitución. Estos afanes de dominación han provocado que el orden jurídico implementado por ellos tuviese reacciones por parte de los desposeídos, quienes se inconforman y a través de los movimientos, marchas, manifestaciones y rebeliones indígenas y campesinas, ven temporalmente la posibilidad de cambiar la situación y revertir el esquema de dominación al que se encuentran sometidos. El reparto de las tierras genera una división económica y política de las regiones de la entidad que pasan a depender de clanes familiares, los cuales instauran sus "reales" para controlar y aplicar su propio esquema de justicia. La historia de Chiapas se convierte así en una conjunción de lazos de consanguinidad, tierra, dinero y poder en beneficio de unos cuantos grupos familiares. Nunca los embates modernizadores han podido amalgamarse con la tradición y la raigambre del México profundo. Aquí en Chiapas todos los embates de la modernización han sido fallidos, el avasallamiento de los proyectos modernizadores, el intento de aniquilar el país tradicional cómo si fuera un lastre en el camino hacia el progreso. Chiapas no podrá superar sus contradicciones mientras no se logre entender que fundamentalmente hay muchos Chiapas, tanto cómo sus regiones con subdivisiones intrarregionales, que se resumen en dos: El Chiapas Tradicional, profundo, respetuoso de sus valores y de sus consistencias, y el Chiapas que desde hace un siglo se abre a la modernización y con su apertura avasalla y

corrompe el Chiapas de la tradición. Cómo poder conciliar estas realidades tan marcadas, ¿Arrastrando hacia la modernización a las comunidades indígenas, atrasadas y precapitalistas, hacia una economía de mercado, sin que estén preparados para ella, o convirtiendo sus tradiciones, valores y recursos autóctonos en instrumento para su reivindicación? La historia ha demostrado que el primer esquema no tiene ninguna viabilidad, el segundo puede ser válido en la medida que se respete el valor de los otros; Los no indígenas, los mestizos, las minorías étnicas descendientes de las inmigraciones, sujetándolas todas a un orden legal, producto del sentimiento y la razón de los propios interesados. Amalgamar el Chiapas real con el Chiapas formal, entendiéndose que las diversas etapas Históricas, La Madera, El Café y El Plátano, La Energía Eléctrica y el Petróleo pueden coexistir con los Chiapanecos que el crisol de la Historia ha formado; Los herederos de la civilizaciones mayenses: Tzotziles, Tzeltales, Tojolabales, Mames, Mochós, Cadkchiqueles, Choles, Zoques, Los descendientes de los conquistadores españoles, así cómo los descendientes de los inmigrantes Alemanes, Norteamericanos, Japoneses, Chinos, y de otras nacionalidades que con su espíritu de pioneros, su vigor, entrega y amor por el trabajo vinieron a fundirse y a confundirse en el contexto de la nacionalidad chiapaneca.

El único elemento aglutinador que puede permitir que el tejido social no se rompa y que la convivencia pueda darse; es el respeto a la ley, pero para que ese respeto pueda darse, las leyes deben ser justas, deben ser acordes a las condiciones reales, vivas y presentes de la colectividad chiapaneca, leyes basadas en las necesidades de los hombres y mujeres que van a ceñirse a ellas. Nuestra entidad es cómo una hamaca bien tejida que se mantiene unida y amarrada en torno al orden legal y a las instituciones, el rompimiento de los hilos que conforman el tejido social implica enmarañar más el tejido, trastocar el estado de derecho, desencadenar la violencia y caer en la anarquía, con la consiguiente derrota de la paz pública. convirtiéndose así la entidad en tierra de nadie

El orden jurídico chiapaneco se basó en la legislación que dictaba la corona española para sus provincias de ultramar, leyes creadas para fortalecer la dependencia, los atropellos y abusos de las cortes españolas y sus representantes. Al iniciar su vida como parte integrante de la República Mexicana, Chiapas se da su primera Constitución; Con Don Manuel José de Rojas la de 1825, posteriormente con Don Ángel Albino Corzo la de 1858, con Don Emilio Rabasa se expide la de 1893; al triunfo de la insurgencia Mapache encabezada por Don Tiburcio Fernández entra en vigor la Constitución de 28 de enero de 1821, que con sus más de 275 reformas, modificaciones y adiciones es la que nos rige; es el basamento de todas las leyes reglamentarias que dan forma y estructura legal a la convivencia del hombre chiapaneco en sociedad.

Por todo lo antes expuesto se hace necesario una revisión profunda y a fondo de todo el cuerpo legal, empezando por la Constitución política del estado, erigiéndose el congreso estatal en asamblea constituyente para dotar de una nueva Constitución a la entidad, considerando los tiempos que vivimos, dando a mestizos e indígenas la posibilidad de plantear sus demandas y aspiraciones, y así pueda surgir un nuevo contrato social. Un nuevo orden legal que plasme nuevas reglas de convivencia entre todos los Chiapanecos.

Esto generaría una Revisión y adecuación de todas las leyes reglamentarias emanadas de la Constitución local.

Reglamentar el art. 4o. de la Constitución General de la República, para definir las reglas de relación y convivencia de las etnias con el resto de la sociedad, pues no pueden darse leyes iguales para sociedades desiguales, este es el principio del cual debe partir la implementación de una nueva relación del estado para con los indígenas.

Adicionar a los arts. 25 y 26 Constitucional que se refieren a la Rectoría del Estado y la planeación democrática, concediendo facultades a los estados integrantes del pacto federal para participar en la toma de decisiones sobre los aspectos que afecten o beneficien su interés, e incluir sus propuestas en materia

de planeación; ya que las prácticas del centralismo han demostrado que no son la opción en la cual los Chiapanecos desean seguir fincando su relación con la federación.

Establecer una nueva relación fiscal entre los estados y la federación, para efectos de hacer más justa y equitativa la distribución fiscal, reglamentándose la facultad de los estados para cobrar impuestos prediales por las porciones de su territorio que sean utilizadas por embalse de las presas y proyectos hidroeléctricos y por obras de la industria petrolera.

Reglamentar los porcentajes que por conceptos de impuestos deben asignarse a los estados productores de energía eléctrica e hidrocarburos, cómo es el caso de Chiapas, quién ha perdido parte de sus mejores tierras por las obras de Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos.

Y por ultimo iniciar una profunda y completa reforma agraria utilizando el registro público de la propiedad y el registro civil como instrumentos para conocer el origen y el destino de las familias y su imbricación con la tierra; misma que se aboque a la solución en definitiva del conflicto agrario que es razón y raíz del cual parte todo el enmarañado social en el que se encuentra sumida la entidad.